



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

INSTITUCION EDUCATIVA EUDORO GRANADA

PEI 2024 - 2027

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	6
JUSTIFICACIÓN	6
1. EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO Y SU CONTEXTO	7
1.1 Contexto social de la institución educativa Eudoro Granada.	7
1.2 Reseña histórica de la institución educativa Eudoro Granada	9
1.3 Identificación de la Institución Educativa:	12
1.4 Aspecto Legal	12
1.5 Fundamentos legales:	14
1.6 Fundamentos Institucionales:	19
1.7 Objeto y Alcance del PEI:	20
1.8 Jornada Única:	20
1.9 Plan de estudios de la sede Los Fundadores en Jornada Única	22
2. GESTIÓN DIRECTIVA	24
2.1 Direccionamiento estratégico y horizonte institucional:	24
2.1.1 Política de calidad	26
2.1.2 Objetivos estratégicos institucionales:	27
2.1.3 Símbolos institucionales.	27
2.1.4 Objetivos de formación (definidos en la Ley General de Educación)	29
2.1.5. Metas institucionales	39
2.1.6. Conocimiento y apropiación del direccionamiento:	40
2.1.7. Política de inclusión de personas con neurodiversidad, capacidades excepcionales y diversidad cultural.	42
2.2 Modelo pedagógico:	45
2.3 Consejo directivo:	46
2.4 Consejo académico	51
2.5 Rector	54
2.6 Comité de convivencia institucional	55
2.7 Consejo estudiantil	61
2.8 Personero y contralor estudiantiles	61
2.9 Consejo de padres	62
3. GESTIÓN ACADÉMICA	68
3.1. Diseño pedagógico o curricular	68

3.1.1. Plan de estudios:	68
3.1.2. Enfoque metodológico	69
3.1.3. Recursos para el aprendizaje	72
3.1.4. Jornada escolar:	73
3.1.5. Evaluación del aprendizaje	75
3.2 Articulación con el SENA:	77
3.3. Prácticas pedagógicas.	80
3.3.1. Opciones didácticas para las áreas, asignaturas, proyectos transversales y cátedras.	80
3.3.2. Estrategias para las tareas escolares	89
3.3.3. Uso articulado de los recursos para el aprendizaje.	89
3.3.4. Uso de los tiempos para el aprendizaje	90
3.4 Gestión de aula	90
3.4.1. Relación pedagógica	90
3.4.2. Planeación de clases.	91
3.4.3. Estilo pedagógico	91
3.4.4. Evaluación en el aula	92
3.5. Seguimiento académico:	92
3.5.1. Seguimiento a los resultados académicos de los estudiantes	92
3.5.2. Uso pedagógico a las evaluaciones externas	92
3.5.3. Seguimiento a la asistencia de los estudiantes	93
3.5.4. Actividades de recuperación	94
3.5.5 Apoyo pedagógico a estudiantes con discapacidad.	94
3.5.6 Seguimiento a los egresados.	97
4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	97
4.1 Apoyo a la gestión académica	97
4.1.1. Proceso de matrícula:	97
4.1.2 Archivo académico	99
4.1.3. Informe académico	99
4.2. Administración de la planta física y de los recursos	99
4.2.1. Mantenimiento de la planta física	99
4.2.2 Programas para la adecuación y embellecimiento de la planta física	100
4.2.3 Seguimiento al uso de los espacios.	100
4.2.4 Adquisición de los recursos para el aprendizaje.	100
4.2.6 Mantenimiento equipos y recursos para el aprendizaje	100
4.2.7 Seguridad y protección	101

4.3 Administración de servicios complementarios	101
4.3.1 Servicio de restaurante escolar	101
4.3.2 Apoyo a estudiantes con bajo desempeño académico o con dificultades de interacción.	102
4.4 Gestión del talento humano.	102
4.4.1 Perfiles	102
4.4.2 Inducción	102
4.4.3 Formación y capacitación	103
4.4.4 Asignación académica	103
4.4.5 Pertenencia del personal vinculado	103
4.4.6 Evaluación del desempeño	103
4.4.7 Estímulos	104
4.4.8 Apoyo a la investigación	104
4.4.9 Convivencia y manejo de conflictos	105
4.4.10 Bienestar del talento humano	105
4.5 Apoyo financiero y contable	105
4.5.1 Presupuesto anual del fondo de servicios educativos FSE	105
4.5.2 Contabilidad, ingresos y gastos.	106
4.5.3 Control fiscal.	106
5. GESTION COMUNITARIA	107
5.1. Accesibilidad	107
5.1.1 Gestión de la inclusión	107
5.1.3 Ruta de atención- estudiantes en condición de discapacidad	113
5.1.4. Identificación, uso y seguimiento a las necesidades y expectativas de los estudiantes (Proyecto de vida)	114
5.2. Proyección a la comunidad	115
5.2.1. Escuela de padres	116
5.2.2. Oferta de servicios a la comunidad	117
5.2.3. Uso de la planta física y los medios	119
5.2.4. Servicio social estudiantil obligatorio	119
5.3. Participación y convivencia	119
5.3.1. Participación de los estudiantes	119
5.4. Prevención de riesgos	120
5.4.1 Gestión del riesgo psicosocial y natural	120
5.4.2. Programas de seguridad.	121
ANEXOS	121

PROYECTO PRAE-GIRE	121
ESTRUCTURANTES DE LA ATENCIÒN INTEGRAL	126
TRÁNSITO ARMÓNICO	126
RUTA INTEGRAL DE ATENCIONES (RIA):	129



PRESENTACIÓN

La institución educativa Eudoro Granada del municipio de Armenia, dando cumplimiento a la Ley General de Educación y las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional, los planes sectoriales y locales estipulados en el Decreto 1075 de 2015 Sección 4, presenta ante la comunidad educativa el proyecto educativo institucional (PEI), instrumento que consolida nuestro quehacer pedagógico, nuestro enfoque educativo y todos aquellos aspectos importantes de la institución. Aquí se encuentran plasmados todos los procesos institucionales, los cuales nos permiten mejorar continuamente con el fin de lograr nuestros objetivos como institución, este se realiza con la colaboración conjunta entre los diferentes miembros de la comunidad educativa quienes participan activamente en el planteamiento y desarrollo de este, teniendo en cuenta la evaluación institucional lo cual nos permite percibir si se han alcanzado las metas, qué dificultades se han presentado para lograr los objetivos y lo más importante nos permite formular frecuentemente acciones de mejora.

Este documento es fundamental para el desarrollo del trabajo ya que es nuestro referente, es la carta de navegación de la institución educativa, en donde se especifican entre otros aspectos importantes los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y los recursos didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes, estudiantes y el sistema de gestión.

JUSTIFICACIÓN

Toda institución educativa dando cumplimiento a la Ley General de Educación 115 de 1994, en su artículo 73 debe elaborar y poner en práctica el proyecto educativo institucional (PEI), en el cual se puedan evidenciar los fines con los cuales se ha decidido alcanzar los objetivos de la educación, las estrategias, recursos y demás aportes que nos ayuden a brindar una verdadera educación y formación integral con la participación y colaboración de la comunidad educativa.

El conocimiento de las necesidades concretas de la comunidad permite concebir una dinámica participativa como estrategia que beneficie, a través de la educación, el proceso de formación del educando, ya que solo a través de él es posible trascender a la comunidad de manera efectiva y colocarla en el nivel de calidad al que se aspira. Esta es la verdadera razón de ser, del lema que rige la Institución: **FORMAMOS PARA LA INCLUSIÓN, LA CONVIVENCIA, LA SUPERACIÓN PERSONAL Y LA PAZ**; con base en él se orienta a los alumnos hacia un futuro cercano, dándole herramientas para lograr su propia realización a través de una sólida formación integral.

Como lo establece el decreto 1860 de 1994, en la reformulación del PEI participaron: el consejo académico, consejo directivo, estudiantes, padres de familia y la comunidad educativa en general con el fin de plasmar un documento claro y conciso el cual nos permita seguir avanzando positivamente hacia el cumplimiento de los objetivos y metas

institucionales.

1. EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO Y SU CONTEXTO

DIAGNÓSTICO INTERNO Y EXTERNO:

Se parte de un diagnóstico teniendo en cuenta la problemática regional, municipal, e institucional, así como de una perspectiva cotidiana para podernos hacer cargo de nuestra propia realidad y contexto, lo que implica, mejorar y reconstruir, no solo el ser, sino también nuestro entorno y las prácticas, sin perder de vista la influencia de elementos externos y globales como los impactos de la economía, las migraciones, los adelantos científicos y tecnológicos, las telecomunicaciones y la multiculturalidad.

1.1 contexto social de la institución educativa Eudoro Granada.

La Institución Educativa Eudoro Granada del municipio de Armenia ofrece sus procesos de enseñanza -aprendizaje a estudiantes de estratos socioeconómicos bajos y medios en su mayoría, una parte de los niños, niñas y adolescentes provienen de entornos socio-culturales donde se evidencia la violencia urbana producto del microtráfico de estupefacientes y la precarización de la economía, representada en la informalidad de los oficios de muchos de los padres, acudientes y/o cuidadores de los estudiantes, que muchas veces deben desplazarse a otras zonas de la región o incluso a otros países para emplearse.

Este fenómeno suele romper con las dinámicas familiares generando duelos de separación y por consiguiente desentendimiento del proceso de crianza de los menores (si bien existe una mejora en el ingreso económico familiar, la convivencia se fractura y el progenitor ausente si continua en contacto con el menor, suple la falta con regalos, objetos, ropa o tecnología), práctica que aporta al fortalecimiento de la gratificación instantánea en los menores, ampliando la brecha y los vacíos emocionales. Todo esto impacta en el sentido de vida, el desempeño académico, la salud mental y otros, propios de su ciclo vital.

En la zona de influencia existe un porcentaje significativo de desempleo que a su vez hace incierto el sostenimiento de las familias e influye en la adecuada nutrición de los niños, niñas y adolescentes, muchos estudiantes no tienen acceso a tres comidas al día (he aquí la importancia de priorizar a estos menores en programas como el PAE), hecho que también compromete la permanencia escolar. Otro hallazgo ha sido la persistencia de dinámicas violentas en la crianza de los hijos, así como la existencia de violencias basadas en género, donde las mujeres son las más afectadas. Las estructuras familiares son en su mayoría de tipo reconstituido y extenso donde generalmente abuelas (os) y tías (os) son cuidadores. Se evidencian, además, dinámicas familiares disfuncionales y límites de autoridad difusos en muchos hogares, lo cual conlleva a problemas de convivencia entre los niños y jóvenes que replican dichas prácticas del contexto en la escuela, otro fenómeno es la sobreprotección de los menores, con las implicaciones que esta práctica acarrea más adelante en la autonomía y funcionalidad del individuo. Por otro lado, existe un bajo acompañamiento parental en la realización de tareas escolares (a veces por la baja escolaridad de los progenitores o cuidadores y otras por la inadecuada gestión del tiempo de los adultos), inadecuados hábitos de estudio, no se establecen rutinas en casa

y poco seguimiento efectivo al proceso escolar de los menores.

El cuidado de los niños, niñas y adolescentes suele estar volcado a las mujeres, que a su vez realizan labores domésticas no remuneradas en el hogar, aportando a la precarización de esta población. Muchos de los acudientes solo cuentan con niveles de estudio de primaria incompleta, lo cual hace difícil la asesoría a sus acudidos acerca de las pautas de estudio en casa por desconocimiento de los métodos y las temáticas.

La institución educativa atiende la multiculturalidad representada en menores que llegan de otros departamentos y países, estudiantes pertenecientes a etnias o minorías, a jóvenes con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD), menores víctimas del conflicto armado, niños bajo la protección del ICBF, entre otras situaciones de vulnerabilidad. Ofreciendo un servicio educativo incluyente, participativo y democrático para todos.

Algunos estudiantes presentan extra edad o desfase de su edad para el nivel escolar en el que se encuentran, se atienden niños, niñas y adolescentes con discapacidad cognitiva, psicosocial y motora, así como estudiantes con trastornos del aprendizaje, la procedencia de los menores es en su mayoría de barrios aledaños a la institución educativa, sin embargo por ventajas comparativas institucionales como los resultados de las pruebas saber, su competitividad en cuanto a recursos educativos y planta física pequeña, muchas familias deciden matricular a sus hijos en la institución aunque ello les represente un desplazamiento mayor desde su residencia.

Los aspectos culturales y las características socioeconómicas son bastante homogéneos por ser mayoritariamente una población urbana. La institución educativa es pública y ofrece educación mixta, en los niveles de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media. En el caso de los estudiantes de preescolar y primaria se cuenta con un acompañamiento significativo de parte de las familias en todos los procesos académicos y de participación en escenarios como escuelas de padres, en cuanto a los adolescentes se nota un declive en este acompañamiento familiar y los acudientes participan menos en espacios pedagógicos y el gobierno escolar. Los estudiantes de este grupo etario cuentan con normas de comportamiento básicas interiorizadas, su contexto cultural es el de un grupo poblacional por demás homogéneo, comparten las características de ser nativos digitales, la mayoría tiene acceso a redes sociales, lo que los hace compartir ciertas formas de expresión y lenguaje tecnológico, así como estar en mayor riesgo por acceder a edad temprana a las redes sociales, en su mayoría provienen de barrios aledaños a la institución, con características socioeconómicas similares (estratos 1, 2, 3). En los últimos años ha sido recurrente el crecimiento de reportes al sistema de Salud por situaciones de salud mental (entre ellos: trastornos alimentarios, ansiedad, depresión, trastornos de conducta e ideación suicida) especialmente después de la pandemia por COVID 19.

Por otro lado, existen ventajas como la presencia de actores del sistema nacional de convivencia escolar en la zona, tales como ICBF, Policía de Infancia y Adolescencia, Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, Hospital Mental de Filandia y consultorios de psicología de la Corporación Empresarial Alexander Von Humboldt cuya cercanía mejora la gestión de procesos de restablecimiento de derechos en las familias, capacitación y atención integral en salud mental.

Se ha logrado identificar por medio de un seguimiento realizado a una parte significativa de los estudiantes, aspectos preocupantes como la baja autoestima, baja tolerancia a la frustración, falta de sentido de vida, dificultad para la gestión de emociones y la convivencia, otras prácticas nocivas como el ciberacoso han ido en aumento, debido al bajo control parental, límites difusos en los hogares frente al uso de redes sociales por parte de los menores y desconocimiento de herramientas para su manejo, todo esto genera conductas de riesgo o disruptivas que, en gran medida, se originan y se reproducen en los hogares donde, en un alto porcentaje, las familias tienen dinámicas disfuncionales, precarias condiciones en aspectos económicos, de prácticas de cuidado, hábitos, gestión emocional, y pautas de crianza muchas veces mediadas por la agresividad y la comunicación poco asertiva, lo cual se refleja en actitudes de maltrato personal, mala presentación, falta de respeto por las normas, la propiedad privada y el entorno; con una incidencia negativa sobre los jóvenes, quienes adoptan actitudes temerarias en muchos casos. Esta situación debe ser abordada por la institución educativa, tratando de reeducar en los valores fundamentales, no sólo en los estudiantes, sino también en sus familias y a la vez brindarles la posibilidad de conocer sus derechos y deberes dentro de un marco democrático de convivencia.

En cuanto al espacio físico, la institución carece de aula máxima y biblioteca escolar, en su defecto dispone de un patio cubierto que permite reunir a la comunidad educativa para diversas actividades formativas. Además, al ser un espacio reducido no tiene escenarios recreativos o deportivos suficientes que apoyen el trabajo complementario de los alumnos y debido a la cantidad de estudiantes las aulas se encuentran ocupadas en ambas jornadas, lo cual dificulta la implementación de programas complementarios e imposibilita la realización de actividades culturales en tanto el ruido interrumpe el normal desarrollo de las clases.

1.2 Reseña histórica de la institución educativa Eudoro Granada

• SEDE EUDORO GRANADA

La Institución Educativa Eudoro Granada fundada por Resolución 052 del 20 de Octubre de 1968, hace honor con su nombre a un ilustre educador de la ciudad de Armenia y surge como resultado de una necesidad creciente del entorno, expresada en su aumento poblacional, lo que incrementó el número de niños en edad escolar que demandaban el servicio, ya que la única escuela del sector conocida como “ Escuela Sucre” funcionaba en una casa de alquiler, razón por la cual el Comité de Cafeteros inició la construcción del nuevo centro educativo que abrió sus puertas a la comunidad el día 20 de Enero de 1969 con 870 niños distribuidos en 20 grupos así: cuatro primeros, cuatro segundos, cuatro terceros, cuatro cuartos y cuatro quintos.

Su primer director fue Herder Giraldo, con quien colaboraban 20 profesores entre los que se cuentan: Ovidio Hermosa, Arturo Castaño, Helena Quintero, Carlos Palacio, Evencio García, Javier Bedoya, Heberto Herrera y Mercedes González.

La Institución Eudoro Granada está ubicada en la parte noroccidental de la ciudad de Armenia, en la carrera 21, calles 3ª y 4ª en el sector conocido como las “Sesenta Casas”. Tiene una extensión de 20255 metros cuadrados y su área construida es de 797 metros

cuadrados. La restante está destinada a pequeñas zonas recreacionales para los educandos con un ambiente plácido y agradable que favorece la tarea educativa. Aunque sus aulas son suficientes para el desarrollo de la actividad académica con su población actual, faltan espacios para la realización de actividades comunitarias.

El sector al que pertenece la institución presenta buenas vías y medios de comunicación; además tiene buenas rutas de buses urbanos y servicio de taxis que permiten a las personas desplazarse fácilmente por el resto de la ciudad. En la actualidad el sector cuenta con buen servicio de acueducto y alcantarillado, aunque en la Institución se presenta un problema de drenaje, pues los patios de recreo se inundan, ante la insuficiencia y obstrucción del desagüe.

Por su céntrica ubicación, la Institución Eudoro Granada es un lugar de confluencia de alumnos que proceden de diversos sectores poblacionales pertenecientes a clases sociales media, media baja, y baja en su mayoría. Debido a su larga trayectoria educativa es bien conocido en el sector, por lo cual presenta alta demanda en sus niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media.

En tal sentido, el Proyecto Educativo Institucional se ha sometido a un proceso permanente de ajustes y revisión, en el que aportan sus conocimientos y aspiraciones los padres de familia, los alumnos, los docentes y los directivos, quienes, con el apoyo de agremiaciones y entidades del medio, actúan de la mejor manera para beneficio de los niños y jóvenes de la Institución.

Durante el año 2000 la Institución fue fusionada con el centro docente **AGUSTÍN NIETO CABALLERO** mediante Resolución 0047 del 14 de febrero de 2000, fusión que sólo perduró durante ese año y aunque produjo algunos traumatismos en el aspecto administrativo, dejó experiencias enriquecedoras en cuanto al aspecto pedagógico y al aspecto humano.

Ha sido su trayectoria educativa y la calidad de sus recursos humanos los factores decisivos para que la Institución efectuará la progresión al ciclo de secundaria, apoyándose en la amplia experiencia obtenida en el ciclo de primaria y los parámetros fijados por la Ley 115 de 1994, en virtud de la cual cambia su denominación de Concentración por la de COLEGIO DE EDUCACIÓN BÁSICA EUDORO GRANADA, transformando radicalmente su organización en concordancia con las necesidades socioculturales de su entorno. Para ello ha venido integrando progresivamente los diversos componentes comunitarios para acercarse a las verdaderas necesidades educacionales de su población, con el propósito de alcanzar una mejor calidad humana y mayores oportunidades de realización personal para los miembros de la comunidad.

En el año 2002 según Resolución 0312 de julio 12 de 2002, el alcalde de Armenia asocia los establecimientos educativos de la ciudad de Armenia creándose así la Institución Educativa Eudoro Granada conformada por los antiguos centros docentes AGUSTÍN NIETO CABALLERO, FUNDADORES Y EUDORO GRANADA, siendo este último la sede principal.

- **SEDE AGUSTÍN NIETO CABALLERO**

La Planta física del Centro Educativo fue construida por el ICCE, Instituto Colombiano de Construcciones Escolares y entregada a las hermanas Adoratrices, en este lugar se orientaron clases a los grados sextos del colegio Adoratrices, pero al transcurrir un año los encargados decidieron devolver dichas aulas al Municipio de Armenia.

Más tarde siendo Gobernador del Quindío el señor Jesús Antonio Niño Díaz y jefe de educación y cultura el señor Hugo Gómez Gómez, crearon por Decreto 117 de marzo 15 de 1973 el Centro Educativo “AGUSTÍN NIETO CABALLERO” en honor al insigne pedagogo del mismo nombre quien dirigió por muchos años el Colegio Gimnasio Moderno de Bogotá. Como primera directora y profesora de tercero fue nombrada la señora Elena Valencia de Quintero, como profesora de primero de básica primaria la señora Amanda Ramírez y en grados cuarto y quinto Martha Nubia Arroyave C; el grado segundo estaba a cargo de las tres profesoras enunciadas.

Con el nombramiento de las docentes Mery Tamayo y Emilse Rave, cada uno de los grados quedó con su titular respectivo con un horario de 8:00 a 11:00 AM., y de 1:00 a 4:00 PM.

A la fecha, la Institución ha contado con los siguientes directores: Elena Valencia de Quintero, Martha Nubia Arroyave Correa, María Rosalbina Porras Ortiz, Martha Cecilia Bolívar, Oscar Jaime Delgado, Graciela Bueno de Ariza, María Consuelo Ocampo Correa, Adelaida Chica Piedrahita, Fernando Ríos Muñoz.

El Terremoto del año 1999 aunque afectó la planta física del Colegio, le permitió brindar alojamiento temporal a algunas familias del sector y funcionar durante un semestre al colegio Francisco José de Caldas del Barrio Granada.

Por determinación de la Secretaría de Educación de Armenia, durante el año lectivo de 2000, el centro educativo estuvo fusionado y bajo la dirección administrativa del colegio Eudoro Granada.

En el año 2001 la dirección del establecimiento estuvo a cargo de Fernando Ríos Muñoz hasta julio de 2002 cuando se determinó la fusión como integrante de la Institución Educativa Eudoro Granada bajo la dirección de la Licenciada Adelaida Chica Piedrahita.

La sede AGUSTÍN NIETO CABALLERO se encuentra ubicada en la ciudad de Armenia en la carrera 22ª calle 5 esquina. Sector Nueva Arboleda.

- **SEDE LOS FUNDADORES.**

Inicialmente el Centro Educativo se llamó “Escuela las Palmas”, la cual fue construida en 1960 en forma comunitaria por los vecinos, especialmente los miembros del barrio “Los Fundadores” quienes aportaron mano de obra y materiales para la construcción. En 1970, el llamado sector de Los Fundadores pasó a ser el Barrio “Galán”.

La sede Los Fundadores está localizada entre las calles cuarta A esquina, con carrera 16 siendo encerrado totalmente por el barrio Galán, sector norte de la ciudad No. 16-62 haciendo frente con la calle 4ª A entrada principal, la entrada del alumnado por la carrera 16 y el patio o sitio recreacional de los alumnos se ubica hacia la calle 4ª. Es de anotar

que en el año 1994 toma el nombre de CENTRO DOCENTE LOS FUNDADORES.

Su construcción es antigua, sin mayores especificaciones técnicas o arquitectónicas, fue edificada por los vecinos con incipientes conocimientos en la materia; tiene paredes de material, ladrillo y cemento, techo en Eternit, pisos en baldosa, ventanas de vidrio, consta de una sola planta, suelo plano, con leves inclinaciones hacia el sur, cocina, servicios, sanitarios y baños, patio pequeño, lavadero y tanques de provisionamiento de agua.

Tiene en total 40 metros de frente por 38 de fondo aproximadamente. Consta de aula acondicionada para coordinación, pequeña sala de material y minibiblioteca, seis salones, y una sala de computadores, batería sanitaria para niñas y otra para niños, tanque de

NOMBRE:	Institución educativa Eudoro Granada
SEDE:	Eudoro Granada
DIRECCIÓN:	Carrera 21 entre calles 3 y 4 – barrio las sesenta casas
SEDE:	Agustín Nieto Caballero
DIRECCIÓN:	Carrera 22 a calle 5 esquina
SEDE:	los fundadores
DIRECCIÓN:	Calle 4 a no. 16 – 62 barrio galán
MUNICIPIO:	Armenia
DEPARTAMENTO:	Quindío
RECTOR:	1
COORDINADORES:	2
NIT:	801 003 927 – 1
DANE:	163001000728
RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO:	Resolución No. 0899 de diciembre 07 de 2004, modificada en su artículo primero por la Resolución No. 2017 de noviembre 10 de 2006.
RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS:	Resolución No. 500 de marzo 02 de 2017
TIPO DE INSTITUCIÓN:	Académica
TÍTULO QUE OTORGA:	Bachiller académico con profundización en tecnología e informática
CALENDARIO:	A
NIVELES QUE OFRECE:	Preescolar, básica primaria, básica secundaria y media
JORNADA:	Mañana, tarde y única (sede Los Fundadores)

Eternit elevado para reserva de agua que surte la batería sanitaria, aula pequeña acondicionada como comedor con su correspondiente lavaplatos donde se les proporciona alimentos a los alumnos, patio recreacional pavimentado, con cancha de baloncesto; al frente de la calle 4ª y a un costado con la carrera 16, existe una zona verde con árboles de casco de buey y otras especies, algunos rosales.

1.3 Identificación de la Institución Educativa:

1.4 Aspecto Legal

La Institución fue creada por Resolución 052 del 20 de octubre de 1968. Código DANE 163001000728. La Asociación de Padres de Familia funcionó con Personería Jurídica según Resolución 11105 del 2 de septiembre de 1970 y con registro ante la Cámara de Comercio 3.868 del libro respectivo del 9 de octubre. El número de Identificación Tributaria (NIT) 801.003.463 D.V.S.

del grado 6° y mediante la Resolución Departamental 0336 de diciembre 27 de 1996 se autorizó el funcionamiento del grado 7° y posteriores, hasta completar la educación básica secundaria. El Decreto 1441 de noviembre 14 de 1997, emanado de la Secretaría de Educación Departamental, establece el funcionamiento de la educación básica.

la resolución 0899 de diciembre 07 de 2004, concedió licencia de funcionamiento por ampliación de servicios en el nivel de media técnica grados 10° y 11° en la especialidad de electricidad y electrónica, que a su vez fue modificada por la resolución 2017 de 2006 profundización en inglés tecnología e informática y posteriormente por la resolución 3038 de 2016 profundización únicamente en el área de tecnología e informática, que se conserva hasta la actualidad.

Mediante la Resolución Municipal 0277 del 17 de marzo de 2003 se reconoce oficialmente la Institución Eudoro Granada con sedes por asociación según Resolución 0312 del 12 de Julio de 2002, los FUNDADORES Y AGUSTÍN NIETO CABALLERO en los niveles de Preescolar, grado transición, básica, ciclo primaria, grados 1°, 2°, 3°, 4°, 5° ciclo secundaria, grados, 6°, 7°, 8°, 9°, Mediante Resolución No. 0899 de Diciembre 07 de 2004 se reconoce licencia de funcionamiento por ampliación de servicios de los grados 10° y 11°, Nivel media Técnica en la especialidad de Electricidad y Electrónica.

Las Directivas de la Institución darán cumplimiento a lo estipulado en la Ley 115 de 1994, su Decreto Reglamentario 1860 de 1994, Decreto 1850 del 2002, (decretos compilados en el Decreto 1075 de 2015) Decreto Municipal 0088 de octubre 08 de 2002, así mismo las normas establecidas sobre costos educativos y demás normas vigentes relacionadas con el sector educativo.

A partir del 2016, la Institución empieza a laborar en Jornada Única en la sede Los Fundadores en los niveles de preescolar y básica primaria, mediante la Resolución 0675 del 22 de febrero.

En el año 2017 mediante resolución No. 500 del 02 de marzo en la cual se modifica la profundización en la media académica quedando únicamente en **tecnología e informática**.

Resolución 2718 de 2025 por medio de la cual se concede la ampliación del servicio a la institución educativa EUDORO GRANADA, se estableció la viabilidad para la apertura del grado jardín en el nivel de preescolar en la jornada de la mañana, tarde o jornada única, en el calendario A, a partir de la vigencia año 2026 en las sedes AGUSTÍN NIETO CABALLERO y FUNDADORES.

Resolución 2742 de 2025 por medio de la cual se concede la ampliación del servicio a la institución educativa EUDORO GRANADA de carácter oficial en articulación con el SENA. Por lo cual se inician las adaptaciones necesarias en el año 2025 con el fin de implementarlo en el siguiente año (2026).

1.5 Fundamentos legales:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991: Establece que la educación es un derecho fundamental de la persona.

ARTÍCULO 67. "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del medio ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y quince años. y que comprenderá como mínimo nivel de Preescolar, nueve de educación básica y dos de educación media. La educación será gratuita en las instituciones del Estado.

ARTÍCULO 68. Establece el derecho de los particulares a fundar establecimientos educativos, la participación de la comunidad educativa en la dirección de las instituciones y la obligación del Estado de garantizar la educación, especialmente a grupos étnicos e individuos con limitaciones físicas.

También señala que la enseñanza debe ser impartida por personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica y que la Nación y las entidades territoriales participarán en la administración de los servicios educativos estatales.

LEY 715 del 21 – 12 - 2001. LEY DE RECURSOS Y COMPETENCIAS EDUCATIVAS:

Sus principales objetivos fueron organizar la prestación de los servicios de educación y establecer las normas para la organización de las plantas de personal docente y administrativo de las instituciones educativas estatales.

LEY 115 DE 1994 GENERAL DE LA EDUCACIÓN: Es la norma que regula el servicio público de la educación en el país. Su objetivo es definir y desarrollar la organización de la educación formal (preescolar, básica y media). Se basa en principios constitucionales y establece un marco general para que los establecimientos educativos elaboren sus proyectos educativos institucionales (PEI) y planes de estudio.

ARTÍCULO 6. COMUNIDAD EDUCATIVA. La comunidad educativa está conformada por estudiantes, docentes, padres de familia o acudientes, egresados, directivos docentes y administradores escolares, quienes participarán en la dirección y desarrollo de los documentos institucionales como el (PEI) de los establecimientos, según las

competencias de cada uno.

ARTÍCULO 7. LA FAMILIA: Como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, hasta la mayoría de edad o hasta cuando ocurra cualquier otra clase o forma de emancipación, le corresponde:

- Matricular a sus hijos en las instituciones educativas que respondan a sus expectativas, para que reciban una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la Constitución, la Ley y el Proyecto Educativo Institucional.
- Participación en las asociaciones de padres de familia.
- Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, y sobre la marcha de la institución educativa, y en ambos casos, participar en las acciones de mejoramiento.
- Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos.
- Participar en el Consejo Directivo, asociaciones o comités, para velar por la adecuada prestación del servicio educativo.
- Contribuir solidariamente con las instituciones educativas para la formación de sus hijos.
- Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral.

ARTÍCULO 13º OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN: encaminada en la formación integral del ser humano. Los objetivos abarcan el desarrollo de la personalidad, la formación ética y moral, el fomento de prácticas democráticas, la salud sexual y la conciencia de solidaridad internacional, entre otros aspectos clave para el desarrollo de los estudiantes como ciudadanos.

ARTÍCULO 14º ENSEÑANZA OBLIGATORIA: Establece las enseñanzas obligatorias en los niveles de preescolar, básica y media en las instituciones públicas.

ARTÍCULO 16 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR: Entre los objetivos se encuentran la formación de hábitos de alimentación e higiene, así como la adquisición de actitudes de prevención en materia de tránsito y el respeto a las normas de circulación para los niños.

ARTÍCULO 20 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA: Fomentar una formación general para que los estudiantes puedan participar en la vida social, laboral y comunitaria, desarrollar habilidades de comunicación, una sólida formación ética y moral.

ARTÍCULO 21 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE PRIMARIA: Estableciendo la formación en valores, el fomento del saber y el espíritu crítico como pilares para una sociedad democrática, participativa y pluralista. Además, se

enfoca en la necesidad de que la educación genere conocimientos científicos y técnicos, así como la comprensión y el respeto por la diversidad étnica y cultural.

ARTÍCULO 22 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE LA SECUNDARIA: Establece los objetivos de la educación en áreas como el desarrollo de la ciencia, el conocimiento de la naturaleza y el medio ambiente, y la formación en valores, salud, participación y habilidades. También se menciona la modificación a este artículo por la Ley 1651 de 2013, que introduce énfasis en la enseñanza del bilingüismo y la historia de Colombia.

ARTÍCULO 23 ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES: Se enfoca en las materias esenciales que todo estudiante debe cursar para su formación integral.

ARTÍCULO 73 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI): Toda institución educativa debe elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional, Este documento debe especificar los principios y fines del establecimiento, la estrategia pedagógica y los recursos didácticos necesarios para lograr la formación integral de los estudiantes.

ARTÍCULO 76 CONCEPTO DE CURRÍCULO: Define el currículo como el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que sirven para llevar a cabo el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

ARTÍCULO 77 AUTONOMÍA ESCOLAR: Las instituciones educativas de carácter formal tienen la libertad de organizar sus áreas fundamentales de conocimiento, introducir asignaturas optativas, adaptar áreas a las necesidades de la comunidad educativa, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades culturales y deportivas, dentro de los límites de la ley.

ARTÍCULO 79 PLAN DE ESTUDIOS: Esquema estructurado de las áreas obligatorias, fundamentales y optativas con sus respectivas asignaturas dentro del currículo de una institución educativa.

ARTÍCULO 80 EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN: Coordinar esfuerzos con el ICFES y las entidades territoriales para mejorar el servicio público educativo y servir de base para el establecimiento de programas de mejoramiento.

ARTÍCULO 87 MANUAL DE CONVIVENCIA: Toda institución educativa debe tener un manual de convivencia que defina los derechos y obligaciones de los estudiantes, padres de familia, acudientes y docentes.

ARTÍCULO 91 EL ALUMNO O EDUCANDO: Organización de programas para la detección temprana de alumnos con capacidades o talentos excepcionales, así como los ajustes curriculares necesarios para su formación integral, debe ser facilitada por el Gobierno Nacional en los establecimientos educativos.

CAPÍTULO 94 PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES: Este artículo dicta que dicho personero debe ser un estudiante que promueva el cumplimiento de los derechos y

deberes de los estudiantes.

ARTÍCULO 96 PERMANENCIA EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: Establece que cada institución educativa debe crear un reglamento interno que defina las condiciones de permanencia de los alumnos y el procedimiento a seguir en caso de una exclusión.

ARTÍCULO 97: Establece la obligatoriedad del servicio social para los estudiantes de educación media durante los dos últimos grados de estudios, este servicio social tiene como objetivo principal la formación del estudiante a través de la participación en actividades que contribuyan a su desarrollo personal, social y cultural, y a la comunidad.

ARTÍCULO 130 FACULTADES SANCIONATORIAS: Otorga a los rectores o directores de las instituciones educativas estatales las facultades para sancionar disciplinariamente a los docentes y funcionarios administrativos de su institución.

ARTÍCULO 142 CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR: Establece la conformación del Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales, el cual estará integrado por el rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico.

ARTÍCULO 144 FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO: Este artículo asigna al Consejo Directivo la responsabilidad de supervisar el buen funcionamiento de la institución, establecer estímulos, sanciones, y participar en la evaluación de docentes y administrativos.

ARTÍCULO 145 CONSEJO ACADÉMICO: Establece la conformación y funciones del Consejo Académico, que estará presidido por el rector y compuesto por los directivos docentes y un docente por cada área o grado que ofrezca la institución educativa.

RESOLUCIÓN 2343 del 5 – 06 – 1996. Adopción de un diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio educativo, establece los indicadores de logro curriculares para la educación formal, tiene como objetivo guiar a las instituciones educativas para construir sus currículos, respetando la autonomía y la ley, así como para evaluar los avances de los estudiantes.

LEY 387 DE JULIO 18 DE 1997: Establece medidas para la prevención del desplazamiento forzado y la atención, protección, consolidación y estabilización de los desplazados internos por la violencia.

DECRETO 2713 DE DICIEMBRE 17 DE 2001: Emitido por el Ministerio de Educación Nacional, modifica la remuneración de los servidores públicos del régimen especial del Estatuto Docente en Colombia y dicta otras disposiciones salariales para el sector educativo oficial.

DECRETO 1860 DE 1994: Se enfoca en los aspectos pedagógicos y organizativos generales de la educación.

DECRETO 1743 3 – 08 – 1994. PROYECTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL: por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación

formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.

LEY 734 del 5 – 02 - 2002. Por la cual se expide el código disciplinario único (CDU) en Colombia, fue una norma que rigió el sistema disciplinario para los servidores públicos y particulares que ejercen funciones públicas.

LEY 1098 DE 2006: CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN COLOMBIA: que tiene como propósito garantizar la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años. Esta ley establece normas sustantivas y procesales para asegurar su desarrollo pleno y armonioso en un ambiente de felicidad y amor, haciendo responsables a la familia, la sociedad y el Estado de su cumplimiento.

DECRETO 1075 DE 2015: SECTOR EDUCACIÓN:

ARTÍCULO 2.3.3.1.4.1 CONTENIDO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL. Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

ARTÍCULO 2.3.3.1.4.2 Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y este Capítulo, su adopción debe hacerse mediante un proceso de participación de los diferentes estamentos integrantes de la comunidad educativa que comprende:

ARTÍCULO 2.3.3.1.4.3 Que contemplan contenidos, adopción y obligatoriedad de PEI. todas las instituciones educativas oficiales y privadas deben registrar en las Secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas en educación, los avances logrados en la construcción participativa del proyecto educativo institucional.

RESOLUCIÓN 2343 DE 1996 Por la cual se adopta un diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo y se establecen los indicadores de logros para la educación formal.

DECRETO 2737 DE 1989, ART. 7 Concibe la educación como un derecho, refiere su obligatoriedad hasta grado 9 y su gratuidad.

LEY 715 DE DICIEMBRE 21 DEL 2001 Es una ley colombiana que dicta normas orgánicas en materia de recursos y competencias, especialmente para organizar la prestación de los servicios de educación y salud.

DECRETO 1850 DE AGOSTO 13 DEL 2002 Es una norma colombiana que reglamenta la organización de la jornada escolar y laboral para directivos y docentes de establecimientos educativos estatales. Establece la duración mínima de la jornada escolar para estudiantes, la asignación académica para docentes y las 30 horas semanales de permanencia para los educadores, distribuyendo el tiempo entre docencia

y actividades complementarias.

DECRETO 1290 DE 2009 Reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes en Colombia, estableciendo que cada colegio debe crear su propio Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) el cual debe estar alineado con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

DECRETO 1002 DE 1984. Se establece el Plan de Estudios Para la Educación Preescolar, Básica (Primaria y Secundaria) y Media Vocacional de la Educación Formal Colombiana.

DECRETO 2247 DE 1997. Establece las normas relativas a la prestación del Servicio Educativo del Nivel Preescolar en tres grados (prejardín, jardín y transición), define las edades correspondientes y establece principios pedagógicos como la integralidad, la participación y la lúdica, buscando garantizar la continuidad y calidad educativa para niños de 3 a 5 años.

DOCUMENTO NO 13 DE 2010, MEN. “Aprender y Jugar”. Desarrollo y Competencias en Primera Infancia.

1.6 Fundamentos Institucionales:

ANTROPOLÓGICOS: Propender por la defensa de la identidad institucional, local, regional y nacional a través del reconocimiento y promoción de valores, costumbres, tradiciones, expresiones folclóricas y artísticas de nuestros pueblos.

SOCIOLÓGICOS: Contribuir a la construcción de una sociedad justa que se rige por los principios de igualdad, tolerancia, solidaridad y cooperación entre sus integrantes, una sociedad que efectúe un buen manejo de conflictos.

PSICOLÓGICOS: Formar niños y jóvenes como individuos íntegros con carácter, comportamiento coherente, armónico y equilibrado. Niños y jóvenes creativos, responsables, autónomos, con capacidad de decisión, alegres, con entusiasmo y con sentido de vida, honestos, nobles y sinceros con un comportamiento siempre ejemplar.

EPISTEMOLÓGICOS: Propiciar la apropiación y producción de conocimiento e investigación, la actualización y el diálogo de los saberes, la tecnología, la cultura y su utilización para la solución de problemas.

PEDAGÓGICOS: Aplicar un modelo pedagógico que permita una práctica cualificada, lúdica y creativa de la enseñanza, que genere el desarrollo integral del estudiante, la construcción del conocimiento y su aprendizaje como garantía del éxito escolar.

AFECTIVOS: Propugnar por un currículo que se desarrolle en una atmósfera de afecto y solidaridad creciente, de amor por lo que se hace, en el que cada uno de los integrantes de la comunidad educativa se desenvuelva en un ambiente de comprensión, sinceridad,

camaradería, diálogo amable y fraterno.

FILOSÓFICOS: Alcanzar una clara concepción del hombre como ser humano concebido en las dimensiones personal y social, para educarlo en la responsabilidad por la vida, la naturaleza, la sociedad y la búsqueda de la felicidad.

AXIOLÓGICOS: La práctica de valores como responsabilidad, respeto, honestidad y solidaridad, por los miembros de la comunidad educativa de la Institución, creará un ambiente que hará posible su interiorización y apropiación.

1.7 Objeto y Alcance del PEI:

El PEI de la institución es la plataforma sobre la cual se dinamizan los procesos asociados a las gestiones directivas, académicas, comunitarias, administrativas y financieras; las cuales propenden por una formación integral, diversa e inclusiva en la que los educandos son la esencia del quehacer pedagógico.

Este PEI tiene por objeto desarrollar el potencial humano de los miembros de la comunidad educativa a partir de la formación integral, el fortalecimiento de sus valores y el desarrollo de los procesos de pensamiento, que se reflejan en la transformación del entorno comunitario y regional.

1.8 Jornada única:

Se refiere a una estrategia educativa que busca ampliar la jornada escolar para ofrecer a los estudiantes una formación más integral lo que implica más tiempo en la escuela dedicado a actividades académicas y a otras áreas como artes, cultura, deporte y ciencias. Además de este tiempo, la jornada única debe permitir que los estudiantes disfruten el desarrollo de las actividades complementarias, como el descanso pedagógico, la alimentación de los estudiantes y demás actividades pedagógicas definidas en el Proyecto Educativo Institucional. La jornada única debe ser parte de una misma jornada, coherente y enfocada hacia el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes.

En la institución educativa EUDORO GRANADA la jornada única se implementa en la sede LOS FUNDADORES.

Objetivos principales:

- Fortalecer competencias: Desarrollar las habilidades básicas y ciudadanas de los estudiantes al aumentar el tiempo dedicado a actividades pedagógicas.
- Mejorar la calidad educativa: Mejorar los indicadores de calidad en los establecimientos educativos a través de una oferta educativa más amplia e integrada.
- Reducir riesgos: Disminuir los factores de riesgo y vulnerabilidad a los que los estudiantes están expuestos en su tiempo libre, ofreciendo un entorno más seguro y supervisado.
- Formación integral: Promover un desarrollo integral de los estudiantes, que incluya la exploración de intereses y talentos en campos como las artes, la

cultura, la ciencia y el deporte.

- Innovación pedagógica: Fomentar la innovación y la flexibilización curricular, promoviendo experiencias de aprendizaje más integradoras y significativas.

Beneficios para los estudiantes:

- Más tiempo para aprender: Disponen de más horas para actividades académicas, que enriquecen sus conocimientos y habilidades.
- Desarrollo de habilidades: Potencian sus habilidades y capacidades, con oportunidades para explorar y desarrollar sus intereses personales.
- Entornos seguros y saludables: La jornada única se enfoca en crear entornos escolares que fomentan estilos de vida saludables y una sana convivencia.

Componente de infraestructura: En lo referente a la planta física, se cuenta con 6 aulas disponibles, sala de sistemas, sala de lectura, unidad deportiva (patio), 2 unidades sanitarias, una unidad sanitaria para preescolar con 2 baterías y un lavamanos, una cocina y mesas.

Componente de planta docente: El talento humano con el que cuenta la planta de cargos de la sede es suficiente para desarrollar la jornada.

Componente pedagógico: La Jornada única en la sede Los Fundadores tiene como plataforma en el componente pedagógico "Todos por el Camino a la Excelencia", el cual se basa en el enfoque pedagógico institucional "Constructivismo Social" cuyo propósito fundamental es el aprovechamiento efectivo de las horas adicionales que proporciona la jornada única a las distintas áreas dentro de su plan de estudios, fortaleciéndose así con la integración de los componentes curriculares, el buen nivel de manejo de las competencias generales y específicas de las áreas por parte de los estudiantes, a través del desarrollo de proyectos que propician una dinámica de cooperación y apoyo a las áreas.

La Planeación, ejecución y evaluación de los proyectos y el trabajo en el aula está enmarcado desde las Pedagogías Contemporáneas Activas, específicamente en el Constructivismo Social; el cual potencializa el Trabajo Colaborativo y las Capacidades Cognitivas, Comunicativas y Sociales. Esta propuesta pedagógica institucional utiliza de manera permanente y continua los entornos de aprendizaje, bajo una concepción ética y afectiva, teniendo en cuenta las edades y posibilidades de aprendizaje de nuestros estudiantes en los distintos niveles y grados; el cual propende para que los niños y jóvenes sean protagonistas de su propio aprendizaje, en un ambiente estimulante, retador, participativo y colaborativo.

El Enfoque Pedagógico Institucional está construido desde la concepción ética y afectiva de la edad infantil y juvenil, siendo transversal a todas las acciones pedagógicas y caracterizándose por la construcción de interacciones con el mundo social y natural, con los otros y consigo mismo; favoreciendo el desarrollo de competencias las cuales hacen referencia a la capacidad que desarrollará el estudiante para actuar en contexto y resolver problemas con los saberes aprendidos y su relación con la investigación.

El enfoque ubica al estudiante en el centro del acto educativo, el docente es un mediador del conocimiento, el estudiante construye el conocimiento, potencializando así la reflexión, el análisis, el pensamiento crítico; la evaluación es flexible y está centrada a la coevaluación, la cual se basa en un diálogo permanente entre docente y estudiante para mejorar los procesos.

1.9 Plan de estudios de la sede Los Fundadores en la Jornada Única

NÚCLEO DE ÁREAS	NIVEL	PRIMARIA
	JORNADA	ÚNICA
	ASIGNATURA / INTENSIDAD	GRADOS 1° a 5°
CIENCIAS NATURALES	Ciencias Naturales	4
CIENCIAS SOCIALES	Ciencias Sociales	4
LENGUAJE	Español	5
	Inglés	4
MATEMÁTICAS	Matemáticas	5
CIUDADANAS	Ética	1
	Religión	1
ARTES Y RECREATIVAS	Educación Física	2
	Educación Artística	2
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Tecnología e Informática	2
TOTAL		30

SEDE	FUNDADORES	FUNDADORES	AGUSTIN NIETO	AGUSTIN NIETO
JORNADA	REGULAR	ÚNICA	REGULAR	REGULAR
NIVEL/ GRADO	PREESCOLAR JARDÍN	PREESCOLAR TRANSICIÓN	PREESCOLAR JARDÍN	PREESCOLAR TRANSICIÓN
COMPETENCIA	INTENSIDAD SEMANAL			
COMUNICATIVA	5	7	5	5
MATEMÁTICA	4	5	4	4
CIENTÍFICA	5	6	5	5
CIUDADANA	6	7	6	6
TOTAL	20	25	20	20

Apuesta CRESE, Educación Ciudadana, para la Reconciliación y Socioemocional como aporte a la formación Integral y para la Paz de Colombia



Considerando el Plan Nacional De Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” Ley 2294 de 2023 ARTÍCULO 125 ESTRATEGIAS DE RESIGNIFICACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA PROTECCIÓN DE TRAYECTORIAS DE VIDA Y EDUCATIVAS, surge la estrategia pensada para la transformación de las relaciones al interior de las comunidades educativas mediante la educación ciudadana, la reconciliación, la formación socioemocional, el abordaje antirracista y la acción climática.

En este sentido, el Gobierno nacional, fortalecerá las estrategias de ampliación y uso significativo del tiempo escolar y la protección de las trayectorias de vida educativas para aumentar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, a través de una oferta educativa más diversa con formación integral en cuanto a la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia, la programación, la ciudadanía y la educación para la paz. La apuesta es por una educación humanista, incluyente, antirracista e intercultural que cuente, además, con un enfoque poblacional, de género, territorial y étnico, atendiendo especialmente a la ruralidad.

El principal derrotero es garantizar el derecho a la educación y al desarrollo integral de las niñas, los niños, los adolescentes, los jóvenes y adultos, desde la educación inicial hasta el nivel de educación media, a través de estrategias de formación integral que reconocen la importancia de la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia y la estrategia de Educación CRESE (ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) en prácticas pedagógicas pertinentes al contexto. (PND 2022-2026).

Por medio de los centros de interés como escenarios alternativos para el aprendizaje y el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Donde se conectan con las motivaciones, necesidades e intereses de los estudiantes y se posibilitan, la exploración, la investigación, el goce, el disfrute, la conexión de la escuela con el territorio y la integración e interrelación de diferentes conocimientos y saberes que les permiten ampliar marcos de comprensión sobre el mundo, estos centros no son simplemente actividades aisladas, sino que integran diversas áreas del conocimiento alrededor de un tema central, promoviendo un aprendizaje activo, participativo y crítico. Los Centros de Interés, como estrategia pedagógica, se fundamentan en la idea de que el aprendizaje es más efectivo cuando se basa en los intereses y necesidades de los estudiantes. Esta metodología se alinea con los principios de la Ley General de Educación, que promueve una educación centrada en el estudiante y adaptada a sus características individuales y contexto.

Los Centros de Interés CRESE: En el marco de la jornada escolar se organizan a partir del trabajo conjunto con los estudiantes, maestros y/o aliados externos. A partir de espacios de (arte, deporte, ciencia, tecnología), entre otros, en los que se intencionan pedagógicamente el desarrollo socioemocional y la formación ciudadana de los

educandos. Los centros de interés son una estrategia pedagógica que articula diversas áreas de conocimiento, promoviendo el aprendizaje activo, participativo y crítico de los estudiantes.

Objetivo: Fomentar el aprendizaje significativo y activo de los estudiantes, conectando el currículo con sus motivaciones e intereses personales, lo que promueve la exploración, investigación, autonomía y el desarrollo de competencias ciudadanas y saberes diversos a través de la integración de áreas de conocimiento y la interacción con el entorno.

Marco Legal:

Ley 114 de 1994: art 5,13,14 y 73

Decreto 1860: art 14 y 34

Centros de interés institución educativa Eudoro Granada:

Institucionales:

- **HEDIMAT:** Herramientas Didácticas de las Matemáticas
- **VOLEIBOL:** Este se ejecuta con estudiantes de diferentes grados de la institución.
- **LEO:** Lectura y escritura
- **LABORATORIO DE PAZ EMOCIONAL:** Exploran sus emociones sin juicio, aprendiendo herramientas de autorregulación, transforman conflictos internos y externos.

Aliados externos:

- **ARTÍSTICA Y CULTURAL:** (Arte para la paz) En convenio con la universidad de Caldas
- **ARTÍSTICA Y CULTURAL:** En convenio con corpocultura
- **EDUCACIÓN AMBIENTAL:** En convenio con Comfenalco (Paisaje Cultural Cafetero y Huerta Escolar).
- **EDUCACIÓN FÍSICA:** Recreación y deporte en convenio con IMDERA.

Como proyecto pedagógico u otras estrategias: como los proyectos transversales, semilleros, talleres lúdicos y acompañamiento en el aula para innovar prácticas pedagógicas y resignificar el tiempo escolar, entre otras iniciativas permitiendo que los aprendizajes sean intencionales y con propósito formativo articuladas al currículo y conectadas con la vida de los estudiantes.

La institución educativa incorporará la formación integral y la educación CRESE desde las necesidades de formación de los estudiantes donde desarrollarán estrategias pedagógicas orientadas por un formador que facilitará el proceso de aprendizaje en proyectos propios y colectivos. Promoviendo el aprendizaje activo y participativo, conectando los contenidos escolares con el contexto social, cultural y personal del estudiante, permitiendo la

integración de saberes, el desarrollo de habilidades cognitivas, socioemocionales y la formación de ciudadanos críticos, creativos y comprometidos con su entorno.

2. GESTIÓN DIRECTIVA

Se refiere a la manera como el establecimiento educativo es orientado. Esta área se centra en el direccionamiento estratégico, el horizonte institucional, la Gestión Estratégica, la Cultura Institucional, el Clima Escolar, el Gobierno Escolar, además de las Relaciones con el entorno.

2.1 Direccionamiento estratégico y horizonte institucional:

Establece los lineamientos que orientan la acción institucional en todos y cada uno de sus ámbitos de trabajo. Comprende la formulación de la Misión, la Visión, los Principios, los Objetivos y las Metas Institucionales, el Conocimiento y Apropiación del direccionamiento y la política de Inclusión.

MISIÓN

La institución educativa Eudoro Granada es una entidad de carácter oficial, incluyente que propende por una formación integral, generando conocimientos y respondiendo de manera pertinente a las necesidades y expectativas del contexto social.

VISIÓN

Para el año 2027 la institución educativa Eudoro Granada será un referente a nivel local, reconocido por garantizar el derecho a una educación, que potencie las capacidades diversas en la comunidad educativa, la cual permita construir ciudadanos éticos, competentes y con habilidades sociales para la transformación de su entorno.

Valores institucionales:

- **Superación:** Permite que el ser humano alcance las metas establecidas para su vida.
- **Convivencia:** El ser humano debe coexistir en armonía con sus semejantes y su entorno.
- **Responsabilidad:** Permite que el ser humano asuma con compromiso y conciencia toda decisión y acción de su vida.
- **Respeto:** Valora a los demás a pesar de las diferencias, promueve la conservación de su entorno y la naturaleza.
- **Solidaridad:** Apoyo y acompañamiento a sus semejantes en situaciones adversas.
- **Vocación Humanística, Científica y Tecnológica:** Esencial en la formación del Ser para actuar con conciencia desde las Ciencias, la Tecnología y la Investigación, en beneficio de la misma humanidad.

- **Integridad:** Propende por el ejercicio de la autonomía, libertad y conciencia moral del individuo.

Principios institucionales:

- **Filosófico:** La Institución Educativa se preocupa por formar al estudiante como ser integral, inclusivo, autónomo, activo, creativo, pensante, luego crítico, libre y responsable, trascendente y, finalmente de naturaleza sociable y solidaria.
- **Epistemológico:** La institución promueve un sujeto crítico que crea las condiciones propicias para orientar la búsqueda del conocimiento como un ejercicio pluralista, riguroso y abierto a un cambio sujeto a la realidad social.
- **Ambiental y ecológico:** El estudiante como ser responsable del equilibrio natural y el medio en donde vive, propone y ejecuta acciones de protección, ahorro y cuidado de los recursos naturales.
- **Pedagógico:** La Institución educativa tiene en cuenta la tríada educativa que propende por una práctica pedagógica colectiva mediante una práctica constructivista y colaborativa.
- **Ético:** Es lo esencial de la práctica del ser para vivir en el respeto a sí mismo y con los demás.
- **Psicológico:** Es el conjunto de sentimientos hacia su propio yo y hacia los demás en cada una de sus etapas que le permite crecer en su autoestima y en su personalidad frente al mundo reflejando una asertiva resolución de conflictos.
- **Libertad:** Es propiciar la toma de decisiones autónomas y responsables frente a sus semejantes mediante los acuerdos institucionales enmarcados dentro del Manual de convivencia, aceptando que el punto de partida sea una libre expresión.
- **Calidad:** Es el proceso por el cual se encamina la labor educativa a la satisfacción plena de las necesidades de la comunidad y de cada uno de sus miembros, contando con el aporte comprometido de cada uno de ellos.
- **Legal:** Nuestra labor se acoge a la ley General de Educación con sus Resoluciones y Decretos, al Código de Infancia y Adolescencia y a la Constitución Política de Colombia. La Comunidad educativa ha de ser responsable y puntual en el cumplimiento de sus deberes, manteniéndose actualizados de las Normas.
- **Cultura Institucional:** Los valores y principios deben ser incorporados a la cultura de la comunidad educativa y deben convertirse en el marco de referencia del actuar institucional.

2.1.1 Política de Calidad

La Institución Educativa Eudoro Granada, presta sus servicios de formación preescolar, básica y media, comprometiéndose de manera positiva con las expectativas y necesidades de la comunidad educativa en: Formación por competencias, personal eficaz y un currículo que corresponda a las necesidades del contexto; para ello cuenta con: Inclusión en el currículo de la formación por competencias, gestión del talento humano por competencias, revisión y ajuste permanente del currículo, optimización de espacios y recursos. Todo lo anterior con el fin de mejorar continuamente la eficacia, la eficiencia y la efectividad en el Sistema de Gestión de la Calidad.

La educación es pilar fundamental del desarrollo económico y social de un país. A través de ella obtenemos más y mejores oportunidades educativas para los estudiantes y sus familias: acceso a la educación con calidad en todos los niveles, un sistema educativo articulado alrededor del desarrollo de competencias, fortalecimiento de la gestión de la institución educativa, programas estratégicos para mejorar la calidad y la competitividad: aprovechando el uso de las tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), el desarrollo del bilingüismo (inglés) y competencias laborales generales.

2.1.2 Objetivos estratégicos institucionales:

- Mejorar año tras año los Resultados de Pruebas Saber en los grados 3º, 5º, 9º y 11º según las pruebas nacionales aplicadas por el ICFES y el MEN.
- Ajustar año tras año la planeación de área y aula según los lineamientos del Plan y Estrategia de Integración de Componentes Curriculares.
- Fortalecer año tras año la formación integral y humana en cada una de las áreas del saber, según los fundamentos y principios del manual del pacto de convivencia institucional.
- Atender las solicitudes del servicio educativo requeridas por estudiantes y sus acudientes provenientes de los distintos sectores de la población, de acuerdo con la capacidad instalada institucional.
- Evidenciar ante la comunidad de Armenia y del Quindío los valores, virtudes, capacidades, emprendimiento de nuestros egresados en pro de la transformación de su ambiente familiar, social y laboral.
- Fortalecer los procesos de cualificación y capacitación del talento humano institucional para garantizar la calidad del servicio educativo, y así atender de manera efectiva las necesidades y exigencias del contexto escolar.
- Mejorar la infraestructura institucional de acuerdo con las condiciones técnicas y pedagógicas requeridas según los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, con el objeto de contribuir a la calidad del servicio educativo.

- Contribuir al fortalecimiento del bienestar de los distintos actores educativos a través del desarrollo de programas y convenios interinstitucionales que promuevan la salud mental.
- Trabajar en el fortalecimiento del clima institucional para mejorar las relaciones interpersonales entre los distintos actores educativos.

2.1.3 Símbolos Institucionales.

Los símbolos institucionales representan e identifican nuestra institución, reflejando su identidad, valores y filosofía. Estos símbolos ayudan a fortalecer el sentido de pertenencia y la identidad dentro de la comunidad educativa.

Bandera

Nuestra bandera institucional está compuesta por tres colores verde, blanco y amarillo, que representan la esperanza, la paz y la riqueza de nuestra hermosa ciudad en ella se encuentra también el escudo de nuestra institución.



Escudo

Es un símbolo que representa la identidad, los valores, los principios y la historia de la institución, además sirve como elemento de identificación oficial.



Uniforme

- Camibuso blanco con escudo del Eudoro Granada cuello verde oscuro.
- Sudadera verde oscura con dos líneas horizontales color amarillo.
- Chaqueta verde oscura con dos líneas horizontales color amarillo en las mangas
- Tenis color blanco y/o negro.

Himno

(MÚSICA Y LETRA POR SEBASTIÁN CRUZ CARDONA)

Al lugar donde cultivamos sueños
Hoy venimos todos a estudiar
¡Viva, viva! Eudoro Granada
Mi colegio, mi segundo hogar

Con amor, con empeño y constancia
Imposibles barreras no habrá
Al soñar se construyen las metas
El esfuerzo buen fruto tendrá

Al lugar donde cultivamos sueños
Hoy venimos todos a estudiar
¡Viva, viva! Eudoro Granada
Mi colegio, mi segundo hogar
Con valor enfrentamos los retos
Y el mañana florecer verá

Ciudadanos capaces y honestos
Forjadores de luz y de paz

Al lugar donde cultivamos sueños
Hoy venimos todos a estudiar
¡Viva, viva! Eudoro Granada
Mi colegio, mi segundo hogar
Mi colegio, mi segundo hogar.

2.1.4 Objetivos de formación (definidos en la Ley General de Educación)



Objetivos específicos de la educación preescolar: La primera infancia debe ser abordada como un periodo fundamental para el desarrollo integral de los niños y niñas, desde su nacimiento hasta los seis años, se deben brindar y crear espacios que permitan a los estudiantes disfrutar y adquirir aprendizajes, experiencias y conocimientos significativos a través de políticas, programas y acciones que buscan garantizar sus derechos y un futuro prometedor, este es un período importante para el desarrollo de capacidades cognitivas, comunicativas, sociales y formación de la personalidad, de allí la importancia de un buen desarrollo y ejecución con el fin de fortalecer las bases para el aprendizaje futuro, influyendo positivamente en el desempeño académico y evitando la deserción escolar de nuestros niños y niñas a futuro.

PROPÓSITOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL:

1. Las niñas y los niños construyen su identidad en relación con los otros; se sienten queridos, y valoran positivamente pertenecer a una familia, cultura y mundo.
2. Las niñas y los niños son comunicadores activos de sus ideas, sentimientos y emociones; expresan, imaginan y representan su realidad.
3. Las niñas y los niños disfrutan aprender; exploran y se relacionan con el mundo para comprenderlo y construirlo.

BASES CURRICULARES:

Currículo basado en la experiencia: El currículo basado en la experiencia encuentra sentido en lo que hacen los niños, en lo que exploran, indagan, en sus deseos, preguntas, en sus propias maneras de comunicarse, en su sensibilidad, más que a los contenidos temáticos. Respeta los tiempos de la infancia, pone en primer plano las relaciones, los encuentros, el diálogo, la negociación y reconoce la naturaleza contextual y las dinámicas de la práctica misma.

El currículo basado en la experiencia debe tener en cuenta lo siguiente:

El saber pedagógico: Hace referencia a los momentos que dedica cada maestra (o) a planear y proyectar las experiencias, a vivirlas con las niñas, los niños y sus familias. Además, cada maestra debe reflexionar sobre su saber; es decir autoevaluar sus prácticas, preguntarse sobre ellas, comprender cuáles funcionaron y cuáles no, cómo fortalecerlas y reconstruirlas, logrando así hacer de su práctica un proceso intencionado y sistemático.

La construcción del saber de las (os) maestras (os) de primera infancia surge de la relación entre la práctica, la reflexión y el bagaje, donde la práctica se configura en la cotidianidad, la reflexión en el proceso de diálogo sobre dicha cotidianidad y el bagaje que recoge la formación, el saber acumulado por la profesión y la historia de cada maestra (o).

La reflexión sobre la acción pedagógica se configura a partir de dos procesos: la toma de decisiones intencionadas sobre la puesta en marcha de la acción, es decir, mientras se vive la experiencia.

la valoración antes y después de la acción, que le permite a la maestra contrastar lo vivido en la experiencia con su propio saber, escribir y registrar lo que acontece, hacer preguntas sobre lo que le genera la acción misma y profundizar en algunos temas de interés.

Desarrollo y aprendizaje: El desarrollo y el aprendizaje se entienden como procesos interdependientes que toman forma gracias a la interacción dinámica entre la biología (genética-maduración) y la experiencia de los niños y las niñas en sus interacciones con otras personas y con los entornos sociales y culturales a los que pertenecen. En este sentido, no pueden comprenderse como consecuencia exclusiva de la maduración biológica, sino en relación con los entornos humanos y físicos en los que crecen y en el marco de las interacciones que establecen con los adultos y los pares que son miembros de sus grupos de referencia.

Las interacciones: Las interacciones en la educación inicial comprenden las relaciones recíprocas o formas de actividad conjunta que establecen los niños y las niñas consigo mismos, con los demás y con los entornos naturales, físicos, sociales y culturales en los que ocurre su desarrollo, estas se dan de manera natural, en los juegos, las exploraciones y la comunicación, como en medio de las prácticas pedagógicas, y les permiten construirse como sujetos críticos, autónomos, libres, capaces de valerse por sí mismos, con un lugar en el mundo social y cultural que habitan.

Esta forma de relacionarse se vive a partir de tres acciones que influyen en la cotidianidad:

- **Cuidar:** corresponde a una práctica social que se da en todos los espacios donde transcurre la vida de los niños e implica una relación constante entre quien cuida y quien es cuidado, con el propósito de mantener su bienestar y calidad de vida.
- **Acompañar:** Significa “leer” de manera consciente y contextualizada a los niños en su acción, para transformar y diseñar el ambiente que habitan y usar diversas formas de “estar para él o ella”, ofreciéndoles aquello que necesitan.

Esas formas de “estar” son:

1. Estar presentes desde la corporalidad
 2. Acompañar con palabras
 3. Acompañar desde la disposición del ambiente.
- **Provocar:** Las maestras deben preguntarse por el sentido de lo que hacen, seleccionar y priorizar qué situaciones ofrecen a las niñas y a los niños, así como ser flexibles ante lo que puede suceder en la interacción con ellos. Provocar es disponer ambientes, situaciones e interacciones para que los niños vivan, experimenten, jueguen, solucionen problemas, encuentren desafíos y así construyan nuevos saberes.

Las actividades rectoras: son el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, consideradas fundamentales en la educación inicial de la primera infancia (0 a 6 años) porque, por sí mismas, posibilitan y promueven el desarrollo integral de los niños, permitiéndoles aprender a pensar, recordar, interactuar, resolver problemas y desarrollar autonomía a través de experiencias ricas y significativas.

- **Juego:** Es una actividad intrínseca a la infancia que fomenta el desarrollo social, la interacción, el trabajo en equipo y la resolución de problemas.
- **Arte:** Incluye diversas expresiones como las plásticas, la música y la expresión corporal, que permiten a los niños expresarse, construir su identidad y conocer el mundo de una manera sensible.
- **Literatura:** Abarca no solo los libros, sino también las canciones, los cuentos y la tradición oral. Es clave para que los niños se apropien del lenguaje, disfruten de las palabras y conecten con sus emociones.
- **Exploración del medio:** Implica el contacto directo con la naturaleza y el entorno, promoviendo el movimiento, la acción, la formulación de preguntas, el descubrimiento de nuevas realidades y el fortalecimiento de la autonomía.

La práctica pedagógica: son el conjunto de acciones intencionadas que el docente desarrolla de manera reflexiva y creativa en el ambiente educativo, con el propósito de promover el desarrollo integral y el aprendizaje significativo de los niños.

Se proponen los siguientes momentos:

Proyectar: Crear e construir invitaciones que promuevan la acción propia de los niños, diseñar ambientes, disponer objetos, promover la construcción de proyectos desde las preguntas propias de los niños, sus capacidades y aquello que pueden aprender.

Indagar: Escuchar, observar y recoger las inquietudes, los intereses y las preguntas de las niñas, los niños y sus familias para comprender sus procesos de desarrollo y aprendizaje.

Valorar el proceso. Reflexionar en todo momento sobre la práctica; intentar responder a las preguntas sobre las formas en que aprenden los niños, y sobre las mejores maneras de promover su desarrollo.

Vivir la experiencia: Privilegiar la vivencia de las niñas, los niños y sus familias, respetando sus experiencias y procurando siempre “llevarlas un poco más allá”; darle paso a la incertidumbre, al proceso de la emergencia de mil maneras de aprender con las que cuentan los niños.

Ambientes enriquecedores: se enfatiza en la creación de entornos seguros, estimulantes y acogedores, donde ellos puedan explorar, experimentar, construir su propio conocimiento, desarrollar sus talentos y habilidades en su máximo potencial.

Mecanismos de evaluación o seguimiento al desarrollo: se implementan estrategias de seguimiento al desarrollo de los niños por medio de observaciones y registros cualitativos, para ajustar las acciones educativas y comunicar los avances a las familias.

- Informe de seguimiento
- Diario de campo

- Fotografías comentadas
- Asamblea
- Evaluación entre pares.
- Valoración semanal de las experiencias pedagógicas.

Valoración institucional:

Inicial (I): Indica que el niño o la niña tienen algunas construcciones básicas que le permiten iniciar el proceso de construcción de los aprendizajes y requiere de mayor trabajo con sus pares y adulto para avanzar en el proceso.

Práctica (P): El niño o la niña ya han construido aprendizajes en otros entornos, llegan a la institución con unas ideas previas que no necesariamente responden al entorno escolar y son el punto de partida para avanzar en el proceso.

Apropiación (A): El niño o la niña ya han construido aprendizajes en relación con la meta propuesta y por lo tanto se adelantarán acciones para que consolide el proceso.

Consolidado (C): Se refiere a que el niño o la niña ya han construido el aprendizaje en relación con lo esperado y es posible trabajar un nivel de complejidad mayor

Participación de las familias: se promueve el desarrollo de actividades pedagógicas en las cuales los niños, padres de familia y/o acudientes puedan compartir espacios para fortalecer los vínculos afectivos y a las experiencias entre familias.

- Escuelas de padres
- Celebración fechas especiales (día de los abuelos)
- Lectura familiar (actos culturales)
- Cierre de proyectos.

Actores involucrados:

- Familias
- Docentes
- Comunidad
- Estado

Marco Legal:

Ley General de Educación 115 de 1994.

Decreto Único Reglamentario de Educación 1075 de 2015.

Ley de Cero a Siempre 1804 de 2016.

Decreto Reglamentario 1411 de 2022.

Circular 07 de 2023.

Circular 30 de 2023.

Circular 25 de 2024.

Resolución 1158 de 2025 de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia.

Dando cumplimiento a lo estipulado en el decreto 1411 de 2022 el cual establece las condiciones para la prestación de servicio de educación en la primera infancia en Colombia,

La **I.E. EUDORO GRANADA** de la ciudad de Armenia ofrece los grados **jardín y transición** en la sede **Los Fundadores** y **Agustín Nieto Caballero** los cuales propenderán por el desarrollo integral de los niños, para lo cual se implementarán en cada una de las competencias actividades lúdicas y pedagógicas las cuales permitan generar un aprendizaje significativo.

La institución educativa hace parte del proceso de universalización de la educación inicial en respuesta a lo que establece el marco de Política de Estado y del actual Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”. (En la Ley 2294 de 2023), con el fin de brindar a nuestros niños una atención integral pertinente, lo cual implica garantizar procesos pedagógicos y educativos con calidad, pertinencia y oportunidad, de acuerdo con las características de desarrollo y ritmos de aprendizaje de las niñas y los niños. Así mismo, busca contribuir en la gestión de las atenciones relacionadas con el cuidado y crianza; salud, alimentación y nutrición; ejercicio de la ciudadanía, la participación y la recreación, de acuerdo con las competencias establecidas en la Ley 1804 de 2016.

¿Qué es la universalización de la educación inicial? Se refiere al esfuerzo por garantizar que todos los niños menores de seis años tengan acceso a servicios de educación inicial de calidad y atención integral, a través de la articulación de servicios del sistema nacional de cuidado y del sistema educativo, promoviendo su desarrollo integral y el respeto por sus derechos. Esta estrategia se articula en la Política de Estado "De Cero a Siempre", que busca asegurar condiciones para el juego, el aprendizaje, la nutrición y la salud, priorizando a los niños y niñas en situación de vulnerabilidad. Esto implica no solo la expansión de la cobertura, sino también asegurar que estos servicios sean pertinentes, inclusivos y de calidad para todos.

La estrategia "De Cero a Siempre": En Colombia es una política de Estado para la atención integral a la primera infancia, desde la gestación hasta los 6 años. Busca garantizar el desarrollo integral de los niños a través de la articulación intersectorial, la gestión y financiación de recursos, y la atención diferenciada según edad y condiciones, la Estrategia De Cero a Siempre ha destacado cuatro entornos sobre los cuales es necesario asegurar que existan las condiciones humanas, materiales y sociales que hagan posible ese desarrollo y el pleno ejercicio de los derechos de acuerdo con el momento del ciclo vital en el que se encuentran.

- **Hogar:** el más cercano a los niños por el papel que cumple la familia donde transcurre la mayor parte de su primera infancia, que les proporciona referentes sociales y culturales de la sociedad.
- **Entorno Salud:** en el sentido amplio, es la primera expresión institucional que acoge a los niños. Acompaña el proceso de preconcepción, gestación, nacimiento y de ahí en adelante, con el propósito de preservar la existencia de niños en condiciones plenas de dignidad.

- **Entorno Educativo:** Propicia de manera intencionada acciones pedagógicas que permiten a las niñas y a los niños vivenciar y profundizar en su condición de sujetos de derechos, ciudadanos participativos, transformadores de sí mismos y de la realidad, creadores de cultura y de conocimiento.
- **Espacio público:** son espacios abiertos caracterizados por el libre acceso (plazas, parques, vías) y de lugares reubicados en infraestructuras de acceso permitido a los cuales la comunidad atribuye valor político, histórico, cultural, sagrado.

Seguir el siguiente documento (referentes técnicos de educación inicial).
[articles-341880_recurso_1.pdf](#)

La institución educativa Eudoro Granada tiene en cuenta estos entornos en la elaboración de la RIA (ver anexo en la página N°131).

Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria.

Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, se centra en proporcionar una formación integral a los niños, desarrollando sus habilidades cognitivas, físicas, sociales, emocionales y preparándolos para la vida. Incluyendo así la adquisición de conocimientos básicos, el desarrollo de competencias comunicativas y el fomento de valores para la convivencia en sociedad.

Tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- Contribuir al desarrollo armónico del niño en todas sus dimensiones: cognitiva, física, social y emocional.
- Fomentar la formación en valores éticos, morales y sociales, promoviendo el respeto, la tolerancia y la convivencia pacífica.
- Capacitar a los estudiantes para que puedan ampliar sus conocimientos, desarrollar habilidades de pensamiento crítico, solución de problemas y autonomía personal.
- Fomentar la comprensión del entorno social, cultural e histórico, así como la valoración de la diversidad y la construcción de una ciudadanía activa y responsable.
- Sentar las bases para que los estudiantes puedan continuar con éxito sus estudios en la educación secundaria y acceder a oportunidades de desarrollo personal y profesional.
- Fomentar hábitos de higiene, salud, cuidado del medio ambiente y uso adecuado de los recursos.
- La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.
- El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico.
- El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura. El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética.
- El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes

situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.

- La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.
- La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad.
- La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.
- El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.
- La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.
- El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;
- La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.
- La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera.
- La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y
- La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria:

Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, se enfoca en formar ciudadanos integrales, capaces de desenvolverse en la sociedad, continuar estudios superiores o vincularse al mundo laboral. Buscan desarrollar habilidades cognitivas, comunicativas, sociales, éticas y ciudadanas, promoviendo el pensamiento crítico y la participación en la vida social y democrática. tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- Propiciar una formación general que abarque conocimientos científicos, tecnológicos, artísticos y humanísticos, preparándola para niveles educativos superiores y la vida social y laboral.
- Fortalecer las capacidades de lectura, escritura, comprensión, escucha y expresión oral, tanto en español como en lenguas extranjeras.
- Fomentar el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y resolución de problemas en diversos contextos.
- Promover el conocimiento de la realidad colombiana y la consolidación de valores como la solidaridad, la tolerancia y la democracia.
- Fomentar el interés y la actitud hacia la investigación científica y tecnológica.
- Desarrollar valores éticos, morales y sociales, promoviendo una convivencia pacífica y el respeto por los derechos humanos.
- Habilitar a los estudiantes para acceder a la educación superior o para ingresar al mundo laboral, según sus intereses y capacidades.
- Fomentar la capacidad de análisis, reflexión y pensamiento crítico frente a la información y la realidad.
- Fomentar la conciencia sobre la importancia de la conservación y protección del

medio ambiente.

- Promover la participación en la vida social, política y cultural del país.
- Fomentar la capacidad de tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua.
- La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo.
- El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.
- El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental;
- El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.
- La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.
- La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.
- El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigida a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.
- El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.
- La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales. La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.
- La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera.
- La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella.
- La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo,
- La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

Objetivos específicos de la educación media académica:

Formar estudiantes con competencias, conocimientos, habilidades, actitudes y valores que les permitan acceder a la educación superior o al mercado laboral, además de desarrollar aptitudes para tomar decisiones que mejoren su calidad de vida. También se busca fortalecer la comprensión de ideas y valores universales, preparando a los jóvenes para su ingreso a la educación superior y al mundo laboral. Son objetivos específicos de la

educación media académica:

- Permitir que los estudiantes, según sus intereses y capacidades, profundicen en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades.
- Brindar la formación necesaria para acceder a programas de educación superior, ya sea universitaria o técnica.
- Fomentar el desarrollo de competencias genéricas como la conceptualización, abstracción, síntesis, comprensión de textos complejos, competencias comunicativas, bilingüismo, entre otras.
- Fortalecer habilidades y actitudes que permitan a los estudiantes desenvolverse con responsabilidad y aptitud en la vida activa, tanto en el ámbito laboral como social.
- Promover la formación en valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.
- Estimular el deseo de saber, la iniciativa personal y el espíritu crítico frente al conocimiento y la realidad social.
- Generar oportunidades para que los estudiantes construyan, desarrollen y consoliden proyectos personales y productivos en relación con las necesidades y oportunidades del entorno.
- La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando.
- La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales.
- La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social.
- El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses.
- La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.
- El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social.
- La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.
- El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b) del artículo 20, c) del artículo 21 y c), e), h), i), k), ñ) del artículo 22 de la Ley de educación.

Objetivos de Desarrollo Institucional: (Surgen a partir de la formulación de la Política de Calidad):

- Ofrecer a la comunidad Eudoriana un servicio educativo de calidad y convivencia pacífica, que responda a las necesidades académicas, tecnológicas e investigativas, con el propósito de vincular al estudiante al desarrollo socioeconómico y cultural de la región.
- Formar integralmente a los estudiantes en los principios constitucionales y valores humanos con criterios científicos, de disciplina y carácter que les permita el pleno desarrollo de sus potencialidades y faciliten su progreso dentro de la sociedad.

- Aprovechar los recursos que ofrece la institución educativa, proyectándose en beneficio de la comunidad.
- Ofrecer el servicio educativo con responsabilidad, creatividad y compromiso a la luz de una pedagogía contemporánea, dinámica y abierta.
- Fortalecer espacios de participación y democracia para que la comunidad educativa Eudoro Granada se involucre activamente en los procesos administrativos, académicos, pedagógicos y de convivencia pacífica.
- Comprometer a todos los miembros de la comunidad educativa para mejorar la calidad del servicio educativo.
- Implementar estrategias metodológicas con base en modelos constructivistas conceptuales y cognitivos en los procesos de planeación curricular y de aprendizaje.
- Gestionar proyectos de orden económico, social y pedagógico en busca de recursos para el logro de una eficiente ejecución de las políticas trazadas por la Institución.
- Continuar con los convenios interinstitucionales para coadyuvar al desarrollo y mejoramiento de la comunidad educativa.
- Desarrollar proyectos de extensión y servicio a la comunidad de acuerdo con las necesidades, expectativas y requerimientos del contexto.

2.1.5. Metas Institucionales

- **Meta 1:** Al finalizar el año 2027, la Institución Educativa habrá aumentado el índice total de clasificación de planteles en las pruebas SABER 11° en 0.0251 puntos.
- **Meta 2:** Al finalizar el año 2027, la Institución Educativa habrá aumentado el Porcentaje de estudiantes que se ubican en el nivel B1 en la prueba Ingles SABER 11 en un 6%
- **Meta 3:** Al finalizar el año 2027, la Institución Educativa habrá implementado 5 centros de interés para fomentar el aprendizaje interdisciplinario y el desarrollo de habilidades en los estudiantes.
- **Meta 4:** Al finalizar el año 2027, la Institución Educativa habrá aumentado un 0.3% el Porcentaje de Aprobación escolar.
- **Meta 5:** Al finalizar el año 2027, la Institución Educativa habrá alcanzado un 94% de

estudiantes con acceso a contenidos web en el establecimiento educativo.

- **Meta 6:** Al finalizar el año 2027, la Institución Educativa habrá formado el 94% de docentes en uso de las TICS como herramienta pedagógica en el aula.
- **Meta 7:** Al finalizar el año 2027, la Institución Educativa habrá disminuido el Porcentaje de deserción escolar en un 0.15%.
- **Meta 8:** Al finalizar el año 2027, la Institución Educativa habrá alcanzado una cobertura del 93.3% de la matrícula proyectada.
- **Meta 9:** Al finalizar el año 2027, se habrá alcanzado un 90% de ejecución del Plan de Mantenimiento Escolar (Recurrente, Preventivo y Predictivo).
- **Meta 10:** Al finalizar el año 2027, los instrumentos GIRE (PGIRE, Plan de Evacuación y Planes de Contingencia) tendrán un avance superior al 90% en adherencia a los documentos guía de la SEM Armenia.
- **Meta 11:** Al finalizar el año 2027, la Institución Educativa habrá alcanzado el 70% de participación de los padres/cuidadores/acudientes en el Programa Alianza Familia-Escuela (Decreto 0459 del 10 de abril de 2024).
- **Meta 12:** Al finalizar el año 2027, la Institución Educativa se habrá apropiado de la Estrategia de Acompañamiento Pedagógica y Académica "Armenia Territorio SCHOLA, 2024-2027" alineando sus elementos constitutivos (Nuevo PEI, Leo: Narrativa Expandida, Saberes Compartidos, Rizoma, Educación Media, PRAE-GIRE, Educación Inicial, STEAM, CRESE, Dejamos Huella, Multilingüismo).
- **Meta 13:** Al finalizar el año 2027, la Institución Educativa habrá alcanzado un 90% de las metas establecidas en el Plan de Mejoramiento Institucional 2024-2027

2.1.6. Conocimiento y apropiación del direccionamiento:

Se evaluará periódicamente el cumplimiento de las metas, para realizar ajustes y reorientar los diferentes aspectos de la gestión institucional. La revisión periódica de las metas dará cuenta del proceso progresivo de transformación hacia la atención a la población diversa y vulnerable.

POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA APROPIACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO					
PROPÓSITOS	CRITERIOS GENERALES	MECANISMOS Y ESTRATEGIAS	FRECUENCIA	RESPONSABLES	RES ESP

Que los egresados accedan a la educación técnica o superior	Motivación por continuar la formación académica de los estudiantes	Activar los proyectos de vida de los estudiantes mediante proyectos, talleres y direcciones de grupo.	Permanente	Directores de grupo y Orientación escolar.	A 2021 los egresados continúan formando académicamente
Posicionamiento de los resultados en pruebas externas por encima de la media nacional	Resaltar la importancia por la excelencia académica para el desarrollo de competencias.	Revisión y ajustes del currículo de manera permanente.	Dos veces al año	Líderes de área y Coordinación.	Resultados en pruebas externas por encima de la media nacional
Lograr una buena convivencia	Lograr una cultura del diálogo y la conciliación en la resolución de conflictos	Resignificación continua del manual de convivencia y del comité de convivencia.	Al final de cada año	Directores de grupo, Coordinadores y Orientación Escolar.	Que a 2021 de los resultados de la resolución de conflictos del manual de convivencia
Mejoramiento en todos los indicadores del PEI	Revisión permanente de los indicadores.	Resignificación permanente de las cuatro gestiones institucionales.	Cada seis meses	Líderes de gestión y Rectoría.	Que todos los indicadores de gestión del PEI mejoren
Satisfacción de los beneficiarios de la Institución Educativa en la prestación del servicio educativo	Mantener comunicación con los beneficiarios de la Institución Educativa.	Realizar reuniones con todos los miembros de la comunidad educativa.	Cada dos meses	Directores de grupo, Coordinadores y Orientación Escolar.	Una encuesta de satisfacción de los beneficiarios de la institución
Espacios físicos adecuados	Mantener en buena condición el establecimiento educativo.	Mantener vigentes los protocolos de mantenimiento de los espacios y los recursos físicos.	Cada mes	Líder de gestión Financiera y Administrativa.	Espacios físicos adecuados

2.1.7.

Evaluación, Elaboración y aplicación de los planes individuales de ajustes razonables para estudiantes con discapacidad, PIAR y Diseño Universal del aprendizaje DUA para estudiantes con trastorno, desde el primer periodo académico como obligatoriedad del Decreto 1421 del 19 de agosto de 2017.	Equiparación de oportunidades	Flexibilidad curricular y de acceso en el plan de estudios.	Cada periodo académico	Docentes, Directivos, Docente de Apoyo, Orientadora y Padres de familia	Al fin año la cuenta PMI d en eje
---	-------------------------------	---	------------------------	---	--

Política de inclusión de personas con neurodiversidad, capacidades excepcionales y diversidad cultural.

En las aulas los educandos jamás resultan iguales unos a otros, cada uno es movido por historias e intereses distintos, cada uno es tan solo eso, “uno”. Y a pesar de estas diferencias, vemos que reciben la misma educación y que se enfrentan todos a un mismo currículo. Muchos de esos estudiantes, que están en la institución educativa, así como muchos que no asisten a ella, presentan neurodiversidad, discapacidades y/o trastorno del aprendizaje, lo cual implica que sus estilos de aprendizaje y sus necesidades educativas sean especiales y estas puedan ser permanentes y/o transitorias. La educación inclusiva es esencial para trabajar con ellos, reintegrando y defendiendo su espacio en la institución. El principio fundamental es que todos deben tener la misma oportunidad de aprender, y que todos se beneficien de una educación inclusiva.

Esto significa que las instituciones deben estar preparadas para reconocer y satisfacer las necesidades, intereses, posibilidades y expectativas de todos los estudiantes incluidos aquellos que tradicionalmente han sido excluidos tanto del acceso a la educación como de una participación en ella en condiciones de igualdad. La Educación Inclusiva implica que escuelas y maestros se adapten a la diversidad y puedan responder a las necesidades individuales de sus estudiantes. La inclusión por sí sola beneficia a las instituciones educativas, es decir, a toda su comunidad, permitiendo reconocer en ellas lo común y lo diferente como parte de esa misma comunidad. Su objetivo último es una población saludable y productiva en la que todos y todas contribuyen y disfrutan plenamente de la vida económica, social y cultural.

La Institución Educativa a través del equipo de inclusión dinamiza el plan de acción anual resignificado con la participación de la comunidad educativa, buscando garantizar a todos los estudiantes la permanencia, participación y calidad a través de las dimensiones cultura, política y prácticas inclusivas; La cultura se refleja en una comunidad educativa segura, acogedora, colaboradora y estimulante, en la que todos los estudiantes se desarrollan y aprenden de manera integral; la política como principio que permea todas las gestiones de la institución educativa y la práctica que asegura que las actividades de aula y extraescolares promuevan la participación de todos, teniendo en cuenta

conocimiento, experiencia y contextos.

De esta manera se desarrollan ambientes de aprendizaje sin discriminación o exclusión, garantizando en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en el proceso educativo al reducir las barreras existentes en el entorno escolar y garantía de trayectorias educativas completas para niños, niñas adolescentes y jóvenes.

La inclusión en la escuela se construye con la participación y consensos de todos los agentes educativos y considera el proceso de aprendizaje, como una consecuencia de su inclusión en la institución. La escuela inclusiva se funda en el derecho que tienen niños, niñas, adolescentes y jóvenes tanto a ser reconocidos como a reconocerse a sí mismos como miembros de la comunidad educativa a la que pertenecen, cualquiera que sea su medio social, su cultura de origen, su ideología, sexo, etnia o condiciones personales, estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales; población en situación de vulnerabilidad tales como víctimas del conflicto armado, población migrante, comunidades étnicas, niñas, niños, adolescentes y jóvenes trabajadores, alfabetización, situación de enfermedad, niños, niñas adolescentes y jóvenes con orientación sexual diversa. Asimismo, la población con algún trastorno específico del aprendizaje escolar, estudiantes que requieren de ajustes razonables en las dinámicas, los recursos, materiales, metas de aprendizaje, tiempos de trabajo, manejo comportamental, a partir del Diseño Universal de Aprendizaje.

Respecto a los estudiantes con discapacidad (física, intelectual, sensorial) se parte de las orientaciones contempladas en el Decreto 1421 de 2017, en este sentido, la Institución Educativa es corresponsable del diseño e implementación de los Planes individuales de Ajustes Razonables.

La institución educativa trabaja para eliminar todas las formas de exclusión, marginación, vulnerabilidad y desigualdad en el acceso a la educación, garantizar la participación en ella, su continuidad y su finalización, así como en la promoción de los aprendizajes.

Gestión estratégica:

Liderazgo: La institución evaluará periódicamente la eficiencia y pertinencia de los criterios establecidos para su manejo y realizará ajustes para mejorarlos y lograr mayor cohesión. Se trabajará en equipo y se aplicarán diferentes instrumentos para resolver los problemas.

Articulación de planes, proyectos y acciones:

Plan de Desarrollo Humano: La Institución pretende dar una formación integral a niños y jóvenes de la comunidad educativa con proyección a todos los actores involucrados.

Plan de Desarrollo Institucional: La Institución se proyecta como una de las mejores en el contexto local y por encima de la media nacional.

Plan de Desarrollo Comunitario: A través de nuestro Proyecto Educativo pretendemos satisfacer necesidades y expectativas de la Comunidad Educativa

La institución evalúa periódicamente la articulación de los planes, proyectos y acciones a su planteamiento estratégico, realiza los cambios y ajustes necesarios para lograrla, mediante trabajo en equipo. Los tres planes de Desarrollo se articulan teniendo en cuenta que los planes, proyectos y acciones son gestionados desde cada uno de ellos.

Estrategia Pedagógica: La institución evalúa periódicamente la aplicación articulada de la estrategia pedagógica, así como su coherencia con la misión, la visión y los principios institucionales. Con base en ello, introduce ajustes pertinentes.

Uso de información (interna y externa) para la toma de decisiones: La institución utilizará sistemáticamente toda la información interna y externa disponible para evaluar los resultados de sus planes y programas de trabajo, así como para tomar medidas oportunas y pertinentes para ajustar lo que no está funcionando bien.

La Institución ha desarrollado las herramientas esenciales para liderar, articular y coordinar todas las acciones institucionales.

El liderazgo está ejercido desde un equipo directivo encabezado por el rector y conformado por los coordinadores, la docente orientadora y la profesional de apoyo. El currículo está definido por planes de área los cuales están liderados por los docentes de mayor especialización en su propio campo disciplinar, quienes a su vez conforman el consejo académico. Los planes de área están asociados y articulados con los proyectos pedagógicos institucionales los cuales permiten acciones y estrategias pedagógicas. El uso de información (interna y externa) para la toma de decisiones se lleva a cabo en un alto porcentaje apoyado en el uso de las TIC, al igual que el seguimiento y autoevaluación de procesos e institucional.

Seguimiento y autoevaluación: La institución revisa anualmente las especificaciones técnicas emanadas de la guía 34, los procedimientos e instrumentos establecidos para realizar la autoevaluación integral, con esto orientar, ajustar y mejorar continuamente este proceso.

Gobierno Escolar: Propende por favorecer la participación y la toma de decisiones en la institución a través de diversas instancias y dentro de sus competencias y ámbitos de acción.

En nuestra institución educativa están constituidos los Consejos directivo, académico, estudiantil y de padres de familia, comisión de evaluación y promoción, comité de convivencia, personero estudiantil, contralora estudiantil y consejo de padres de familia teniendo estos una representación de los diferentes actores de la comunidad educativa.

2.2 Modelo pedagógico:

El modelo pedagógico **Constructivista Social** se basa en la idea de que el aprendizaje es un proceso activo y social, donde los individuos construyen su propio conocimiento a través de la interacción con otros y con su entorno. Se centra en la construcción del conocimiento a través de la experiencia y la interacción social, considerando el aprendizaje como un proceso dinámico y contextualizado.

Características:

- El aprendizaje se facilita a través de la colaboración, la discusión y la negociación de significados entre los estudiantes y con el docente.
- Los estudiantes no reciben el conocimiento pasivamente, sino que lo construyen activamente a través de la experiencia y la reflexión.
- El aprendizaje se ve influenciado por el contexto social, cultural e histórico en el que se desarrolla.
- Los estudiantes asumen un rol activo en su propio proceso de aprendizaje, participando en actividades y discusiones.
- El docente guía el proceso de aprendizaje, proporcionando andamiajes y oportunidades para la construcción del conocimiento.
- Se anima a los estudiantes a reflexionar sobre su propio proceso de aprendizaje, a identificar estrategias efectivas y a regular su propio aprendizaje.
- Se promueve el trabajo en equipo y la colaboración entre estudiantes para construir conocimiento de manera conjunta.

Beneficios del modelo constructivista social:

- **Aprendizaje significativo:** Al construir su propio conocimiento, los estudiantes son capaces de darle sentido y aplicarlo a situaciones reales, lo que lleva a un aprendizaje más profundo y significativo.
- **Desarrollo de habilidades:** El modelo Socio-Constructivista fomenta el desarrollo de habilidades como el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la comunicación y la colaboración, entre otras.
- **Mayor motivación:** Al participar activamente en su aprendizaje, los estudiantes se sienten más motivados e involucrados en el proceso educativo.
- **Preparación para la vida:** El modelo Socio-Constructivista prepara a los estudiantes para desenvolverse en un mundo cada vez más complejo y cambiante, donde la capacidad de aprender de forma autónoma y colaborativa es esencial.

2.3 Consejo Directivo:

El Consejo Directivo se debe conformar en los términos establecidos por los artículos 143 y 144 de la ley 115 de 1994, y los artículos 2.3.3.1.5.4 y 2.3.3.1.5.6 del Decreto 1075 de 2015.

Reglamento del Consejo Directivo:

Marco Legal. De conformidad con el Artículo 142 de la Ley 115 de 1994 y el Artículo 2.3.3.1.5.3 del Decreto 1075 de 2015, el Consejo Directivo es un órgano del Gobierno Escolar, con facultades de máxima instancia directiva del plantel y con participación de los distintos estamentos de la comunidad educativa.

Conformación. En cumplimiento del Artículo 2.3.3.1.5.4 del Decreto 1075 de 2015, el Consejo Directivo de este establecimiento estará conformado por:

- El Rector(a), quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- Dos representantes del personal docente, elegidos por la mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- Dos representantes de los padres de familia elegidos por parte del Consejo de Padres.
- Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos(as) que se encuentren cursando el último grado de educación media.
- Un representante de los Exalumnos(as) elegido por el Consejo Directivo entre los candidatos voluntarios. En caso de no contar con la participación de los exalumnos(as) podrá continuar ejerciendo este cargo el estudiante que fue representante de los estudiantes el año anterior, si lo quisiera; de lo contrario, el Rector podrá elegir uno de los ex alumnos de la Institución.
- Un representante del sector productivo, que manifieste su apoyo a la Institución.

Los dignatarios tienen todos voz y voto en las deliberaciones que se realicen; cuando hubieren invitados, podrán participar con voz, pero sin voto.

Instalación. De conformidad con el Parágrafo segundo del Artículo 2.3.3.1.5.4 del Decreto 1075 de 2015, el Consejo Directivo de la Institución Educativa EUDORO GRANADA quedará instalado en la primera reunión que haya después de elegidos todos sus representantes y entrará en ejercicio de sus funciones, dentro de los primeros 60 días calendario siguientes al de la iniciación de clases del período lectivo anual.

Funciones. En cumplimiento de los Artículos 2.3.1.6.3.5 y 2.3.3.1.5.6 del Decreto 1075 de 2015, en relación con el Fondo de Servicios Educativos y las necesidades administrativas

del Proyecto Educativo Institucional y, las funciones del Consejo Directivo serán las siguientes:

- Antes del inicio de cada vigencia fiscal, analizar, introducir ajustes y aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el rector o director rural.
- Adoptar el reglamento para el manejo de la tesorería, el cual por lo menos determinará la forma de realización de los recaudos y de los pagos, según la normatividad existente en la entidad territorial certificada, así como el seguimiento y control permanente al flujo de caja y los responsables en la autorización de los pagos.
- Aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.
- Verificar la existencia y presentación de los estados contables por parte del rector o director rural, elaborados de acuerdo con las normas contables vigentes expedidas por el Contador General de la Nación, con la periodicidad señalada por los organismos de control.
- Determinar los actos o contratos que requieran su autorización expresa.
- Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).
- Aprobar la contratación de los servicios que requiera el establecimiento educativo y que faciliten su funcionamiento de conformidad con la ley.
- Autorizar al rector o director rural para la utilización por parte de terceros de los bienes muebles o inmuebles dispuestos para el uso del establecimiento educativo, bien sea gratuita u onerosamente, previa verificación del procedimiento establecido por dicho órgano escolar de conformidad con lo dispuesto en Decreto 1860 de 1994, en la manera en que queda compilado en presente Decreto.
- Aprobar la utilización de recursos del Fondo de Servicios Educativos para la realización de eventos pedagógicos, científicos, culturales, deportivos, o la participación de los educandos en representación del establecimiento educativo y fijar la cuantía que se destine para el efecto.
- Verificar el cumplimiento de la publicación en lugar visible y de fácil acceso del informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.
- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución excepto que sean competencia de otra autoridad.

- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos, con los alumnos(as) del establecimiento y después de haber agotado los procedimientos previstos en el Manual de Convivencia.
- Adoptar el Manual de Convivencia y las modificaciones que presente la Comunidad Educativa por intermedio del Rector, previo estudio por parte de los organismos de Gobierno Escolar establecidos en el Plantel.
- Fijar criterios y asesorar al Rector en las políticas y procedimientos para la admisión de estudiantes nuevos.
- Asumir la defensa de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Participar en la Planeación y Evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del Currículo y del Plan de Estudios, así como de los procesos de Resignificación de estos.
- Establecer Estímulos y Sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante e incorporarlos al Manual de Convivencia. Las sanciones en ningún caso podrán atentar contra la dignidad del estudiante.
- Controlar la gestión de todos los sectores y estamentos para garantizar el buen funcionamiento de la Institución.
- Estimular la gestión de todos aquellos que participan proactivamente en el éxito del Proyecto Educativo Institucional.
- Participar en las mesas de trabajo o según las estrategias, en los procesos de evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la Institución.
- Estimular la participación de los educandos de la Institución en Congresos, Foros, Seminarios, Concursos, reuniones y otras actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales a nivel local, municipal y/o nacional.
- Aprobar el reglamento y los procedimientos para permitir el uso de los bienes muebles e inmuebles en la realización de actividades educativas tales como reuniones, congresos, foros, seminarios y otras actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la comunidad educativa.
- Promover el intercambio de tipo académico, deportivo y cultural de los estudiantes de la Institución Educativa con otras instituciones.
- Recomendar acciones de mejoramiento en todos los sectores y estamentos.
- Aprobar mediante acuerdos los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional.

- Aprobar el presupuesto de Ingresos y Gastos de los recursos económicos de la Institución.
- Aprobar los Reglamentos de Contratación y de Tesorería de la Institución.
- Aprobar las modificaciones, traslados y adiciones necesarias al Presupuesto.
- Aprobar el Reglamento para elaboración y aprobación de Informes Financieros y Contables.
- Aprobar el sistema institucional de evaluación (SIEE).
- Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
- Adoptar y modificar su propio Reglamento.

Convocatorias. El Consejo Directivo será convocado por el Rector(a) ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando sea necesario. Toda convocatoria ordinaria se hará conocer por lo menos con tres (3) días calendario de anterioridad y en ella se indicará el orden del día, con el fin de garantizar la participación de sus dignatarios.

La convocatoria a las reuniones puede hacerse por cualquier medio disponible (aviso personal, telefónico, correo electrónico, etc.) procurando que quede alguna constancia de la citación; se debe indicar el objeto de esta.

De las Reuniones y Quórum. Las reuniones se llevarán a cabo en la Institución, en el día y hora que se indique en la convocatoria. Para las deliberaciones y decisiones, se podrá realizar con la mitad más uno de sus miembros, luego de transcurridos diez (10) minutos de la hora fijada.

Cuando no se constituya Quórum en una reunión ordinaria o extraordinaria, deberá convocarse nuevamente a reunión dentro de los tres (3) días siguientes y constituirá Quórum en ella la presencia de la mitad de los miembros del Consejo Directivo.

Ausencias. Cuando un dignatario activo tenga dificultades para asistir a una reunión, debe informar con anticipación mediante nota por escrito que se leerá en el momento de verificar quórum. Si la dificultad ocurre en el último momento, presentará su justificación por escrito en la siguiente reunión.

Cuando un dignatario acumule dos ausencias continuas recibirá un llamado de atención por escrito por parte de la presidencia de este Consejo y cuando acumule tres ausencias continuas, será suspendido y entrará a ejercer un suplente nombrado por este Consejo si lo hubiere, o en su defecto se llamará a otro miembro del estamento que representaba el miembro suspendido.

De la puntualidad. Los dignatarios están llamados a ser puntuales en las reuniones programadas.

Del orden del día. En todas las reuniones se llevará la siguiente estructura:

1. Saludo y verificación de la asistencia
2. Lectura y aprobación del acta anterior, evaluación de los compromisos que surgieron en la reunión anterior.
3. Lectura de correspondencia (si la hay), análisis y respuestas.
4. Informe de Gestión.
5. Aspectos centrales que sean objeto de la convocatoria.
6. Propositiones y varios.

De las Actas. Serán elaboradas por un(a) Auxiliar administrativo(a) de la Institución, quien actuará como secretario(a) del Consejo Directivo. El día de la reunión se firmará una hoja de asistencia con la fecha de la reunión y número que corresponde al acta. Esta hoja se anexará al acta correspondiente, una vez elaborada.

De la Correspondencia. El estudio de la correspondencia lo hará previamente el Rector(a), quien clasificará y ordenará la temática para su respuesta.

De los Acuerdos. Dada la naturaleza de este organismo, todas las decisiones que de alguna manera afecten el desarrollo y ejecución del Proyecto Educativo Institucional, especialmente el Manual de Convivencia, el Plan de Estudios, las Estrategias Pedagógicas y las Estrategias Administrativas, se harán mediante Acuerdos.

Divulgación de los Acuerdos. Todos los Acuerdos que emita el Consejo Directivo se divulgarán y publicarán en la página web de la institución (www.eudorogranada.edu.co) y/o fijando una copia en la cartelera de mayor acceso a la comunidad educativa; cuando se considere necesario se ordenará su análisis con los estudiantes en una hora de Dirección de Grupo. Si fuere necesario, se informará a la Secretaría de Educación y/o a la Personería Municipal, enviando la copia respectiva.

Participación de la Comunidad. Para garantizar efectividad y con el fin de permitir la participación de la comunidad educativa, comunicar en las reuniones del Consejo Directivo de manera respetuosa las sugerencias realizadas por los diferentes estamentos de la comunidad. Además, cada representante del Consejo Directivo informará las decisiones y aspectos importantes al grupo que representa, información general que se encontrará en la página web de la institución (www.eudorogranada.edu.co).

De las Renuncias. Un dignatario sólo puede renunciar por causas ajenas y de fuerza mayor debidamente comprobables. En este caso, debe radicar su renuncia por escrito en la Secretaría de la Institución, con copia al estamento que lo eligió (fijada en cartelera), argumentando los motivos. El Consejo nombrará un dignatario temporal hasta cuando el organismo respectivo nombre su reemplazo.

Disposiciones Varias.

1. Un dignatario no puede extralimitarse en el ejercicio de sus funciones; cada uno asumirá las responsabilidades civiles y penales que se desprendan de los Actos Administrativos de este Consejo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 734 de 2000 y el Decreto 1075 de 2015.

2. Contra las decisiones del Consejo Directivo obran las acciones legales de nulidad ante el mismo, y los recursos de reposición ante el mismo y apelación ante la Secretaría de Educación Municipal.

3. La Presidencia del Consejo puede solicitar para una reunión, la presencia de otro miembro de la comunidad o del Contador, de acuerdo con la temática a tratar.

2.4 Consejo A

académico

El Consejo Académico es la instancia del Gobierno Escolar determinada por los artículos 142 y 145 de la ley 115 de 1994, y por el artículo 2.3.3.1.5.7 del Decreto 1075 de 2015.

REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO ACADÉMICO

Además de las funciones estipuladas, al Consejo Académico le compete:

- Adoptar su propio reglamento
- Conceptuar y proponer sobre distinciones académicas
- Rendir periódicamente informes académicos al Consejo Directivo

El Consejo Académico está integrado por:

- El Rector quien lo preside
- Los directivos docentes (coordinadores)
- Un docente por cada área definida en el plan de estudios.
- La docente orientadora escolar
- La profesional de apoyo
- La docente de apoyo a los procesos de PEI y primera infancia

El Consejo Académico podrá invitar a los docentes que considere pertinentes, quienes actuarán en condición de observadores.

La convocatoria a reunión del Consejo Académico corresponde al rector o, en su defecto, al Coordinador, quien hará con anticipación no inferior a un (1) día hábil y será firmada por los convocados en prueba de haber sido notificados, excepto para las reuniones de carácter extraordinario.

La convocatoria contempla: Orden del día propuesto, hora, lugar; además se anexará una copia del acta de la reunión anterior, la cual se entregará al auditado.

El Consejo Académico se reunirá regularmente por lo menos la primera semana de cada mes, como actividad de la jornada complementaria. La asistencia a las reuniones y la permanencia en ellas son obligatorias y, por lo tanto, quedará constancia de ella en el acta respectiva.

Las actas consignarán expresamente los puntos o aspectos debatidos en la reunión. Al final de cada ítem debatido se puntualizan las conclusiones o acuerdos a los que se ha llegado, resaltando la expresión SE APROBÓ O NO SE APROBÓ.

El procedimiento de aprobación de las actas será:

1. Discusión del acta
2. Aprobación del acta.

Las actas aprobadas llevarán las firmas de todos los integrantes del Consejo Académico.

En las actas se expresarán los resultados de las votaciones numéricamente: Si algún integrante del Consejo Académico desea formalizar su posición de desacuerdo o votación en contra, dejará constancia de ello. Conforman quórum de liberatorio y decisorio la mitad más uno de sus integrantes.

Se exceptúa del quórum decisorio aquellas decisiones que deban adoptarse por acuerdo y que exijan una mayoría calificada.

La reunión del Consejo Académico la presidirá el Rector o, en su ausencia, el Coordinador, quien coordinará la sesión procurando un justo y equitativo uso de la palabra, evitando la personalización del debate y facilitando la mediación, para lograr mayor celeridad y eficacia, respetando el principio de imparcialidad.

Una vez presentado el punto del orden del día, se abrirá la discusión haciendo uso de la palabra en estricto orden de petición. El debate se organiza por rondas, en cada una de las cuales se podrá intervenir solo una vez y por un tiempo máximo de tres (3) minutos.

Las interpelaciones concebidas por el que está haciendo uso de la palabra se considerarán dentro del tiempo de intervención a que tiene derecho aquel.

Las mociones son de obligatorio e inmediato curso y adopción. Deben ser breves, claras y puntuales. Solo se considerarán las mociones de orden, de procedimiento y de suficiente ilustración o aclaración.

Para considerar formal y legalmente aprobada una iniciativa o proposición ésta ha de ser sometida por quien preside la discusión y posterior votación. No se considerará válida ninguna proposición adoptada y que no haya sido votada y escrutada.

Se consideran aprobadas aquellas proposiciones que hayan obtenido la mayoría (mitad más uno de los integrantes del Consejo Académico), excepto las decisiones que deban adoptarse por medio de ACUERDO, las cuales requieren de mayoría calificada de las dos terceras partes de los integrantes del Consejo Académico, ya que contemplan la adopción de políticas académicas generales para la institución. Estos acuerdos tendrán numeración consecutiva y su respectiva parte de considerandos. Se refiere a:

- Establecimiento, modificación y ajustes al currículo y plan de estudios.
- Integración de las comisiones de evaluación y seguimiento y su reglamentación.

- Adopción del sistema evaluativo y de políticas pedagógicas.

Una vez presentada una propuesta o proposición, si sugieren otras relacionadas con lo anterior, el nuevo proponente señalará el carácter de esta a efectos de ordenar el procedimiento de votación. Primero se votará la proposición SUSTITUTIVA, a continuación, la ADITIVA y finalmente la proposición ORIGINAL.

Funciones. En cumplimiento del Artículo 2.3.3.1.5.7 del Decreto 1075 de 2015, las funciones del Consejo Académico serán las siguientes:

FUNCIONES	ACTIVIDADES
1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de PEI	1.1 Establecer un cronograma de actividades para el estudio y organización del PEI. 1.2 Estudiar y analizar la propuesta del PEI que se presente para el establecimiento educativo. 1.3 Hacer las sugerencias y recomendaciones necesarias para la estructuración del PEI en relación con los aspectos académicos.
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Decreto 075 de 2015	2.1 Propiciar la participación de la comunidad educativa en la revisión, ajuste, diseño y construcción del currículo. 2.2 Estudiar y analizar detalladamente el currículo institucional. 2.3 Retomar los resultados del diagnóstico del PEI para establecer acción mejoradora del currículo (Reingeniería). 2.4 Estudiar y proponer los ajustes y modificaciones del currículo. 2.5 Diseñar instrumentos que permitan la evaluación permanente del currículo adoptado. (Teorías del desarrollo).
3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.	3.1 A través de seminarios, talleres, foros y mesas redondas, intercambiar experiencias para identificar los contenidos, temas y problemas de las asignaturas y proyectos pedagógicos. 3.2 Asignar la intensidad horaria para cada una de las áreas y asignaturas. 3.3 Determinar los lapsos de tiempo para cada uno de los periodos académicos. 3.4 Adoptar los procedimientos metodológicos para orientar el proceso educativo (no conviene trabajar metodologías individuales). 3.5 Fomentar en los docentes la construcción de los logros mínimos en cada área o asignatura.
4. Participar en la evaluación institucional anual.	4.1 Diseñar y aplicar instrumentos necesarios para realizar la evaluación anual de los procesos académicos. 4.2 Utilizar los resultados de la evaluación de los procesos académicos para establecer acciones mejoradoras a nivel institucional.
5. Integrar los Consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de la evaluación.	5.1 Conformar las comisiones de evaluación y seguimiento en cada grado. 5.2 Determinar y asignar las funciones de las comisiones de evaluación y seguimiento y otras que a juicio del Consejo académico se consideren pertinentes. (cada comisión debe tener su propio reglamento interno).
6. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.	6.1 Recepcionar los reclamos que los alumnos presenten en relación con la evaluación y otros aspectos académicos.

	6.2 Remitir a las comisiones de evaluación y seguimiento los reclamos presentados por los estudiantes. (Debido proceso: Instancia Institucional). 6.3 Verificar y apoyar el cumplimiento de las recomendaciones y decisiones tomadas por las comisiones de evaluación y seguimiento. 6.4 Difundir ampliamente el conocimiento de estas funciones entre la comunidad educativa.
--	--

2.5 Rector

Como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar.

Funciones del Rector

Según el artículo 2.3.3.1.5.8 del Decreto 1075 de 2015, le corresponde al Rector del establecimiento educativo:

- Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar;
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuye la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;
- Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
- Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

Comisión de Evaluación y Seguimiento: Los Comités de Evaluación y Seguimiento son instancias establecidas por el SIEE institucional.

Las comisiones de evaluación y promoción evalúan los resultados de sus acciones y decisiones y los utilizan para fortalecer su trabajo. Al final de cada uno de los tres primeros

periodos académicos éstas serán de seguimiento académico y el cuarto periodo será de Evaluación y Promoción.

Los docentes preparan actas de recomendaciones y compromisos en el caso de seguimiento y actas de promoción al final del año.

Las Comisiones de Evaluación se ajustarán a lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE.

2.6 Comité de Convivencia Institucional

Según lo establecido en los artículos 2.3.5.2.3.1 y 2.3.5.2.3.2 del Decreto 1075 de 2015, el Comité de Convivencia se reunirá periódicamente y contará con el aporte activo de todos sus miembros. Además, evaluará los resultados de sus acciones y decisiones y los utilizará para fortalecer su trabajo.

Reglamento Interno del Comité Escolar de Convivencia Institucional

CONSTITUCIÓN Y NATURALEZA

El Comité Escolar de Convivencia es la instancia encargada de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar (Decreto 1075 / 15).

Los miembros designados tendrán voz y voto. El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

El Comité Escolar de Convivencia Institucional deberá quedar conformado y entrar en ejercicio de sus funciones dentro de los primeros 60 días calendario a fin de articular su trabajo con los demás órganos de elección popular.

Según la ley 1620/13, art 12, el Comité Escolar de Convivencia de los establecimientos educativos estatales, estará integrado por:

- El/la Rector/a del establecimiento educativo quien preside el comité.
- El personero/a estudiantil
- El/la orientador(a)
- El/la coordinador(a)
- El/la presidente del consejo de padres de familia
- El/la presidente del consejo de estudiantes
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar

El docente se elegirá en asamblea general de docentes, dentro de los primeros 50 días calendario a fin de que el Comité quede conformado y entre en ejercicio de sus funciones

dentro de los primeros 60 días calendario. Su permanencia en el Comité es de un año lectivo y puede ser reelegido por varios períodos consecutivos.

Las funciones del Comité Escolar de Convivencia están dadas por la ley 1620/13 en el artículo 13: Son funciones del comité:

- Identificar, documentar mediante un diagnóstico institucional las situaciones más recurrentes que interfieren en la Convivencia Escolar, en el marco de las Competencias Ciudadanas analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes y entre estudiantes.
- Liderar en la Institución Educativa acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- Promover la vinculación de la Institución Educativa a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero de la Institución Educativa.
- Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la Ley 1620, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una presunta conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.
- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

- Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

El Comité Escolar de Convivencia se reunirá una vez por periodo y extraordinariamente cuando sea convocado por el presidente del comité escolar de convivencia, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes de este.

Parágrafo: La participación y asistencia al Comité Escolar de Convivencia es personal e indelegable. Solo en caso de haber razón justificada (fuerza mayor) se podrá delegar en otro compañero, quien tendrá voz y voto.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL/A RECTOR/A COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA.

Son funciones del/la Rector(a):

- Convocar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité Escolar de Convivencia.
 - Preparar el orden del día de las reuniones.
 - Verificar el quórum; tanto de liberatorios como decisorios.
 - Someter a consideración y aprobación de los miembros del Comité Escolar de Convivencia el acta de la reunión anterior.
 - Establecer canales de comunicación apropiados, a fin de permitir la difusión de las decisiones tomadas en las sesiones del Comité Escolar de Convivencia (Decreto 1075 / 15 art. 2.3.3.1.5.8).
 - Someter a consideración del Consejo Directivo las decisiones adoptadas por el Comité Escolar de Convivencia en aquellos casos que así lo ameriten.
 - Tratar con prudencia y discreción aquellos temas que así lo ameriten.
- Como responsabilidades del/la Rector(a):
- Liderar el Comité escolar de convivencia acorde con lo estipulado en los artículos 11, 12 y 13 de la Ley 1620.
 - Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
 - Liderar la revisión y ajuste del proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.
 - Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del comité escolar de convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.

- El secretario del Comité Escolar de Convivencia será una funcionaria administrativa de la Institución.

Funciones del secretario (a).

- Elaborar el acta de cada reunión.
- Refrendar con su firma, juntamente con el/la Rector/a y demás miembros del Comité, cada una de las actas.
- Dar lectura al orden del día y a las actas de cada reunión, anotando las respectivas observaciones hechas antes de su aprobación por los diferentes miembros del Comité Escolar de Convivencia.
- Dar lectura a la correspondencia enviada y recibida y entregarla para ser archivada adecuadamente.
- Preparar los oficios que apruebe el Comité Escolar de Convivencia.
- Citar a las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- Presentar formato de asistencia para firmar en cada reunión.

ACTAS.

Las actas del Comité Escolar de Convivencia, una vez aprobadas, serán firmadas por todos los asistentes a la citación anterior y por el secretario. En las actas se hará constar el resumen de las deliberaciones y la totalidad de las decisiones con sus respectivas votaciones.

De todas las sesiones que adelante el comité escolar de convivencia se deberá elaborar un acta, la cual deberá contener como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 10 del Decreto 1965/13:

- Lugar, fecha y hora en la cual se efectuó la reunión.
- Registro de los miembros del Comité que asistieron a la sesión, precisando en cada caso la entidad o sector que representan y verificación del quórum.
- Registro de los miembros del Comité que presentaron excusa debidamente justificada para no asistir a la sesión.
- Indicación de los medios utilizados para comunicar la citación a los miembros del Comité.
- Síntesis de los temas tratados en la reunión, así como de las acciones, medidas recomendaciones, conceptos adoptados y sentido de las votaciones.
- Firma del presidente del Comité y del secretario(a), una vez haya sido aprobada por los asistentes.

El Comité Escolar de Convivencia deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que éste adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.

ACCIONES O DECISIONES.

El Comité Escolar de Convivencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el

ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar y por el respectivo Comité Municipal de Convivencia Escolar, dentro del respeto absoluto de la Constitución y la ley.

DERECHOS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA.

- A ser citados oportunamente a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité Escolar de Convivencia.
- A tener voz y voto en todas las deliberaciones.
- A presentar propuestas o sugerencias para la toma de decisiones de carácter técnico pedagógico (Ley 115/94 art.142), y a que las mismas sean sometidas a deliberación.
- A ser tratado dignamente.
- Una vez elegido, entrará en ejercicio de sus funciones.
- A recibir estímulos por sus realizaciones en pro del bienestar de la comunidad educativa.

DEBERES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA.

- Asistir oportuna y puntualmente a las reuniones del Comité Escolar de Convivencia a las que sea citado en forma debida.
- Defender los intereses de la comunidad educativa teniendo en cuenta que el interés común prevalece sobre el interés particular.
- Tratar con prudencia y discreción aquellos temas que por su naturaleza así lo ameriten.
- Acatar las decisiones del Comité Escolar de Convivencia tomadas acorde con las disposiciones normativas vigentes.
- Dar trato respetuoso a los demás miembros del Comité Escolar de Convivencia en particular y del plantel en general.

CONFLICTOS DE INTERÉS Y CAUSALES DE IMPEDIMENTO Y RECUSACIÓN.

Cuando en las actuaciones adelantadas por parte del Comité Escolar de Convivencia de la Institución Educativa se presenten conflictos de interés o causales de impedimento o recusación, respecto de los integrantes que ostenten la calidad de servidores públicos, los mismos se tramitarán conforme a lo establecido en el artículo 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011.

SANCIONES: Los servidores públicos que hacen parte del Comité Escolar de Convivencia serán sancionados acorde con lo dispuesto en la ley 734/2002 (Código Disciplinario Único).

Las reuniones que celebre el Comité Escolar de Convivencia serán periódicas (**una vez cada dos meses**), sin perjuicio de que puedan ser citadas reuniones extraordinarias cuando las circunstancias así lo ameriten. Las sesiones extraordinarias serán convocadas

por el presidente del Comité Escolar de Convivencia, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes de este.

REUNIONES ORDINARIAS: Se celebrará **una cada dos meses**. Los miembros del Comité Escolar de Convivencia serán convocados para este tipo de reunión con antelación mediante llamada, correo electrónico o según el cronograma institucional.

REUNIONES EXTRAORDINARIAS: Se celebrarán cuando sean convocadas por el presidente del Comité Escolar de Convivencia (el/la Rector/a), cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo. Su citación será mediante llamada telefónica o por correo electrónico y con una antelación de 24 horas. Los quóruns serán de carácter deliberativo y decisorio.

QUÓRUM DELIBERATORIO: El Comité Escolar de Convivencia no podrá abrir sesiones ni deliberar con menos de una cuarta parte de sus miembros (C.P artículos 145 y 148).

QUORUM DECISORIO: Las decisiones sólo podrán tomarse con la asistencia de la mayoría de los integrantes del Comité Escolar de Convivencia (C.P artículos 145 y 148). En cualquier caso, este comité no podrá sesionar sin la presencia del presidente.

VOTOS: Los miembros del Comité Escolar de Convivencia son responsables de las opiniones que emitan en el transcurso de las reuniones y por los votos que den en las deliberaciones.

Los miembros del Comité Escolar de Convivencia deberán actuar consultando la justicia y el bien común (C.P art 133).

RECURSOS: Frente a una decisión, el estudiante podrá interponer recurso de reposición ante el Comité Escolar de Convivencia, para que revoque, modifique o aclare el contenido de la decisión, el cual deberá decidirlo convivencia, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes de este.

Al comenzar el año lectivo, dentro de los primeros 60 días calendario siguientes a la iniciación de clases, los docentes elegirán un representante al Comité Escolar de Convivencia con su respectivo suplente quien lo reemplazará según el párrafo del artículo 4º del presente reglamento. Los docentes elegidos asumirán sus funciones en la reunión siguiente a su elección.

2.7 Consejo Estudiantil

Según lo establecido en el artículo 2.3.3.1.5.12 del Decreto 1075 de 2015, es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos.

El Consejo Estudiantil está conformado por representantes de cada grupo elegidos democráticamente por sus compañeros en un proceso orientado por el director del grupo. El Consejo Estudiantil nombra y elige un estudiante que los presidirá y representará en diferentes instancias tales como el Consejo Directivo y el Comité de Convivencia Escolar.

2.8 Personero y Contralor Estudiantiles

Según lo establecido en el artículo 2.3.3.1.5.11 del Decreto 1075 de 2015, en todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

El Gobierno Escolar evalúa el impacto de la labor del personero y a partir de ésta se mejoran los procesos de elección y participación del estudiantado.

El personero es elegido democráticamente entre estudiantes de grado once mediante un proceso liderado por el proyecto Democracia y Constitución Política.

La funcionalidad, eficiencia y cumplimiento de las propuestas del personero serán objeto de seguimiento por parte del Proyecto de Democracia quién deberá proveer los mecanismos correspondientes.

El personero tendrá las siguientes funciones:

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- Presentar ante el rector o el director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
- Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

Contralor Estudiantil: Será el encargado de promover y actuar como veedor del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la institución educativa a la cual pertenece, como mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los estudiantes, con el fin de fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

Funciones del Contralor: Contribuir en la creación de una cultura de control social, del cuidado y buen uso del manejo de los recursos y bienes de su institución a través de las actividades formativas y/o lúdicas. Con el apoyo de la institución y de la Contraloría Municipal.

2.9 Consejo de padres

El artículo 2.3.4.5 del decreto 1075 de 2015, establece que el Consejo de Padres de

familia sea un órgano que asegure la participación de los padres y acudientes en los procesos pedagógicos de la institución.

Según el artículo 2.3.4.6 del decreto 1075 de 2015, el Consejo de padres está conformado por dos padres de familia representantes de cada grupo desde transición hasta grado once, los cuales son elegidos en reunión de padres extraordinaria la segunda semana de clases. Estos eligen a uno de sus miembros como presidente del consejo de padres y será quien convoque y presida las reuniones y los representará ante las diferentes instancias institucionales como Consejo directivo y Comité de Convivencia escolar.

Funciones del Consejo de Padres

Según el artículo 2.3.4.7 del Decreto 1075 de 2015, las Funciones del consejo de padres son:

- Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas competencias y pruebas Estado.
- Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado por el Instituto Colombiano para la Evaluación la Educación -ICFES.
- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de estudiantes en las distintas áreas incluidas las ciudadanas y la creación de la cultura de la legalidad;
- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias, acompañamiento a los estudiantes para facilitar afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la ley.
- Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración y el mejoramiento del medio.
- Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción.
- Presentar propuestas de modificación del Proyecto Educativo Institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 2.3.3.1.4.1 ,2.3.3.1.4.2 y 2.3.3.1.4.3 del presente Decreto.
- Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2, artículo 2.3.4.9 del presente Decreto.

El rector o director del establecimiento educativo proporcionará toda la información necesaria para que el consejo de padres pueda cumplir sus funciones.

El consejo de padres de cada establecimiento educativo ejercerá estas funciones en coordinación con los rectores o directores y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades.

Cultura Institucional; Pretende dar sentido, reconocimiento y legitimidad a las acciones institucionales.

Mecanismos de comunicación: La institución evalúa y mejora el uso de los diferentes medios de comunicación empleados, en función del reconocimiento y la aceptación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

Los mecanismos de comunicación en nuestra institución son fluidos y regidos por la filosofía humanista y con una alta apropiación de las TIC. Todos los procesos que involucran el desarrollo curricular y su proyección a la comunidad se hacen mediante trabajo en equipo, con aprovechamiento del talento humano y con el debido reconocimiento de logros, identificación y divulgación de buenas prácticas.

Trabajo en equipo: La institución evalúa periódica y sistemáticamente la contribución de los diferentes equipos en relación con el logro de los objetivos institucionales y con el fortalecimiento de un buen clima institucional. A partir de estas evaluaciones, implementa acciones de mejoramiento.

Identificación y divulgación de buenas prácticas: La institución cuenta con un sistema de estímulos y reconocimientos a los logros de docentes y estudiantes que se aplica de manera coherente, sistemática y organizada.

La institución evalúa periódica y sistemáticamente el impacto que tienen la socialización, la documentación y la apropiación de buenas prácticas y realiza los ajustes pertinentes.

Clima Escolar: Es el proceso de la gestión directiva que tiene que ver con el estilo del fomento del espíritu de pertenencia y participación, el ambiente físico, los procesos de inducción a los nuevos estudiantes, la motivación para el aprendizaje, el manual de convivencia, las actividades extracurriculares, el bienestar de los estudiantes, el manejo de los conflictos y el manejo de los casos difíciles.

Se procura generar un ambiente sano y agradable que propicie el desarrollo de los estudiantes, así como generar aprendizajes significativos y una sana y armoniosa convivencia entre todos los integrantes de la institución.

Pertenencia y participación: La Institución educativa Eudoro Granada es una entidad consciente de su misión en la formación de personas con un perfil humanista; en tal sentido se preocupa por formar un equipo humano que sienta que nuestra Institución es parte primordial de su proyecto de vida.

Esto conduce a que sea característico de todos nuestros funcionarios el desarrollo de un alto sentido de pertenencia. Además, implica, que los actores de nuestra comunidad educativa sean muy proactivos y participen de manera autónoma en el desarrollo de las diversas actividades que le dan vida a los proyectos y procesos institucionales.

Ambiente físico: La Institución educativa Eudoro Granada está conformada por tres sedes, así: la sede Eudoro Granada, la sede Agustín Nieto Caballero y la sede Los Fundadores.

En la sede Eudoro Granada están los estudiantes de grado sexto a once, en la sede Agustín Nieto Caballero están los estudiantes de transición y básica primaria en jornada regular y en la sede Los Fundadores están los estudiantes de transición y básica primaria en jornada extendida o única.

Todas las sedes cuentan con áreas propias para la atención integral de los estudiantes como aulas de clase dotadas con recursos tecnológicos tales como pantallas inteligentes, televisores, video beam, sistema de sonido, internet, sistemas de oscurecimiento (cortinas o “black outs”) con sillas individuales, salas de sistemas, baterías sanitarias, patio de recreo a todo lo cual se le hace un adecuado mantenimiento.

Las sedes cuentan con servicio de tienda escolar; además, en la sede Fundadores se atienden estudiantes con servicio de almuerzo, para lo cual se cuenta con cocina y comedor.

En la sede Eudoro Granada se encuentran las oficinas para la administración de la institución tales como la rectoría, la secretaría, la coordinación, la orientación y apoyo escolar, salón de servicios generales. Esta sede cuenta con un patio cubierto.

Inducción a los nuevos estudiantes: Los estudiantes nuevos son entrevistados por la coordinación y/o la orientación escolar. Al comienzo de cada año se hacen socializaciones a los estudiantes acerca del PEI, manual de convivencia y SIEE institucional.

Motivación hacia el aprendizaje: La institución evalúa periódicamente cuáles son las actitudes de los estudiantes hacia el aprendizaje y realiza acciones para favorecerlas.

Durante el año lectivo se emplean diferentes estrategias, metodologías y didácticas tendientes a motivar e incentivar en el estudiante un sentido de responsabilidad y amor por el estudio.

Manual de convivencia: La Institución ha desarrollado un manual de convivencia en continua resignificación acorde con los cambios de los ordenamientos jurídicos y la dinámica social de la institución educativa, el cual se encuentra disponible en la página web del establecimiento educativo (www.eudorogranada.edu.co).

Actividades extracurriculares: La institución revisa y evalúa periódicamente la efectividad de su política relativa a las actividades extracurriculares y hace los ajustes pertinentes a la misma para garantizar la participación de todos.

Bienestar de los estudiantes: La institución posee servicio de tienda escolar en sus tres sedes donde se ofrecen productos alimenticios variados y de gusto de los estudiantes a precios razonables. También hay servicio de restaurante escolar para estudiantes de la jornada única cuyos acudientes soliciten el servicio del programa de alimentación escolar (PAE) a cargo del municipio.

Las instalaciones de las tres sedes son objeto de permanente supervisión y mantenimiento

para asegurar un buen ambiente para los estudiantes y demás funcionarios. En la sede Eudoro Granada, en el año 2015, se construyó una cubierta que abarca toda la cancha central o patio, dándole un aspecto agradable y seguro para la realización de actividades fuera de las aulas.

Todas las sedes tienen a su servicio un sistema de sonido el cual es utilizado en actos de comunidad y para amenizar con música las horas de descanso.

Los estudiantes tienen a su disposición los computadores de Computadores para Educar, libros en las aulas de cada área y sala y rincón de lectura en las sedes Agustín Nieto y Los Fundadores.

En cada salón de clase hay un proyector o un televisor inteligente con conexión a internet para el mejor desarrollo de las clases en las diferentes asignaturas.

En cada sede se cuenta con un salón adecuado con computadores para las clases de informática, en la sede Eudoro se cuenta con una sala ADI dotada de computadores y un tablero inteligente, un aula STEM y una impresora 3D.

En las tres sedes hay materiales didácticos de apoyo para las diferentes áreas especialmente para castellano, inglés, matemáticas y transición.

La institución a través de la identificación realizada por los directores de grupo y la coordinación remitirá estudiantes que requieren atención especial a otras instancias institucionales como la orientación escolar y la profesional de apoyo escolar.

Manejo de conflictos y casos difíciles

La institución evalúa y ajusta el funcionamiento del Comité de Convivencia, para recuperar la información relativa a las estrategias exitosas y así dar un buen manejo a los conflictos propiciando el desarrollo de competencias para la convivencia y el respeto a la diversidad. Además, propicia su transferencia y apropiación.

La institución evalúa periódicamente la eficacia de las políticas, los mecanismos y recursos que utiliza para prevenir situaciones de riesgo y manejar los casos difíciles, y aplicar acciones formadoras para mejorarlos.

Relaciones con el entorno:

Aunar y coordinar esfuerzos entre el establecimiento y otros estamentos para cumplir la promesa de valor y lograr los objetivos específicos de su PEI y su plan de mejoramiento, la institución educativa establece permanentemente puentes con diferentes entidades y organizaciones para que aporten en la formación integral humana, el mejoramiento y pertinencia del currículo. En este sentido, entidades como Secretaría de Educación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Comfenalco, Imdera, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud Municipal, Secretaría de Gobierno, Policía de Infancia y Adolescencia, Comisarías de Familia, Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío, YMCA Quindío, Secretaría de Tránsito Municipal, Secretaría de Cultura de la

Gobernación del Quindío, la Universidad del Quindío, la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt, la Universidad la Gran Colombia, la Personería Municipal, la Escuela de Administración y Mercadotecnia, la Contraloría, la Defensoría del Pueblo, el SENA entre otras instituciones, desarrollen actividades complementarias con nuestros estudiantes de manera permanente.

En el Convenio entre Secretaría de Educación Municipal de Armenia y Comfenalco se tiene previsto en el año 2025 para la Institución Educativa Eudoro Granada Aunar esfuerzos para el desarrollo del PROGRAMA DE JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA, a través del Fondo de Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria-FONIÑEZ, dirigido a los estudiantes matriculados de la Institución, en la modalidad de Educación Ambiental.
(Huerta escolar).

Por otra parte, se cuenta con el apoyo de los practicantes del programa de lenguas modernas de la Universidad del Quindío para fortalecer las competencias escritora y lectora del inglés en el nivel de primaria para las sedes Agustín Nieto y Fundadores.

El IMDERA apoya el área de educación física para fortalecer las estrategias de enseñanza del deporte en el nivel de primaria de las sedes Agustín Nieto y Fundadores.

Durante el año 2026 Comfenalco ha desarrollado su programa de orientación vocacional y emprendimiento con estudiantes de grado noveno a once.

Practicantes de la universidad de Antioquia vienen desarrollando sus prácticas de música y danza en las sedes de primaria gracias al convenio con la Gobernación del Quindío

Por otra parte, desde el 2023 se viene implementando la estrategia ZOE (Zonas de Orientación Escolar) con el acompañamiento de la Secretaría de Salud de Armenia.

En alianza con la Corporación Imagina se focaliza población estudiantil de la zona como potenciales beneficiarios para la atención en el programa de apoyo extraescolar.

En alianza con la YMCA Quindío se focaliza población estudiantil de la zona como potenciales beneficiarios para vinculación a los programas de voluntariado, hablar lo cura-apoyo socioemocional, reporteros, entre otros.

La universidad Alexander Von Humboldt hace presencia en la institución con practicantes del área de psicología quienes apoyan en procesos de acompañamiento a niños, niñas y jóvenes con diagnósticos de trastorno o discapacidad, brindan apoyo en la institución educativa brindando capacitaciones de temas relevantes o teniendo en cuenta las necesidades de la institución.

En Convenio con el voluntariado vicentino de la caridad se focaliza población estudiantil de la zona como potenciales beneficiarios para la atención en programas de formación complementaria/sistemas, apoyo extraescolar, biblioteca infantil, ropero. entre otras.

La universidad de Quindío nos brinda apoyo en el área de educación física con

practicantes de licenciatura en educación física los cuales hacen presencia en la institución desarrollando actividades en las sedes y en diferentes niveles.

En convenio con la EAM se lleva a cabo el programa de inmersión a la educación superior (**fábrica de talentos**) para los estudiantes de grado 11, el cual busca orientar al aspirante mediante una vivencia real en un ambiente universitario, afín con sus intereses y expectativas de manera previa a su ingreso a la universidad, el programa en relación con nuestra institución tendrá profundización en tecnología e informática.

Familias o acudientes: La institución revisa y evalúa las políticas, procesos de comunicación e intercambio con las familias o acudientes y con base en estos resultados, realiza los ajustes pertinentes.

Implementa de manera periódica el espacio Escuela de Padres- Alianza Familia Escuela, dando cumplimiento a lo estipulado en la ley 2025 de 2020. Mejorando las relaciones con este agente de la comunidad educativa, cualificando su papel en la participación y corresponsabilidad con el proceso escolar y de formación de sus hijos.

Otras instituciones: La institución evalúa el impacto de las alianzas y acuerdos con diferentes entidades, y los ajustará en concordancia con los resultados obtenidos.

Sector productivo: La institución evalúa periódicamente el impacto de sus alianzas con el sector productivo en el ámbito del fortalecimiento de las competencias de los estudiantes. Los resultados de estas evaluaciones son la base para la realización de acciones de mejoramiento institucional.

3.GESTIÓN ACADÉMICA

3.1. Diseño Pedagógico o Curricular

3.1.1. Plan de estudios:

El plan de estudios de la institución educativa Eudoro Granada y sus respectivas sedes contempla la siguiente estructura curricular de acuerdo con la ley y a su autonomía institucional:

En la sede Los Fundadores el plan de estudios está diseñado con base en los lineamientos del Ministerio de Educación para la Jornada Única.

La planeación del área presenta una estructura unificada para todas las áreas, la cual contiene los siguientes elementos: Marco legal, contexto, diagnóstico de los estudiantes, objetivos por conjuntos de grados, malla curricular, transversalización con áreas, proyectos pedagógicos, cátedras, fundamentos pedagógicos, metodológicos, didácticos, recursos o ayudas didácticas, estrategias para la preparación de estudiantes y mejoramiento de resultados de pruebas saber, Flexibilidad Curricular para Estudiantes con Barreras para el Aprendizaje y la Participación, Conductas Alteradas, evaluación, actividades de refuerzo,

recuperación y bibliografía.

La malla curricular en el plan de área está estructurada con los siguientes componentes: Conjunto de grados, periodo, metas de aprendizaje, estándares básicos de competencias, derechos básicos de aprendizaje, competencias, componentes, ejes temáticos y desempeños.

Por otra parte, la transversalización con Áreas, Proyectos Pedagógicos y Cátedras está diseñada por conjunto de grados.

Finalmente, el plan de aula integra los siguientes elementos derivados del plan área: metas de aprendizaje, aprendizajes por mejorar, estándares básicos de competencias, derechos básicos de aprendizaje, competencias, componentes, ejes temáticos o conceptuales, saberes previos, estructuración, transferencia, tiempo para desarrollar las estrategias, recursos o rincones de aprendizaje, evaluación y desempeños. Los planes de área, planes de aula y proyectos institucionales se encuentran disponibles en la página web de la Institución Educativa (www.eudorogranada.edu.co)

Teniendo en cuenta el Artículo 2.3.3.4.1.1.1. del decreto 1075 de 2015, **Institucionalización.** A partir del mes de enero de 1995, de acuerdo con los lineamientos curriculares que defina el Ministerio de Educación Nacional y atendiendo la Política Nacional de Educación Ambiental, todos los establecimientos de educación formal del país, tanto oficiales como privados, en sus distintos niveles de preescolar, básica y media, incluirán dentro de sus proyectos educativos institucionales, proyectos ambientales, escolares en el marco de diagnósticos ambientales, locales, regionales y/o nacionales, con miras a coadyuvar a la resolución de problemas ambientales específicos.

NÚCLEO DE ÁREAS	NIVEL	PRIMARIA	PRIMARIA	SECUNDARIA		MEDIA	
	JORNADA	ÚNICA	REGULAR	REGULAR	REGULAR	REGULAR	ARTICULACIÓN CON EL SENA
	ASIGNATURA INTENSIDAD	GRADOS 1° a 5°	GRADOS 1° a 5°	GRADOS 6° a 8°	GRADO 9°	GRADOS 10° a 11°	GRADOS 10° a 11°
CIENCIAS NATURALES	Biología	5	3	2	2	2	2 (1 SENA)
	Química			2	2	2	2
	Física			2	2	2	2
CIENCIAS SOCIALES	Ciencias Sociales	4	3	3	4	2	2
	Ciencias Económicas y Políticas					1	1 (1 SENA)
	Filosofía					1	1
LENGUAJE	Español	5	4	5	5	4	4 (1 SENA)
	Inglés	3	3	3	3	3	3 (1 SENA)
MATEMÁTICAS Y TECNOLOGÍA	Matemáticas	5	4	5	5	5	5
	Tecnología e Informática	2	3	3	3	4	5 (3 SENA)
CIUDADANAS, ARTES Y RECREATIVAS	Ética	1	1	1	1	1	1 (1 SENA)
	Religión	1	1	1	1	1	1
	Educación Física	2	2	2	1	1	1 (1 SENA)
	Educación Artística	2	1	1	1	1	1
TOTAL		30	25	30	30	30	31

3.1.2. Enfoque metodológico

Nombre del Modelo: Pedagogías activas o contemporáneas

Enfoque Pedagógico: Constructivismo Social

Descripción del Enfoque: La Planeación, ejecución y evaluación de la dinámica del área y el trabajo en el aula está enmarcado desde las Pedagogías Contemporáneas Activas, específicamente en el Constructivismo Social; el cual potencializa el trabajo colaborativo y las capacidades cognitivas, comunicativas y sociales. Esta Propuesta Pedagógica Institucional utiliza de manera permanente y continua los entornos de aprendizaje, bajo una concepción ética y afectiva, teniendo en cuenta las edades y dificultades de aprendizaje de nuestros estudiantes en los distintos niveles y grados; el cual propende para que los niños y jóvenes sean protagonistas de su propio aprendizaje, en un ambiente estimulante, retador, participativo y colaborativo.

Principios que sustentan el Enfoque:

Epistemológicos:

El Enfoque Pedagógico Institucional está construido desde la concepción ética y afectiva de la edad infantil y juvenil, siendo transversal a todas las acciones pedagógicas y caracterizándose por la construcción de interacciones con el mundo social y natural, con los otros y consigo mismo; favoreciendo el desarrollo de competencias las cuales están articuladas al contexto y la teoría a través de la investigación.

En este sentido, Jerone Bruner: En esta teoría el interés del autor es el desarrollo de las capacidades mentales. En su teoría no se limita a lo descriptivo, busca el interés por lo que se desea enseñar para que el niño o joven, pueda aprender mejor, se identifica su teoría por la disposición y motivación para aprender, la estructura de los conocimientos, la secuencia y el reforzamiento. En sus principios básicos está la educación y aprendizaje, pensamiento, realidades o modalidades del funcionamiento cognitivo, y resolución de problemas.

Este autor considera que el propio aprendizaje se logra a través de la exploración del medio y del juego. Se aprende de lo que se hace donde el niño o joven tiene la posibilidad de descubrir, experimentar, actuar, concluir y tomar decisiones a nivel personal y grupal. Así mismo se considera relevante que el maestro debe partir de los aprendizajes previos que permiten aprovechar el conocimiento existente para construir nuevos; el aprendizaje exige la comprensión de quien aprende y no solo la realización de acciones que no entiende.

Ovide Decroly: Concibe la escuela como un espacio para la convivencia, el encuentro consigo mismo, el respeto a las normas sociales, la aceptación de las diferencias, la solución de los conflictos y para ello dispone de materiales diversos que fortalezcan este desarrollo. Define la vida como objeto de educación “l'École de L'Ermitage” “Escuela por la vida y para la vida”. Parte de lo real y concreto, de experiencias, resalta la necesidad de trabajar en colaboración con las aptitudes motrices, facilitando al niño o joven un material adecuado para lograr su desarrollo psico - físico (rincones de aprendizaje, centro de interés).

Howard Gardner: Se centra en el estudio de las capacidades humanas en su conjunto, que permita el desarrollo integral del niño o joven en cada uno de los procesos de aprendizaje. Plantea estimular las inteligencias de niños y jóvenes para garantizar su felicidad presente y futura, así como su desarrollo armónico y equilibrado a partir del potencial interno que cada uno tiene. La inteligencia implica la habilidad necesaria para solucionar problemas o elaborar productos y/o servicios que son de importancia en el contexto cultural.

Lev Semionovich Vygotsky: Enfatiza en el diseño o creación de espacios o instancias para el buen aprendizaje y enseñanza, propone la categoría ZDP que se define como “la distancia entre el nivel real de desarrollo, determinados por la capacidad de resolver independientemente un problema bajo la guía de un adulto o en colaboración con otro compañero más capaz”. Con la noción de la zona de desarrollo próximo Vygotsky quiere mostrar las relaciones que existen entre funcionamiento interpsicológico -con los demás- y funcionamiento intrapsicológico – la persona consigo misma.

Loris Malaguzzi: “Cien lenguajes del niño”. Concibe al niño o joven como un ser intelectual, emocional, social y moral cuyas potencialidades son guiadas y cultivadas cuidadosamente. Desarrolla el intelecto del niño o joven a través de la expresión simbólica, estimulándolo a explorar su medio ambiente y a utilizar los mil lenguajes del niño o joven; palabras, movimientos, dibujo, pintura, construcción, escultura, teatro de sombras, collage, drama.

Pedagógicos:

Constructivismo social: Jerome Bruner. Desde su perspectiva considera que el verdadero aprendizaje se logra a través de la exploración del medio, del juego, se aprende de lo que se hace: descubriendo, experimentando, actuando, concluyendo, tomando decisiones personales y grupales, partiendo de los aprendizajes previos que permiten aprovechar el conocimiento existente para seguir construyendo otros nuevos (desarrollo de competencias).

El Constructivismo Social determina la comprensión, la creatividad en el saber hacer, saber procesar y construir conocimiento para que, en sucesivas aproximaciones, se pueda comprender, explicar, cambiar, transformar y crear. De esta manera, se da respuesta al desarrollo de potencialidades, capacidades, habilidades y valores (competencias).

Escuela por la vida, para la Vida, Decroly: Esta propuesta pedagógica concibe la escuela como el espacio para la convivencia, el encuentro consigo mismo, el respeto a las normas sociales, la aceptación de las diferencias, la solución de los conflictos y para ello, el modelo dispone de materiales diversos que fortalezcan este desarrollo (rincones de aprendizaje en cada modelo de aula). Este planteamiento del autor permite reflexionar sobre las estrategias didácticas que utilizamos para favorecer el aprendizaje Significativo en los niños y niñas, como los centros de interés entre otros, que permiten la organización de la planeación, el manejo del tiempo, espacios y materiales, a partir de las necesidades de los niños y jóvenes.

Desarrollo de los sentidos. María Montessori. Plantea que es necesario atender el interés

que el niño o joven demuestra, la percepción es el primer paso al Desarrollo intelectual, y destaca principios educativos como la libertad, el de actividad, independencia e individualidad; donde el papel del educador es organizar el ambiente y planear actividades de auto educación del niño o joven.

El Enfoque Pedagógico permite a través del Ámbito de sí Mismo fortalecer al niño o joven en todas sus dimensiones promoviendo la exploración y estimulación visual, auditiva, táctil, gustativa y olfativa y respiratoria, con el fin de promover una mayor conciencia de su cuerpo y del entorno.

Teoría de las Inteligencias Múltiples Howard Gardner: Se centra en el estudio de las capacidades humanas en su conjunto, que permita el desarrollo integral del niño o joven en cada uno de los procesos de aprendizaje. El modelo a través del ámbito técnico-científico, de sí mismo, y comunicativo en el mundo, fortalece los saberes de los niños y jóvenes íntegramente potencializando sus competencias.

Pensamiento y Lenguaje-ZDP Vygotsky: Enfatiza en el diseño o creación de espacios o instancias para el buen aprendizaje y enseñanza, en esa dirección propone la categoría denominada zona de Desarrollo Próximo ZDP; El Enfoque desde la teoría de Vygotsky, crea la guía de observación estructurada, como instrumento para conocer los saberes previos de los niños y jóvenes, analizar las necesidades de desarrollo de los niños y jóvenes, y construir el currículo a partir de este análisis, donde los estudiantes son protagonista de su acción en el hacer y cómo hacerlo apropiándose de su experiencia Histórico-cultural, de acuerdo a las características y ritmo de aprendizaje.

El Enfoque ubica al Estudiante en el centro del acto educativo, el docente es un mediador del conocimiento, el estudiante construye el conocimiento, potencializando así la reflexión, el análisis, la crítica; la evaluación es flexible y está centrada a la coevaluación, la cual se basa en un diálogo permanente entre Docente y Estudiante para mejorar los procesos.

Concepción de hombre: El Constructivismo Social concibe un ser capaz de vivir plenamente, de disfrutar y crear, que pueda vivir el aquí y el ahora, desarrollando sus sentimientos y valores, su actuación transformadora, así como desarrollar su autonomía personal (moral e intelectual) y social; apoyados en la idoneidad y compromiso del talento humano.

Dimensiones del Ser humano: El enfoque pedagógico articula en la formación del ser las dimensiones: Cognitivas, comunicativas, sociales, espirituales, científicas, ciudadanas, entre otras

Rol del Docente y del Estudiante: El docente es un mediador del conocimiento, propicia los aprendizajes significativos, la creatividad y la innovación, la investigación, desarrolla procesos de pensamiento conducentes al fortalecimiento de competencias, diseña y ejecuta proyectos pedagógicos, en un ambiente agradable, estimulante y de sana convivencia.

El estudiante es constructor de su propio conocimiento a través del trabajo social y colaborativo, hace uso de las nuevas tecnologías, fortalece su autonomía y competencias

generales y específicas de las áreas, consciente y respetuoso de su entorno, orientando y edificando su proyecto de vida, interactuando con los demás en un marco axiológico y de convivencia

3.1.3. Recursos para el aprendizaje

La institución educativa Eudoro Granada cuenta con los siguientes recursos para el aprendizaje en los distintos niveles, grados, áreas y proyectos: Salas de sistemas, aula digital interactiva, sala de tecnología, salones dotados con video beam, audio y conectividad, televisores, Bibliobancos, maletas didácticas de inglés, implementos deportivos, juegos didácticos, softwares didácticos, plataformas virtuales, página web institucional, blogs personales de los docentes, entre otros.

3.1.4. Jornada escolar:

La jornada escolar en la institución se cumple de acuerdo con lo establecido en la ley y las demás normas reglamentarias tanto para la jornada regular como para la jornada única.

La Jornada Escolar Regular para las sedes Agustín Nieto Caballero y Eudoro Granada es:

NIVEL	PERÍODOS DE CLASE DIARIOS	DURACIÓN DE LOS PERÍODOS DE CLASE	DESCANSO PEDAGÓGICO
PREESCOLAR	4	55 MINUTOS	20 MINUTOS
BÁSICA PRIMARIA	5	55 MINUTOS	25 MINUTOS
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA	6	55 MINUTOS	30 MINUTOS

HORARIO JORNADA ESCOLAR REGULAR

SEDES: AGUSTIN NIETO CABALLERO Y EUDORO GRANADA

PREESCOLAR

MAÑANA		TARDE	
1ª HORA	7:00 – 7:55	1ª HORA	12:30 – 1:25
2ª HORA	7:55 – 8:50	2ª HORA	1:25 – 2:20
DESCANSO	8:50 – 9:10	DESCANSO	2:20 – 2:40
3ª HORA	9:10 – 10:05	3ª HORA	2:40 – 3:35
4ª HORA	10:05 – 11:00	4ª HORA	3:35 – 4:30

BÁSICA PRIMARIA

MAÑANA		TARDE	
1ª HORA	7:00 – 7:55	1ª HORA	12:30 – 1:25
2ª HORA	7:55 – 8:50	2ª HORA	1:25 – 2:20
3ª HORA	8:50 – 9:45	3ª HORA	2:20 – 3:15
DESCANSO	9:45 – 10:10	DESCANSO	3:15 – 3:40
4ª HORA	10:10 – 11:05	4ª HORA	3:40 – 4:35
5ª HORA	11:05 – 12:00	5ª HORA	4:35 – 5:30

BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

MAÑANA		TARDE	
1ª HORA	6:25 – 7:20	1ª HORA	12:30 – 1:25
2ª HORA	7:20 – 8:15	2ª HORA	1:25 – 2:20
3ª HORA	8:15 – 9:10	3ª HORA	2:20 – 3:15
DESCANSO	9:10 – 9:40	DESCANSO	3:15 – 3:45
4ª HORA	9:40 – 10:35	4ª HORA	3:45 – 4:40
5ª HORA	10:35 – 11:30	5ª HORA	4:40 – 5:35
6ª HORA	11:30 – 12:25	6ª HORA	5:35 – 6:30

En la sede **Los Fundadores** está implementada la jornada única de la siguiente manera:

NIVEL	PERÍODOS DE CLASE DIARIOS	DURACIÓN DE LOS PERÍODOS DE CLASE	DESCANSO PEDAGÓGICO	DURACIÓN ALMUERZO
PREESCOLAR	5	55 MINUTOS	15 MINUTOS	20 MINUTOS
BÁSICA PRIMARIA	6	55 MINUTOS	15 MINUTOS	15 MINUTOS

**HORARIO JORNADA ESCOLAR COMPLETA
SEDE: LOS FUNDADORES**

PREESCOLAR		BÁSICA PRIMARIA	
1ª HORA	7:30 – 8:25	1ª HORA	7:00 – 7:55
2ª HORA	8:25 – 9:20	2ª HORA	7:55 – 8:50
3ª HORA	9:20 – 10:15	3ª HORA	8:50 – 9:45
DESCANSO	10:15 – 10:30	DESCANSO	9:45 – 10:00
4ª HORA	10:30 – 11:25	4ª HORA	10:00 – 10:55
5ª HORA	11:25 – 12:20	5ª HORA	10:55 – 11:50
ALMUERZO	12:20 – 12:40	ALMUERZO	11:50 – 12:05
		6ª HORA	12:05 – 1:00

3.1.5. Evaluación del aprendizaje

el sistema institucional de evaluación (SIEE)

El Artículo 77 de la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) de Colombia reconoce la autonomía escolar de las instituciones educativas para organizar su currículo, permitiéndoles definir áreas fundamentales, introducir asignaturas optativas, adaptar contenidos a necesidades regionales y adoptar métodos de enseñanza y actividades culturales y deportivas, todo dentro de los límites de la ley y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

El Decreto 1290 de 2009 reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes en los niveles de educación básica y media en Colombia. Este decreto establece que los establecimientos educativos deben diseñar su propio Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), definiendo los criterios de evaluación, promoción y los mecanismos para la recuperación de aprendizajes, señala los propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes, la escala de valoración nacional, los criterios de promoción escolar que podrá determinar cada establecimiento educativo, las

condiciones para la promoción anticipada de grado, el procedimiento para la creación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, las responsabilidades de las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas, las responsabilidades del establecimiento educativo, los derechos y deberes del estudiante y de los padres de familia, los requisitos para la graduación, y señala el plazo de entrada en vigencia del presente decreto.

Puntos clave del decreto:

- Los colegios tienen la libertad de diseñar su propio Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).
- El SIEE debe ser coherente y estar articulado con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la institución.

Ámbitos de evaluación:

- Internacional: Participación en pruebas estandarizadas internacionales.
- Nacional: Pruebas censales nacionales, como las que permiten el acceso a la educación superior.
- Institucional: El proceso permanente y objetivo que realiza cada institución para valorar el desempeño de sus estudiantes.

Estos ámbitos hacen referencia a evaluaciones estandarizadas aplicadas a los estudiantes por entidades ajenas al centro educativo para medir la calidad de la educación, comparar resultados entre diferentes instituciones o regiones y evaluar el desarrollo de competencias básicas. Estas pruebas son realizadas por instituciones nacionales o internacionales y sus resultados suelen tener implicaciones académicas o servir como insumo para mejorar las políticas educativas.

Participación de la comunidad educativa: Los padres de familia deben participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de los criterios de evaluación y promoción.

Evaluación formativa: El decreto promueve una evaluación que reconoce el nivel de desempeño, los intereses, los ritmos de aprendizaje y los avances de cada estudiante para identificar y potenciar sus fortalezas.

En cumplimiento a lo estipulado anteriormente, la institución educativa Eudoro granada elabora su sistema institucional de evaluación de los estudiantes “SIEE” quien dando respuesta a los requerimientos necesidades e intereses de la comunidad educativa elabora este documento en el cual participa toda la comunidad en general por medio de una reunión de Consejo Académico, posteriormente se somete a aprobación ante el Consejo Directivo y por último se socializa ante la comunidad educativa.

El EUDORO GRANADA en cumplimiento Ley 1618 de 2013, que garantiza los derechos de las personas con discapacidad, el Decreto 1421 de 2017, que reglamenta la atención

educativa a la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, y la Ley 2216 de 2022, que promueve la inclusión de estudiantes con trastornos específicos del aprendizaje, al realizar la evaluación de los estudiantes tiene en cuenta lo siguiente:

Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). Es un marco educativo para mejorar la enseñanza y el aprendizaje, adaptándose a la diversidad de los estudiantes. Su objetivo es crear entornos educativos flexibles donde todos, independientemente de sus capacidades o estilos de aprendizaje, tengan acceso a oportunidades significativas y puedan participar plenamente en el proceso educativo,

¿En qué consiste el DUA? El DUA parte de la idea de que no existe un único método de enseñanza que funcione para todos, por lo que propone:

- Ofrecer contenido a través de diversos medios como textos, videos, audios, etc., para adaptarse a diferentes estilos de aprendizaje.
- Permitir a los estudiantes demostrar lo que han aprendido de variadas maneras, no solo mediante exámenes tradicionales.
- Motivar a los alumnos conectando el aprendizaje con sus intereses, ofreciendo opciones y promoviendo la autonomía.

La institución educativa EUDORO GRANADA se apoya el plan individual de ajustes razonables (PIAR), como herramienta fundamental en la educación inclusiva que personaliza las estrategias pedagógicas y el apoyo a los estudiantes con discapacidad, trastornos de aprendizaje o talentos excepcionales, fortaleciendo su participación y aprendizaje en el aula. El PIAR se basa en una valoración pedagógica y social el cual está construido de forma colaborativa entre docentes, orientadores, la familia y el propio estudiante, siempre bajo el marco legal del **decreto 1421 de 2017**.

Propósito del PIAR

- Garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a una educación equitativa y de calidad, adaptada a sus necesidades.
- Detectar las dificultades que obstaculizan el aprendizaje y diseñar soluciones para eliminarlas.
- Adaptar el currículo y las estrategias a los estilos y ritmos de aprendizaje de cada estudiante.
- Involucrar al estudiante en el diseño de su propio plan para fomentar su autonomía.

Características principales

- Cada PIAR es único para cada estudiante.
- Requiere la participación de docentes, familias y otros profesionales.
- Es un derecho fundamental de los estudiantes con necesidades especiales.
- Guía al docente en el proceso pedagógico durante el año escolar.
- Contempla ajustes curriculares, de infraestructura y otros necesarios para la inclusión.

Este documento se encuentra disponible en la página web del establecimiento educativo (www.eudorogranada.edu.co).

Considerando la educación preescolar como aquella que se ofrece a los niños antes de iniciar la educación básica y está compuesta por tres grados, de los cuales los dos primeros grados constituyen una etapa previa a la escolarización obligatoria y el tercero es el grado obligatorio, según artículo 6° del Decreto 1860. En la I.E. EUDORO GRANADA de la ciudad de Armenia este nivel está compuesto por el grado transición y jardín.

Por otra parte, la evaluación del aprendizaje de los estudiantes de preescolar está reglamentada por el Decreto 2247 de 1997, el cual establece en su artículo 14:

La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

- a) Conocer el estado del desarrollo integral del estudiante y de sus avances;
- b) Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos;
- c) Generar en el maestro, en los padres de familia y en el estudiante, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

El mismo Decreto 2247, en el artículo 10°, establece que:

En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados, ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto, la institución educativa EUDORO GRANADA diseñará mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresa en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del estudiante, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.

La evaluación es un proceso que permite la observación, identificación y seguimiento de un conjunto de competencias que los niños evidencian cuando se enfrentan a las actividades propuestas, además de rescatar lo que los niños ya poseen o conocen.

3.2 Articulación con el SENA:



La articulación del SENA con la educación media es una estrategia institucional que integra contenidos curriculares, pedagógicos, didácticos, recursos humanos y económicos del SENA, con la infraestructura de instituciones educativas oficiales y privadas de la educación media con carácter Académico o técnico, localizadas dentro del territorio colombiano. Consiste en

Desarrollar un proceso de inmersión al mundo productivo de los jóvenes desde el grado 10° en un programa de nivel TÉCNICO, de tal forma que adquieran competencias para vincularse al mundo del trabajo y continuar su proceso de aprendizaje en un nivel superior y se conviertan en agentes que le generan valor y utilidad a la sociedad y al país.

¿Qué es la Articulación con la Media- Doble Titulación?:

Es un programa del Gobierno Nacional liderado por el SENA y el Ministerio de Educación, que permite a los estudiantes de la Educación Media graduarse con dos títulos: el primero que los acredita como bachilleres y el segundo como técnicos del SENA, el cual permite fortalecer sus competencias laborales y ofrece oportunidades en el sector productivo del país. La articulación posibilita un intercambio de saberes entre la educación media, la educación superior, la formación profesional integral, la educación para el trabajo y el desarrollo humano, lo que permite a los jóvenes visualizar su futuro y tener un tránsito armónico hacia áreas nuevas de formación, lo que disminuye la deserción escolar y favorece sus posibilidades de inserción al mundo del trabajo.

Beneficios:

- El programa de Doble Titulación cierra la brecha de acceso a la formación técnica, promueve la continuidad educativa y facilita la inserción laboral pertinente. Los jóvenes bachilleres que obtengan la certificación de un programa técnico del SENA cuentan con mayores oportunidades de emprendimiento y empleo, lo que favorece el proceso formativo y aporta al crecimiento económico del país.
- Permite, además, que los aprendices sean profesionales en menor tiempo, convirtiéndose en tecnólogos en programas con registro calificado y, posteriormente, continuar con sus estudios en universidades que tienen convenio con el SENA.
- La Entidad cuenta con 61 programas del nivel tecnológico, de los cuales 54 son presenciales y 7 virtuales, con el fin de seguir con la cadena de formación. La oferta se amplía cada año con la articulación entre instituciones y el fortalecimiento de los diseños curriculares.

Objetivos específicos de la articulación SENA con la media:

- **Mejorar la calidad y pertinencia de la oferta educativa:** La articulación busca que los programas de educación media sean más relevantes para las necesidades del sector productivo y para el desarrollo personal de los estudiantes.
- **Facilitar la continuidad educativa:** Los estudiantes pueden acceder a la educación superior o al mundo laboral con mayores ventajas, gracias a la formación recibida en el SENA.
- **Promover la doble titulación:** La doble titulación permite a los estudiantes obtener dos títulos simultáneamente, lo que les brinda mayores oportunidades de desarrollo.
- **Desarrollar competencias específicas:** Los estudiantes adquieren habilidades y conocimientos técnicos que son demandados por el mercado laboral.

- **Disminuir la deserción escolar:** La articulación puede motivar a los estudiantes a continuar sus estudios al ver opciones claras de continuidad y desarrollo.
- **Fortalecer la formación profesional integral:** El SENA ofrece una formación que combina conocimientos técnicos con habilidades socioemocionales, preparándolos para la vida laboral y personal.
- **Promover el desarrollo económico y social:** La formación de capital humano calificado contribuye al crecimiento económico y al bienestar social del país.
- **Facilitar la transición al mundo laboral:** La articulación ayuda a los estudiantes a conectarse con el mercado laboral, ya sea mediante el empleo o el emprendimiento.

A partir del año 2025 la institución educativa Eudoro Granada inicia su proceso de articulación con el SENA con el fin de implementarlo en el año 2026 en el programa Técnico en **sistemas tele informáticos**, en los grados décimos y undécimos de la institución.

SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS:

Descripción del Programa: Formación técnica orientada al desarrollo de competencias en instalación, configuración, administración y soporte de redes de datos, equipos activos y plataformas de comunicaciones. El programa integra conocimientos en sistemas operativos, cableado estructurado, protocolos de red y seguridad informática.

Justificación para la Formación: La creciente transformación digital en sectores educativos, productivos y sociales requiere personal capacitado en la implementación y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones. La formación responde a la necesidad de fortalecer las competencias TIC desde la educación media, promoviendo el cierre de brechas tecnológicas y el acceso equitativo a oportunidades laborales.

Proyección del Egresado: Los egresados estarán en capacidad de desempeñarse como técnicos de soporte en redes, instaladores de telecomunicaciones, auxiliares de sistemas o emprendedores en servicios tecnológicos, con posibilidades de inserción laboral inmediata en empresas del sector tecnológico o de continuar su formación en educación superior con bases sólidas en ingeniería de redes, telecomunicaciones o sistemas.

Justificación para la implementación de la modalidad técnica en Sistemas Tele informáticos en la IE Eudoro Granada:

La Institución Educativa Eudoro Granada, ubicada en un sector sensible del municipio de Armenia, enfrenta importantes retos sociales y económicos que afectan las oportunidades de desarrollo personal, educativo y laboral de sus estudiantes. En este contexto, la implementación de la modalidad técnica en Sistemas teleinformáticas, en articulación con

el SENA, representa una respuesta efectiva y transformadora.

Esta formación técnica permite a los estudiantes desarrollar competencias en redes, telecomunicaciones, soporte técnico y tecnologías de la información, áreas que se encuentran entre las más demandadas en el mercado laboral actual. Dada la acelerada transformación digital de todos los sectores económicos, la modalidad ofrece altas proyecciones de empleabilidad y continuidad educativa.

Además, la posibilidad de acceder a una Doble Titulación al finalizar la educación media fortalece el perfil de los egresados, facilitando su inserción temprana en el mundo laboral o su acceso a programas de educación superior en ingeniería, tecnología y sistemas.

Esta modalidad no solo responde a las tendencias tecnológicas globales, sino que también actúa como motor de inclusión social, empoderamiento juvenil y desarrollo comunitario, aportando soluciones reales y sostenibles a las problemáticas del entorno.

Objetivos específicos:

- Preparar el entorno para el mantenimiento y soporte a la infraestructura teleinformática.
- Proponer protocolos para el registro digital de solicitudes de servicios de soporte.
- Aplicar protocolos en la recepción de solicitudes para servicios de soporte.
- Emplear herramientas ofimáticas para procesar las solicitudes de soporte y mantenimiento en las instituciones educativas.
- Utilizar tecnologías adaptativas que permitan ajustar el contenido educativo según las necesidades de la población, facilitando un mejor aprendizaje más personalizado y significativo.
- Desarrollar mejoras en la prestación de los servicios de soporte brindados.
- Implementar soporte a los dispositivos tecnológicos como lo es la infraestructura, la seguridad para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

3.3. Prácticas pedagógicas.

3.3.1. Opciones didácticas para las áreas, asignaturas proyectos transversales y cátedras.

De acuerdo con nuestro enfoque pedagógico “Constructivismo Social” las prácticas pedagógicas más utilizadas por los docentes en las distintas áreas, asignaturas y proyectos son:

colaborativo, utilización de entornos de aprendizaje e interacción con el mundo social y natural, el manejo de relación horizontal entre docente y estudiante para el mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, la construcción de conocimiento por parte del estudiante con la mediación del docente, la orientación de algunos procesos fortaleciendo la investigación, potencialización del desarrollo del pensamiento lógico y manejo de competencias, saberes previos, ambiente en convivencia y solución pacífica a los conflictos, el manejo de las inteligencias múltiples, actividades lúdicas, rincones de aprendizaje, desarrollo de mapas preconceptuales y conceptuales, la exploración y estimulación visual, auditiva, táctil, gustativa y olfativa y respiratoria, entre otras.

Se cuenta con aulas dotadas de tecnología donde se aprovecha las diferentes opciones que docentes aprovechan el variado material didáctico con el que cuenta la institución para impartir sus clases. Es de resaltar que la conectividad a internet no es buena, lo cual dificulta la realización de actividades planeadas.

Proyectos transversales y cátedras:

Catedra de competencias socioemocionales: En cumplimiento a la ley 2491 de 2025 se implementa en nuestra institución educativa de manera transversal y siguiendo las directrices establecidas en el Plan Educativo Institucional, en el currículo y en las actividades escolares, el desarrollo de competencias socioemocionales.

La competencia socioemocional en el sistema educativo se refiere al desarrollo de habilidades que permiten a los estudiantes comprender y manejar sus emociones, relacionarse positivamente con los demás y tomar decisiones responsables. Estas habilidades son fundamentales para el bienestar integral de los estudiantes.

Las competencias socioemocionales abarcan un conjunto de habilidades y actitudes que permiten a las personas:

- Reconocer y comprender sus propias emociones
- Gestionar sus emociones
- Desarrollar empatía:
- Establecer relaciones interpersonales saludables
- Tomar decisiones responsables

Importancia de las competencias socioemocionales en la educación:

- **Mejoran el aprendizaje académico:** Al desarrollar la capacidad de autorregularse, los estudiantes pueden enfocarse mejor en sus estudios y obtener mejores resultados.
- **Fomentan el bienestar emocional:** Al aprender a manejar sus emociones, los estudiantes son más resilientes ante situaciones difíciles y tienen un mayor bienestar general.
- **Promueven la convivencia escolar:** Al desarrollar habilidades sociales, los estudiantes pueden interactuar de manera más positiva con sus compañeros, creando un ambiente escolar más armonioso.
- **Preparan para la vida adulta:** Las competencias socioemocionales son esenciales para el éxito en el ámbito laboral, las relaciones interpersonales y la participación ciudadana.

Desarrollo de competencias socioemocionales en el sistema educativo:

- **Enfoque en el currículo:** Se pueden integrar actividades y contenidos relacionados con las competencias socioemocionales en diversas áreas del currículo.
- **Formación docente:** Es fundamental que los docentes estén capacitados para fomentar estas habilidades en el aula.

- **Participación de las familias:** La colaboración con las familias es clave para el desarrollo integral de los estudiantes.
- **Creación de climas escolares positivos:** La escuela debe promover un ambiente seguro y acogedor que favorezca el desarrollo socioemocional de todos sus miembros.

Proyecto PRAE-GIRE: Los Proyectos Ambientales Escolares o PRAE son una estrategia pedagógica que busca promover propuestas educativas relacionadas al abordaje de inquietudes y necesidades ambientales de un territorio o institución específica. Para nuestra Institución es de vital importancia concientizar a toda la comunidad educativa de los riesgos que existen en nuestro entorno y generar una cultura ambiental que favorezca el conocimiento reflexivo y crítico de la vulnerabilidad de nuestro planeta. Es por ello por lo que se hace necesario un proyecto integral que desde los principios rectores del proyecto ambiental escolar (PRAE) y de gestión escolar del riesgo (GIRE) motive y fortalezca compromisos personales, familiares y sociales por el ecosistema universal de la Tierra.

- Difundir el plan escolar de gestión del riesgo con la comunidad educativa con el propósito de mitigar los efectos de los fenómenos de origen natural y/o antrópico que puedan ocasionar desastres en la Institución.
- Concientizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la disposición adecuada de los residuos sólidos, el manejo eficiente del agua y de la energía, ayudando a la conservación de los recursos naturales.
- Orientar a la comunidad educativa en temas de cambio climático, vectores, manejo eficiente del agua y de los residuos sólidos, ahorro de energía, contaminación auditiva y bienestar animal.

Proyecto lógico matemático: Se busca desarrollar el razonamiento, la resolución de problemas y el pensamiento crítico a través de actividades que involucren conceptos matemáticos y lógicos. Estos proyectos pueden implementarse en diferentes niveles educativos, desde preescolar hasta secundaria, es una iniciativa educativa que utiliza la matemática y la lógica como herramientas para el aprendizaje y el desarrollo de habilidades cognitivas. Implica la creación de situaciones problemáticas que requieren que los estudiantes apliquen sus conocimientos matemáticos y lógicos para encontrar soluciones.

Desde la aplicabilidad y empoderamiento de HEDIMAT se busca crear en los estudiantes nuevas estrategias pedagógicas y didácticas, que puedan desarrollar destrezas y habilidades que complementen su proceso de aprendizaje, propiciando momentos de reflexión y trabajo en común a través de la interacción con las Herramientas didácticas.

objetivos:

- Fomentar **(CAPACITACION, CLASE INNOVADORA, MATEMÁTICAS Y TECNOLOGIA)**
- Apropiar nuevas metodologías, con los alumnos en general haciendo énfasis en estudiantes con barreras de aprendizaje.
- Adquirir conocimientos y habilidades matemáticas que les sean útiles y aplicables en su vida cotidiana.
- Abordar todos los grados, con la asesoría de cada integrante del área según su asignación académica
- Analizar la posibilidad de integrar con el Servicio Social de la Institución Educativa con estudiantes de la media

Proyecto fortalecimiento de lengua inglesa: El proyecto de bilingüismo institucional tiene como objetivo formar individuos competentes mediante el uso de las competencias comunicativas del inglés como lengua extranjera integradas al uso de las TIC y a través de las áreas básicas del saber, de modo que sean aplicables a una diversidad de contextos en la vida académica, profesional y personal tanto del docente como del estudiante del Eudoro Granada teniendo en cuenta los esquemas curriculares sugeridos por el programa Colombia Bilingüe a través de los Derechos Básicos de Aprendizaje Ministerio de Educación Nacional, que como ellos mismos sugieren, busca generar igualdad educativa y hacer que la enseñanza y el aprendizaje del inglés sean vistos como una herramienta que fortalezca la formación integral y pertinente para los estudiantes del siglo XXI en Colombia. Para cumplir con dicho objetivo se tiene en cuenta el principio del aprendizaje de una segunda lengua en situaciones cotidianas y significativas del sujeto, por esta razón la metodología y las acciones pedagógicas dirigidas en el área dentro y fuera del aula se encuentran centradas en dichos pilares. A partir de estos principios surge el Proyecto de bilingüismo, el cual busca fortalecer las habilidades escrita y oral, así como la competencia pragmática en los estudiantes y sus objetivos son:

- Fortalecer la comprensión lectora desarrollando buen vocabulario, habilidades gramaticales, inferencia, pensamiento crítico y familiaridad con diferentes tipos de textos.
- Desarrollar competencias comunicativas en inglés a través de metodologías activas y el uso de proyectos integrados con TIC y las distintas áreas del saber.
- Adquisición en habilidades necesarias para afrontar con éxito las Pruebas de Estado y exámenes de admisión en universidades locales y nacionales.
- Favorecer el trabajo en equipo y la coordinación y formación de los profesionales de la misma especialidad posibilitando una coordinación vertical en la institución. Desarrollar la competencia comunicativa del alumno y de las competencias intrapersonales, interpersonales e interculturales que le ayuden a evolucionar como individuo autónomo capaz de desenvolverse con éxito en una sociedad pluricultural.
- Estimular la participación y la confianza del estudiante mediante actividades lúdicas, significativas y motivadoras.

- Incorporar el uso de herramientas y recursos educativos digitales para hacer el aprendizaje más ameno y efectivo.



Multilingüismo: La institución educativa Eudoro Granada asume el multilingüismo como eje fundamental en coherencia con las dinámicas de un mundo globalizado y diverso. Se promueve el desarrollo de competencias comunicativas en español como lengua materna y en inglés como lengua extranjera, fortaleciendo habilidades para la interacción en diferentes contextos.

La institución reconoce y valora la afrocolombianidad como parte esencial de la identidad cultural, promoviendo el respeto por la diversidad étnica, las tradiciones, y expresiones culturales propias de las comunidades afrodescendientes. Esto se integra al currículo mediante proyectos pedagógicos, actividades culturales y espacios de reflexión que fomentan la inclusión y la equidad.

Por otra parte, la inclusión de la Lengua de Señas Colombiana (LSC) como parte de una educación inclusiva reconociendo los derechos de la población sorda y promoviendo estrategias pedagógicas que faciliten la comunicación, la participación y el aprendizaje significativo de los estudiantes de los niveles de 11° y 10° desde el área de artes, quienes son líderes en eventos institucionales e interpretan el himno nacional y el himno institucional.

Estos se articulan mediante prácticas pedagógicas inclusivas, metodologías activas y un enfoque diferencial que reconoce las particularidades de cada estudiante. De esta manera, la institución contribuye a la formación de ciudadanos críticos, respetuosos de la diversidad, con identidad cultural y competencias para desenvolverse en diferentes contextos.

Proyecto de emprendimiento: consiste en una iniciativa pedagógica que, más allá de crear negocios, desarrolla habilidades como la creatividad, la resolución de problemas, la autonomía, el liderazgo y el trabajo en equipo en los estudiantes, permitiéndoles identificar oportunidades, generar ideas innovadoras y transformar el mundo que los rodea.

Mi escuela una empresa para la vida tiene los siguientes objetivos:

- Ofrecer desde el campo de la educación la Formación para el Emprendimiento, una formación integral, para que el joven actúe asertivamente, sepa trabajar en equipo,

tenga sentido ético, maneje en forma acertada los recursos y pueda solucionar problemas aprendiendo de las experiencias de otros, logrando desarrollar capacidades y habilidades que le permitan tener una inteligencia práctica y una mentalidad emprendedora, para la vida productiva, e incluso para actuar en otros ámbitos.

- Dar al estudiante la oportunidad de adquirir competencias intelectuales y tecnológicas, que le permitan un desempeño eficiente con el mundo laboral y social, desarrollando capacidades emprendedoras para generar empresas con una visión clara de su entorno que le permita asumir retos y responsabilidades.
- Generar espacios donde le permitan a los niños, niñas y jóvenes la formación integral, con el propósito de fomentar liderazgo y conocimiento de los problemas del entorno y consecuentemente una persona propositiva, proactiva, ética, con dominio personal y con habilidades comunicativas.
- Formar niños, niñas y jóvenes para crear unidades de negocio o empresas orientadas al servicio, de compromiso ambiental, con capacidad para gestionar información y recursos, asumiendo riesgos e identificando oportunidades del entorno, y plasmando sus ideas en un plan de acción.
- Impulsar actividades como ferias empresariales, foros, seminarios, macro-ruedas de negocios, concursos y demás actividades orientadas a la promoción de la cultura para el emprendimiento con el apoyo de la Asociación de Padres de Familia, de la Institución Educativa.

Proyecto de educación sexual y construcción de ciudadanía: es un proceso integral y participativo diseñado para desarrollar en la comunidad educativa (estudiantes, docentes, padres de familia) las competencias necesarias para vivir una sexualidad sana, plena, responsable y en el marco de los derechos humanos.

objetivo general: Implementar el programa de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía con estudiantes y padres de familia de la Institución Educativa Eudoro Granada de Armenia, durante el año 2022, con el fin de desarrollar acciones formativas que contribuyan a que a través del autoconocimiento y la potencialización de sus habilidades logre dinamizar su proyecto de vida.

objetivos específicos:

- Ofrecer Talleres y actividades formativas de promoción y prevención en educación para la Sexualidad, Valores, Resolución de Conflictos, Toma de Decisiones, Proyecto de Vida, entre otros temas que complementen el proceso de Formación Integral ofrecido por las directivas y el cuerpo docente al Estudiante y los padres de familia o acudientes con el apoyo de la Escuela de Padres.
- Capacitar a los estudiantes para mejorar su interacción con la familia, el colegio, las

redes sociales y de apoyo a partir de la toma de decisiones y la comunicación asertiva.

- Explicar de conceptos básicos de educación sexual y construcción de ciudadanía, hablando de sexualidad de manera clara, directa, usando información actualizada y sin sentimientos de vergüenza, diferenciando la sexualidad de los conceptos de sexo, género, orientación sexual y genitalidad de acuerdo con los niveles educativos.
- Describir con seguridad los procesos biológicos, psicológicos y socioculturales que intervienen en el desarrollo de la sexualidad a lo largo de la vida. Enseñando la importancia del autocuidado, el autoconcepto, el amor propio y las habilidades para la vida.
- Realizar en la institución actividades de la campaña nacional de la Semana Andina para la prevención del embarazo en la adolescencia.
- Brindar acompañamiento, asesoría y seguimiento a las situaciones que requieran atención y que se evidencien desde aspectos comportamentales, de aprendizaje y/o socio afectivos en los miembros de la Comunidad Educativa.

Proyecto de lectura o de centro de interés LEO: es una estrategia integral para cultivar el hábito lector, mejorar la comprensión, el disfrute y el pensamiento crítico de los estudiantes, integrando acciones que abarcan la selección de textos apropiados, la creación de espacios como bibliotecas, el uso de diversas metodologías para animar a la lectura y la participación de toda la comunidad educativa.



Objetivo general: Fomentar el hábito de la lectura en la institución como herramienta para la transformación personal y social, por medio de la promoción, comprensión y análisis de textos, permitiendo que los estudiantes exploren su creatividad e imaginación en cada una de las actividades a desarrollar.

Objetivos específicos:

- Mejorar y desarrollar hábitos de lectura y comprensión en los estudiantes
- Incrementar la motivación y el interés por la lectura.

Proyecto sociocultural (cátedra de paz): La institución Educativa Eudoro granada cursa esta cátedra atendiendo al marco legal de educar para la paz y la ley de Cátedra de la paz, la cual busca “crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible” (Ley 1732, Parágrafo 2°). Dentro de la institución educativa Eudoro Granada existe la necesidad de establecer dinámicas que continúen dando la oportunidad a los estudiantes de todos los grados de enfrentarse a una sociedad cambiante donde todos deben ser mentores de paz teniendo como herramienta fundamental las enseñanzas instauradas en su vida estudiantil y

convertirse en ejemplo siendo conscientes de su contexto, dando relevancia al rol que cada uno desempeña como Colombiano en la historia de paz; otorga un espacio adecuado para hacer del Eudoro una institución que aporte positivamente a la construcción de una sociedad incluyente y afable. La educación para la paz y la implementación de propuestas que contribuyan a la construcción de una cultura de paz, supone fortalecer la comprensión de los docentes de los fenómenos sociales y políticos asociados con la paz. Un breve recorrido por estas nociones permitirá a los profesores Eudorianos conocer las diferentes perspectivas, además de identificar los componentes esenciales que ha de tener en cuenta al momento de integrar la Cátedra de la paz dentro del plan de área de Ciencias Sociales y su Transversalización de la institución.

Objetivo General: Crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población. (Artículo 1, parágrafo 2 de la ley 1732 del 1 de septiembre del 2014).

Objetivos específicos.

- Promover el desarrollo de relaciones amistosas convirtiéndonos en verdaderos mensajeros de la paz
- Resolver los conflictos a través del acuerdo, el diálogo, el acercamiento afectuoso y la reconciliación
- Reconocer el valor de la persona y la igualdad de derechos de hombres y mujeres.
- Entender que todos tenemos el derecho de gozar de libertad de palabra y de pensamiento.

Estrategia justamente: es el programa de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y Educa paz, dirigido al ámbito escolar. Una de sus premisas centrales es llevar la conversación sobre la justicia al ambiente escolar, esto implica pensar en cómo resolvemos diariamente nuestras controversias, cuáles son nuestras nociones sobre “lo justo” y en qué medida estas nociones se encuentran permeadas por unos aprendizajes culturales que asocian la justicia con el castigo. se basa en la justicia restaurativa, enfocada en reparar el daño y restaurar la dignidad de los implicados en un conflicto, en lugar de solo castigar. Esta metodología busca transformar la cultura escolar a través de la participación activa de estudiantes y docentes, fomentando la empatía, el diálogo y la construcción de una comunidad más justa y pacífica.

objetivos:

- Fortalecer la apropiación de la cultura de la paz y de los principios de la justicia restaurativa como aporte a la formación de ciudadanos capaces de valorar la no violencia en función de la superación del conflicto armado y la consolidación de la paz.
- Ampliar la comprensión sobre los daños ocasionados en marco del conflicto armado en el país y el rol de la justicia transicional con enfoque restaurativo como respuesta a los mismos.
- Contribuir a generar reflexiones, conversaciones y Debates basados en posiciones informadas sobre la Jurisdicción Especial para la Paz. Principios de la estrategia

Enfoque restaurativo: Se prioriza la reparación del daño y la reconstrucción de las relaciones por encima de la sanción punitiva.

Transformación desde el interior: Busca generar cambios profundos en la forma de pensar y actuar de la comunidad educativa, no solo en las normas.

Participación estudiantil: Se empodera a los estudiantes para que sean agentes de cambio, participando en la creación de un ambiente más justo.

Proyecto sociocultural (catedra de estudios afrocolombianos): Busca visibilizar y valorar la riqueza cultural, histórica y social de las comunidades afrocolombianas en nuestro país, con el fin de promover el reconocimiento, la igualdad, la inclusión y el respeto por la diversidad étnica y cultural de Colombia. Esto se logra a través de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, un componente educativo que se articula con la ley y la política pública de etnoeducación, buscando superar el desconocimiento y la discriminación hacia la población afrodescendiente.

Objetivos principales:

- Conocer y valorar los aportes históricos, culturales y ancestrales de las comunidades afrocolombianas a la nación.
- Fomentar el auto reconocimiento de la población afrodescendiente y el orgullo por su identidad cultural.
- Generar un ambiente de convivencia armónica, donde se comprendan y respeten las diferencias étnicas y culturales.
- Contribuir a la formación de ciudadanos con conciencia de la diversidad y comprometidos con la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.

Proyecto sociocultural (catedra paisaje cultural cafetero): Busca integrar la riqueza natural, económica y cultural del Paisaje Cultural Cafetero (PCC) de Colombia, declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, en los procesos de enseñanza-aprendizaje para fomentar el conocimiento, la valoración y la sostenibilidad de este valioso patrimonio en las comunidades locales, especialmente en las zonas rurales cafeteras.

- Concientizar a estudiantes y comunidades sobre la importancia histórica, cultural y ambiental del PCC.
- Fortalecer la identidad cultural "paisa" y cafetera entre los jóvenes, reconociendo el esfuerzo humano y la tradición familiar en la producción del café.
- Educar sobre las prácticas sostenibles en el cultivo del café, la conservación de los recursos naturales y la relación armónica entre el ser humano y su entorno.
- Fomentar la creatividad, la recursividad, la cooperación y la capacidad de análisis crítico en los estudiantes a través de actividades lúdicas y educativas.

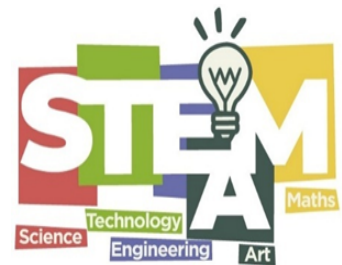
Proyecto de tiempo libre y estilo de vida saludable: Integra actividades deportivas, artísticas y recreativas para fomentar hábitos de alimentación balanceada, higiene

personal y actividad física en la comunidad educativa, buscando promover el bienestar integral de estudiantes y profesores. Estas iniciativas abordan la salud física, mental y social, promoviendo la autonomía, el manejo del estrés, las relaciones interpersonales positivas y el respeto por la diversidad.

Metas del proyecto:

- Motivar a los estudiantes a usar el tiempo libre de forma activa, positiva y creativa, no solo para el disfrute individual, sino también para el desarrollo comunitario y la construcción de una personalidad equilibrada.
- Fomentar hábitos deportivos y recreativos.
- Promover una alimentación balanceada.
- Integrar actividades culturales, desarrollar habilidades sociales, emocionales y crear espacios para el
- Aprendizaje continuo y el crecimiento personal.

Proyecto de tecnología e informática: Teniendo en cuenta que la Institución educativa Eudoro Granada tiene como énfasis en la educación media TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, se requiere tener una infraestructura tecnológica, informática y de conectividad con criterios de calidad que privilegien el uso y la apropiación de las tecnologías de la información y la comunicación y lograr que los estudiantes adquieran conocimientos científicos y tecnológicos involucrando las distintas áreas del conocimiento, formando estudiantes con capacidad de crear, innovar e inventar artefactos tecnológicos



con los cuales pueden dar solución a problemas reales de su entorno escolar y social. Con la dotación de la sala STEAM, es necesario mantener y dotar con material requerido para el desarrollo de las actividades con los estudiantes.

La Institución Educativa Eudoro Granada ha venido desarrollando la formación de estudiantes desde la básica primaria, pasando por la básica secundaria y media, lo que requiere utilizar recursos que se puedan implementar en las clases con los estudiantes, como tarjetas de desarrollo de programación Microbit y Arduino, sensores, actuadores y demás elementos propios para el aprendizaje en programación.

Metas del proyecto:

- Gestión para la adquisición de elementos y materiales para el desarrollo de actividades y proyectos del área de Tecnología e Informática.

- Fortalecer competencias en pensamiento computacional, la gestión de la información, la resolución de problemas, el uso responsable y crítico de la tecnología, en programación, electrónica básica y robótica.
- Promover el pensamiento computacional, lógico y algorítmico.
- Fomentar el trabajo colaborativo y la resolución de problemas en los estudiantes.
- Desarrollar prototipos funcionales con Arduino, Micro: bit y materiales de electrónica.

3.3.2. Estrategias para las tareas escolares

La institución educativa cuenta con criterios institucionales para propiciar la pertinencia y relevancia de las tareas escolares, entre ellos tenemos:

- Es coherente con el horizonte institucional (misión, visión, principios, metas y filosofía).
- Tiene afinidad con el plan de área y plan de aula.
- Tiene relación con lo planeado y ejecutado en clase.
- Es producto del buen manejo e impacto esperado de las estrategias pedagógicas y didácticas institucionales empleadas en el aula de clases.
- Potencializa habilidades y destrezas en el manejo de competencias generales y específicas del área.
- Obedece a un diagnóstico de las dificultades, necesidades, intereses y gustos de los estudiantes.
- Se evalúa y se valora de acuerdo con los lineamientos del SIEE, y su retroalimentación conduce a encontrar las falencias y buscar soluciones a las mismas.
- Propicia la creatividad, la innovación y la investigación.
- Favorece los procesos de inclusión y permanencia de los estudiantes.
- Potencializa el trabajo en equipo.
- Es una estrategia de seguimiento y control del apoyo y refuerzo a los Estudiantes.
- Propicia la construcción y aprehensión del conocimiento y saberes en el estudiante.
- Potencializa la comprensión lectora.
- Favorece el uso de las Tics.
- Fortalece habilidades y destrezas relacionadas con competencias laborales.
- Resalta valores como la responsabilidad, honestidad y respeto consigo mismo, con los demás y con el entorno.
- Potencializa habilidades y destrezas para el manejo de pruebas SABER.
- Es una estrategia para encontrar posibles proyectos de vida para los estudiantes.
- Es asumida por el estudiante con agrado y gusto.
- Obedece a momentos oportunos de acuerdo con el proceso de enseñanza y aprendizaje.

3.3.3. Uso articulado de los recursos para el aprendizaje.

La institución educativa Eudoro Granada cuenta con los siguientes recursos para el aprendizaje en los distintos niveles, grados, áreas, asignaturas y proyectos: Talento

Humano (Practicantes de las Universidades, Talleristas, Estudiantes de Servicio Social), Institucionales (Comfenalco, SENA, CRQ, IMDERA, Secretarías de Despacho, OMGERD, Asociación Palo Santo, YMCA Quindío, entre otros), Salas de sistemas, aula digital interactiva, sala de tecnología, salones dotados con video beam, audio y conectividad, televisores, Bibliobancos, maletas didácticas de inglés, implementos deportivos, juegos didácticos, software didácticos, plataformas virtuales, página web institucional, blogs personales de los docentes, canchas múltiples, entre otros.

3.3.4. Uso de los tiempos para el aprendizaje

La institución educativa garantiza el cumplimiento de la jornada escolar prevista en la ley, además cuenta con los cronogramas para el desarrollo de las siguientes actividades: Direcciones de grupo, izadas de bandera, actividades propuestas por los distintos proyectos pedagógicos, actividades curriculares complementarias para los estudiantes (Entrenamientos, Guitarra, otros), actividades de refuerzo y recuperación, feria de emprendimiento y tecnología, huerta escolar, actividades curriculares para docentes, entre otros.

3.4 Gestión de aula



3.4.1. Relación pedagógica

La relación pedagógica es de carácter horizontal entre docente-estudiante en un ámbito de respeto, cordialidad, tolerancia, acompañamiento y mediación, en aras del mejoramiento del proceso enseñanza-aprendizaje.

La institución educativa de manera permanente y continua realiza seguimiento y establece acciones de mejoramiento con respecto a la relación pedagógica y dinámica del aula; este ejercicio lo realizan los coordinadores y personal de apoyo.

La institución educativa como política institucional revisa periódicamente los libros reglamentarios a través del Drive que es la herramienta que permite evidenciar en tiempo real cómo se están adelantando los distintos procesos relacionados con el quehacer docente y dinámica del aula; a continuación, se describe los documentos objeto de revisión:

Libros Reglamentarios	
Físicos	Virtuales
Control de Asistencia Diaria en Secundaria (Semanal)	Plan de Área e Informes de Gestión (Por periodo)
Evaluador (Por periodo). Nota: Se puede llevar también Virtual	Proyectos Pedagógicos e Informes de Gestión (Por periodo)

Acta Institucional de Direcciones de Grupo, Izadas de Bandera, Reuniones de Área, Reuniones de Proyectos. Nota: Se pueden llevar también Virtual	Plan de Aula (Por periodo)
Historial Pedagógico: Incluye permisos a estudiantes, excusas, registro de atención a padres de familia, procesos disciplinarios y seguimiento académico, registro por periodo de resultados académicos, remisiones a orientación y docente de apoyo.	Control de Asistencia Diaria en Primaria (Mensual)
	Control y Seguimiento al Ausentismo Escolar (Registro Permanente y Continuo en el Formato Anual)
	Actividades de Refuerzo y Recuperación (Registro Permanente y Continuo en el Formato Anual)
	Actividades Curriculares Complementarias (Registro Permanente y Continuo en el Formato Anual)
	Registro de Uso de Recursos y Material Pedagógico y Didáctico (Mensual)
	Registro Uso del Aula Digital Interactiva (Mensual)
	Población con discapacidad (Caracterización Pedagógica, PIAR Plan Individual de Ajustes Razonables, DUA, Seguimiento y Flexibilización Curricular). Asesora y Revisa Docente del Servicio de Apoyo.

Por otra parte se hace énfasis en el seguimiento a la planeación de área y aula y su articulación con el enfoque pedagógico institucional y las prácticas pedagógicas, esta planeación obedece a una política institucional para todas las áreas la cual integra los siguientes componentes: marco legal, contexto, diagnóstico de los estudiantes, objetivos por conjuntos de grados, malla curricular, transversalización con áreas, proyectos pedagógicos y cátedras, fundamentos pedagógicos, metodológicos y didácticos, recursos o ayudas didácticas, estrategias para la preparación de estudiantes y mejoramiento de resultados de pruebas saber, flexibilidad curricular para estudiantes con discapacidad, trastornos de las habilidades escolares, barreras para el aprendizaje, la participación y conductas alteradas, evaluación, actividades de refuerzo y recuperación, y bibliografía.

La malla curricular en el plan de área está estructurada con los siguientes componentes: Conjunto de grados, periodo, metas de aprendizaje, estándares básicos de competencias, derechos básicos de aprendizaje, competencias, componentes, ejes temáticos y desempeños.

3.4.2. Planeación de clases: La institución educativa adoptó una estructura unificada para el plan aula, el cual está derivado del plan área, donde se desarrolla los siguientes componentes: metas de aprendizaje, aprendizajes por mejorar, estándares básicos de competencias, derechos básicos de aprendizaje, competencias, componentes de las áreas, ejes temáticos o conceptuales, saberes previos, estructuración, transferencia, tiempo para desarrollar las estrategias, recursos o rincones de aprendizaje, evaluación y desempeños.

3.4.3. Estilo pedagógico

La institución educativa cuenta con las herramientas necesarias para el seguimiento a las prácticas pedagógicas y de aula, a través de la revisión de los libros reglamentarios, la autoevaluación institucional en su gestión académica, los resultados y análisis de las pruebas saber, y sus planes de mejoramiento. Lo cual permite determinar el impacto en los aprendizajes de los estudiantes, y el impacto en el desempeño de los docentes.

3.4.4. Evaluación en el aula

De manera rigurosa y estricta se da cumplimiento a los lineamientos consagrados en el sistema de evaluación institucional, donde se privilegia una evaluación en el aula flexible, diversa, pertinente y continua. Además, tiene relevancia la autoevaluación del estudiante, la coevaluación y la Heteroevaluación.

Anualmente la institución educativa realiza ajustes al sistema de evaluación según las necesidades e intereses de la comunidad educativa. Como mecanismo de control y seguimiento a la evaluación en el aula se revisa de manera periódica el evaluador el cual hace parte de los libros reglamentarios.

Por otra parte, la evaluación en el aula considera criterios de evaluación para estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje y barreras para el aprendizaje y la participación.

3.5. Seguimiento académico:

3.5.1. Seguimiento a los resultados académicos de los estudiantes

La institución educativa en coherencia con los lineamientos del Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2025 y el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 cuenta con estrategias conducentes al seguimiento permanente y continuo de los resultados académicos de los estudiantes con el objeto de disminuir el índice de reprobación, entre las cuales se describen:

- Análisis estadístico de los resultados académicos por grado, grupo y área según información suministrada por el sistema puntoedu.co.
- Diseño, implementación y seguimiento al plan de mejoramiento de resultados académicos, este plan integra elementos como: estrategias, metas, actividades, recursos, indicadores de resultados, tiempos, responsables
- Actividades de refuerzo y recuperación de manera permanente y continua.
- Al finalizar cada periodo académico las comisiones de evaluación y seguimiento

recomiendan estrategias para disminuir la reprobación y la deserción, y mejorar el nivel académico

- En las jornadas pedagógicas del día de la excelencia educativa se analizan los resultados del indicador de reprobación ligados a la eficiencia, lo cual conlleva a la elaboración y ejecución de un plan de mejoramiento acorde a las necesidades
- Caracterización Individual Pedagógica y Flexibilización Curricular de Estudiantes con Barreras para el Aprendizaje y la Participación con el acompañamiento y asesoría de la Docente del Servicio de Apoyo.

3.5.2. Uso pedagógico a las evaluaciones externas

A continuación, se describen las estrategias institucionales para el uso pedagógico a las evaluaciones externas en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal:

- Análisis de los resultados para la elaboración y ejecución del plan de mejoramiento de pruebas saber, este plan está enmarcado en la siguiente estructura: Diagnóstico (Debilidades y fortalezas) objetivos, estrategias, metas, actividades, recursos, indicadores de resultados, tiempos, responsables y seguimiento. Dentro de las actividades del plan de mejoramiento se detallan algunas: manejo por parte del docente de los estándares básicos de competencias, competencias y componentes de las áreas, estilo de evaluación acorde con el modelo de pruebas saber, ajuste de actividades en clase y extra-clase de acuerdo con el modelo de pruebas saber, aplicación y retroalimentación de simulacros físicos y virtuales de pruebas saber, manejo de plataformas virtuales, entre otros.
- Ajustes al plan área y aula de acuerdo con las necesidades y resultados de pruebas saber, según competencias y componentes de las áreas.
- En la jornada del día E en el acuerdo por la excelencia se establecen acciones para mejorar los indicadores de progreso y desempeño asociados a resultados de pruebas saber.
- Diseño, ejecución, evaluación y seguimiento a los planes de área y aula haciendo énfasis en el manejo y apropiación por parte de los docentes de los estándares básicos de competencias, DBA, las competencias y componentes de las áreas, el enfoque pedagógico basado en el constructivismo social, la evaluación por competencias, la transversalidad con áreas, proyectos y cátedras, la caracterización pedagógica individual y la flexibilización curricular, y las actividades de refuerzo y recuperación.
- Fortalecimiento de la comprensión lectora a través del manejo efectivo de textos: Colección Semilla, Todos para Aprender, Nivelemos, Proyecto Singapur, entre otros.
- Desarrollo y retroalimentación de simulacros físicos y virtuales, manejo de portales virtuales como: Supérate con el Saber, Aprendamos, Me la Juego por el Saber (<http://www.icfessaber.edu.co/melajuego/index.php>), Portal de la Universidad de los Andes www.puntajenacional.co/tv, entre otros.

- Fortalecimiento del uso de recursos tecnológicos existentes en la institución por parte de docentes y estudiantes.
- Fortalecimiento de los procesos matemáticos en los niveles de básica primaria con la fundamentación del método Singapur.

3.5.3. Seguimiento a la asistencia de los estudiantes

La institución educativa adoptó las siguientes estrategias para el seguimiento al ausentismo y deserción escolar:

- Control y seguimiento por parte de docentes y directores de grupo de manera permanente y continua al ausentismo y deserción escolar, control que es llevado en formato de manera física y virtual (Drive), además de la plataforma puntoedu.co
- Llamadas y visitas domiciliarias a los acudientes de aquellos estudiantes que presentan reincidencia en el ausentismo
- Registro de actividades de seguimiento al ausentismo y deserción escolar en el formato del Drive
- Seguimiento por parte de la coordinación y orientación a los estudiantes que presentan reiterada inasistencia injustificada a las clases
- Reporte institucional a la Secretaría de Educación Municipal

3.5.4. Actividades de recuperación

La institución educativa realiza seguimiento permanente y continuo a las actividades de refuerzo y recuperación a través de la revisión de los libros reglamentarios, específicamente en el Drive cada docente dispone de un instrumento para el registro de dichas actividades, el instrumento contempla: Fecha, periodo, grado, área, nombres y apellidos, ejes temáticos, actividades realizadas y valoración.

Los docentes aplican de manera permanente y continua según el sistema de evaluación institucional las estrategias sugeridas por las comisiones de evaluación y seguimiento para disminuir el indicador de reprobación.

Los niños y jóvenes con barreras para el aprendizaje y la participación, con la asesoría de la docente del servicio de apoyo se les realizan la caracterización individual pedagógica y su flexibilización curricular.

3.5.5 Apoyo pedagógico a estudiantes con discapacidad.

La institución educativa cuenta con una política de inclusión pertinente y coherente para garantizar la entrada y sostenimiento en el sistema escolar de los estudiantes que presentan barreras para el aprendizaje y la participación, y capacidad excepcional o talentos, acorde al decreto 1421/2017.

El proceso inicia con la matrícula brindando acogida al estudiante, luego identificación y evaluación de sus competencias y necesidades (ACCESO), Posteriormente la caracterización individual pedagógica la cual posibilita un diagnóstico pedagógico detallado del educando en los aspectos: Entorno escolar (Nivel de competencia curricular, proceso básico lingüístico para la edad escolar, estilos de aprendizaje, ambiente escolar, antecedentes escolares, procesos básicos de aprendizaje y desempeños de autonomía); y el entorno familiar.

Posteriormente y con la asesoría de la docente del servicio de apoyo se realizan los ajustes y complementos a la caracterización, para realizar un Plan de ajuste razonable acorde a las necesidades y posibilidades individuales del estudiante; ya sea un ajuste curricular, de acceso en tiempo, espacio o ajuste en la comunicación (comunicación alternativa) a partir de los lineamientos curriculares, el plan de aula, y el entorno escolar y personal del estudiante; posibilitando un mejor aprendizaje y equiparación de oportunidades.

**Responsabilidades de los "establecimientos educativos públicos y privados".
Decreto 1421 del 29 de agosto del 2017**

Con el propósito de cumplir las obligaciones establecidas en la Ley 1618 de 2013 y en articulación con la respectiva entidad territorial certificada en educación, los establecimientos educativos públicos y privados deberán:

N°	COMPROMISOS INSTITUCIONALES	EVIDENCIA	RESPONSABLES
1	Contribuir a la identificación de signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de discapacidad de los estudiantes	Rutas realizadas y socializadas. Formatos de remisión enviados por docentes a servicio de apoyo, evidenciado en la carpeta personal de historia escolar del estudiante. Formato de identificación de poblaciones diligenciado por docentes a Orientación.	Directivos, docentes, administrativos, docente orientadora, docente de apoyo <u>Equipo de inclusión.</u>
2	Reportar en el SIMAT a los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula, el retiro o el traslado.	Mes a mes se entrega oficio de novedades a la líder de SIMAT CON COPIA A RECTOR. Carpeta con oficios.	Docente de apoyo, Líder Simat, Rector. <u>Equipo de Ausentismo y deserción.</u>
3	Incorporar el enfoque de educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los procesos de autoevaluación institucional y en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).	PEI, PMI PEI-PMI	Jefes de área juicios <u>Mónica- Punto Edu.</u> comisión de evaluación y promoción- evaluación a partir del PIAR-
4	Crear y mantener actualizada la historia escolar del estudiante con discapacidad.	Cada estudiante cuenta con su carpeta actualizada año a año con su historia escolar. • Remisión. • Identificación general • Diagnóstico • Canalización • Evaluación pedagógica. • Caracterización • Ajuste razonable PIAR • Acta de acuerdo. • Actas de atención a padres.	Docente de apoyo Secretaria-
5	Proveer las condiciones para que los docentes, el orientador o los directivos	Asesorías y orientaciones grupales y/o individuales para la elaboración	Directivos, Docente de

	docentes, según la organización escolar, elaboren los PIAR.	Actas de asesoría a docentes.	Apoyo,
6	Garantizar la articulación de los PIAR con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).	Caracterizaciones pedagógicas elaboradas acorde a los lineamientos curriculares. Revisión y seguimiento a docentes en el concepto que tienen sobre el nivel de competencia curricular del estudiante en el área que imparte de acuerdo con los lineamientos curriculares. Flexibilidad curricular en los Ajustes razonables. Aun no se evidencia la articulación de los PIAR en el PMI	LÍDERES DE ÁREA
7	Garantizar el cumplimiento de los PIAR y los Informes anuales de Competencias Desarrolladas.	Elaboración de los PIAR, actas de acuerdo, seguimiento,	Comités de evaluación y promoción. Equipo de Inclusión Consejo Académico.
8	Hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en su sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo y directivos docentes, o quienes hagan sus veces en el establecimiento educativo.	Seguimiento a los PIAR	Rector, coordinadores, Orientadora, Docente de Apoyo
9	Establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad, para fortalecer el proceso de educación inclusiva.	Encuentros permanentes con padres de familia (4 encuentros generales, con padres de familia de estudiantes con discapacidad). Encuentros personalizados y permanentes con padres de familia	Directivos, Docente de aula, docente de apoyo, orientadora.
10	Ajustar los manuales de convivencia escolar e incorporar estrategias en los componentes de promoción y prevención de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, con miras a fomentar la convivencia y prevenir cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes.	Manual de convivencia con rutas de atención.	Comité de convivencia
11	Revisar el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con enfoque de educación inclusiva y diseño universal de los aprendizajes.	SIEE	Docentes, Directivos, Docente de aula, docente de apoyo, orientadora.
12	Adelantar procesos de formación docente internos con enfoque de educación inclusiva.	Espacios de formación interna Cronograma de formación a docentes- Orientaciones MEN	Directivos, docente de apoyo, Equipo de Inclusión.
13	Adelantar con las familias o acudientes, en el marco de la escuela de familias, jornadas de concientización sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad, la educación inclusiva y la creación de condiciones pedagógicas y sociales favorables para	Cronograma de formación a familias. -Orientaciones MEN	Directivos, docente de apoyo, Equipo de inclusión.

	los aprendizajes y participación de las personas con discapacidad.		
14	Reportar al ICFES los estudiantes con discapacidad que presenten los exámenes de Estado para que se les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades.	Oficio de reporte de estudiante con discapacidad grado 11°.	Docente de apoyo, Lider SIMAT, rector.
15	Reportar a la entidad territorial certificada en educación correspondiente, en el caso de los establecimientos educativos oficiales, las necesidades en infraestructura física y tecnológica, para la accesibilidad al medio físico, al conocimiento, a la información y a la comunicación a todos los estudiantes.	Oficio a SEM	Directivos (RECTOR), docentes, administrativos, docente orientadora, docente de apoyo, Equipo de inclusión.
16	Promover el uso de ambientes virtuales accesibles para las personas con discapacidad.		Directivos (RECTOR), Equipo de inclusión.

3.5.6 Seguimiento a los egresados.

La institución educativa realiza seguimiento a sus egresados a través del desarrollo de las siguientes estrategias:

- Caracterización de los egresados: Información personal, estado académico y/o laboral; esta información es recolectada de forma virtual a través de las redes sociales Facebook y WhatsApp.
- Antes de terminar el año escolar los estudiantes de grado once diligencian un formulario online para determinar sus expectativas de formación y laboral, esta información se envía anualmente a la Secretaría de Educación Municipal.
- En el gobierno escolar sobre todo en el consejo directivo se tiene participación del representante de egresados.

4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En la institución educativa Eudoro granada la gestión administrativa está orientada a proveer los recursos financieros, físicos, logísticos y humanos necesarios a la prestación del servicio educativo. En esta área se analiza la capacidad de la institución para guiar sus sistemas de apoyo en beneficio del quehacer pedagógico, y la manera como la administración fundamenta su razón de ser en función de las demandas de la gestión académica.

4.1 Apoyo a la gestión académica

El apoyo a la gestión académica es el conjunto de procesos administrativos, pedagógicos y de recursos que buscan mejorar la calidad educativa de la institución. Esto incluye el proceso de matrículas, informes académicos o notas, archivo, la provisión de recursos físicos y humanos, el acompañamiento para el desarrollo integral de los estudiantes y la interacción con la comunidad educativa para lograr metas institucionales.

4.1.1. Proceso de matrícula:

La institución cuenta con un procedimiento ágil y claro para llevar a cabo este proceso de matrícula y darlo a conocer de manera amplia a la comunidad, para ello contamos con el procedimiento documentado como lo sugiere la resolución por medio de la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa emanada anualmente por la SEM.

La institución adopta los registros:

- Cancelación de matrícula.
- Prematrícula.
- Inscripción de alumnos nuevos.
- Plan de auditoría.
- Lista de chequeo a la matrícula.
- Oportunidades de mejora.
- Informe de auditoría.
- Seguimiento a desertores.
- Transferencia escolar.
- Acta de cierre de plan de auditoría.
- Ficha de matrícula.

Política de Cobertura: "Es política de la Institución Educativa "Eudoro Granada" Disminuir el índice de deserción y repitencia, a través del diseño y aplicación de estrategias curriculares flexibles y pertinentes que den respuesta a las necesidades de aprendizaje, personales, socioeconómicas o culturales de nuestros niños, niñas y jóvenes y así garantizar la permanencia de nuestros estudiantes en el sistema educativo".

4.1.2 Archivo académico

La institución educativa Eudoro granada en cumplimiento a lo establecido en la ley general de archivo, cuenta con un archivo académico el cual se encuentra ubicado en la sede principal, este comprende documentos elaborados y recibidos por la institución como resultado de las actividades desarrolladas, estos se conservan y se archivan de forma física y virtual por medio de la plataforma **PUNTOEDU** la cual garantiza brindar información actualizada de los estudiantes, está se encuentra vinculada a nuestra página web www.eudorogranada.edu.co

4.1.3. Informe académico

Los informes académicos que dan seguimiento al proceso de aprendizaje de los estudiantes se entregan con frecuencia a los padres de familia o acudientes en las respectivas reuniones que se realizan para dar información sobre el estado académico de cada uno.

La institución cuenta con un software (plataforma **PUNTOEDU**) que permite a toda la comunidad educativa acceder a los informes académicos correspondientes a cada periodo de manera ágil y oportuna.

Los boletines contienen el encabezado oficial de la institución y los datos personales del alumno: nombres, apellidos, documento, grado, grupo, jornada y el informe en cada período de cada una de las áreas. Los boletines en el nivel preescolar se caracterizan por describir de manera cualitativa todo el proceso de evaluación de los niños en las dimensiones del desarrollo que señala el decreto No.2247 de 1999.

4.2. Administración de la planta física y de los recursos

La Institución presta servicios a tres sedes ubicadas en diferentes puntos de la ciudad, las cuales cuentan con áreas físicas dotadas con los recursos necesarios para garantizar buenas condiciones de la función educativa, según los requisitos exigidos por el MEN, entre ellos: Espacios adecuados para el desarrollo de actividades artísticas, culturales, deportivas y de ejecución de proyectos pedagógicos: cancha, pasillos, aulas, salas virtuales y ayudas audiovisuales.

Durante todo el año se proyectan obras de mantenimiento para garantizar ambientes seguros y acogedores.

4.2.1. Mantenimiento de la planta física

La institución educativa Eudoro granada según el presupuesto asigna los recursos para el mantenimiento y embellecimiento de la planta física, utilizando de manera equitativa y adecuada los espacios a nivel institucional.

La institución destina gran parte del presupuesto para la adecuación mantenimiento y restauración de la planta física con el fin de dar respuesta a las necesidades de la comunidad educativa y mejorar la calidad educativa para los estudiantes. Entre ellas (pintura, techos, puertas, ventanas, aseo general, fumigación, instalaciones eléctricas, baterías sanitarias).

4.2.2 Programas para la adecuación y embellecimiento de la planta física

La institución educativa cuenta con docentes con un alto sentido de pertenencia lo cual nos permite realizar jornadas de limpieza en las cuales docentes y estudiantes se apropian de su aula y realizan actividades de embellecimiento por medio de carteleras elaboradas por ellos mismos, limpieza de sillas, pupitres, puertas entre otras cosas. Los estudiantes en este sentido son protagonistas ya que se preocupan por el estado de la institución y participan activamente en el desarrollo de las actividades en beneficio de esta.

Contamos con proyectos institucionales los cuales nos permiten ejecutar recursos y obtener donaciones para mejorar los espacios.

4.2.3 Seguimiento al uso de los espacios.

La institución educativa Eudoro granada permite el acceso a todos los espacios por medio de un registro institucional interno, la institución cuenta con registros del uso de espacios como la sala de sistemas, sala de lectura, cancha, lo que nos permite identificar los espacios más usados y las necesidades de mantenimiento que estas pueden tener.

Se realiza seguimiento frecuentemente a las aulas ya que estas están equipadas con pantallas interactivas, Tablet e internet lo que genera un mayor uso y por ende mantenimiento.

4.2.4 Adquisición de los recursos para el aprendizaje.

Los recursos de la institución educativa se adquieren según las necesidades detectadas durante la autoevaluación institucional, con base a los proyectos establecidos, con la gestión del rector u otros integrantes de la institución y a través de contactos con entidades de diversa índole.

La institución cuenta con un presupuesto el cual es aprobado por el consejo directivo para empezar a ejecutarlos en el momento que se considere necesario, estos se elaboran

según las necesidades de las diferentes dependencias y funcionarios de la institución con el fin de beneficiar a toda la comunidad educativa. El Eudoro granada prioriza el acceso a las TIC para garantizar que docentes y estudiantes puedan apropiarse de las nuevas tecnologías y enfrentar los desafíos de la globalización.

4.2.5 Suministros y dotación.

El proceso para determinar el suministro de recursos, dotación de equipos y elementos pedagógicos de la institución se lleva a cabo a partir de las necesidades presentadas por los docentes y directivos ya que son ellos los que tienen relación directa con los procesos pedagógicos. Este es participativo, se hace oportunamente y está articulado con la propuesta pedagógica de la institución a través de los proyectos planteados y ejecutados por los docentes y formatos de consulta de necesidades utilizando el mecanismo compartido del drive.

4.2.6 Mantenimiento equipos y recursos para el aprendizaje

Para la institución educativa es de gran importancia realizar el mantenimiento oportuno y adecuado de los equipos ya que esto permite prolongar su vida útil y mejora su funcionamiento, El programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y recursos para el aprendizaje se evalúa periódicamente para conocer el grado de satisfacción de los usuarios para hacer los ajustes necesarios para su buen funcionamiento.

4.2.7 Seguridad y protección

El mapa de riesgos físicos de la institución se elabora después de hacer un recorrido minucioso por cada uno de los espacios y dependencias de la institución, a fin de identificar las amenazas que se presentan para la integridad física de las personas; éstas se registrarán en Seguridad y Protección.

La institución educativa cuenta con proyectos transversales los cuales tienen como objetivo prevenir los riesgos de accidentes y otras situaciones que puedan poner en riesgo a la comunidad educativa en general estos son:

- Proyecto PRAE -PEGER
- Proyecto de educación sexual

Se realizan frecuentemente simulacros en los cuales se evidencian los aciertos y errores que cometemos al evacuar en caso de emergencia, allí la docente encargada hace las observaciones necesarias con el fin de mejorar y poder evacuar de la manera adecuada.

La institución realiza las fumigaciones necesarias, el mantenimiento y la revisión continua de los implementos necesarios como el botiquín, señalización de evacuación y desarrollo de actividades que motiven a un adecuado proceso de reciclaje.

4.3 Administración de servicios complementarios

La Institución Educativa asegura la adecuada prestación de los servicios complementarios disponibles para facilitar la asistencia de los estudiantes, mejorar sus procesos de

aprendizaje y desarrollar sus competencias. Para esto contamos con un profesional de apoyo y orientación escolar, quienes implementan estrategias para estudiantes con barreras de aprendizaje o dificultades sociales, de ser necesario se realizan contactos a entidades gubernamentales de salud y legales según corresponda según el caso a tratar. (comisarias, policía de infancia y adolescencia, ICBF).

4.3.1 Servicio de restaurante escolar

En Colombia, los niños tienen un derecho fundamental a la alimentación, garantizado por el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) y la Constitución. El Estado tiene la obligación de proteger este derecho, promoviendo políticas como la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y el programa de alimentación escolar (PAE). Este derecho abarca no solo el sustento, sino también la salud, la educación y el desarrollo integral de los niños, y se ejerce a través de diversas instituciones y estrategias para asegurar alimentos adecuados y suficientes.

La institución educativa Eudoro Granada cuenta con el programa de alimentación escolar (PAE), como una iniciativa que proporciona un complemento alimentario a los niños niñas y jóvenes de la institución, con el fin de garantizar, su nutrición, permanencia y el desarrollo de buenos hábitos alimenticios.

La institución educativa revisa y evalúa periódicamente el servicio de restaurante escolar, teniendo en cuenta la cobertura, calidad y recursos complementarios como la tienda escolar. La implementación y operación del programa es coordinada por la Unidad Administrativa Especial de Alimentos para Aprender (UAPA) del Ministerio de Educación Nacional, y busca mejorar la calidad educativa y reducir la deserción escolar.

4.3.2 Apoyo a estudiantes con bajo desempeño académico o con dificultades de interacción.

La institución educativa cuenta con una estrategia de apoyo a los estudiantes que presentan bajo desempeño académico, dificultades de interacción o con otro tipo de situación que los haga vulnerables, respaldada por el docente de aula, el docente de apoyo y el orientador, quienes trabajan de la mano para realizar los ajustes necesarios, adelantar acciones correctivas y de gestión para mejorarlas, adaptaciones pertinentes y activación de rutas si es necesario.

4.4 Gestión del talento humano.

La Institución Educativa garantiza buenas condiciones de trabajo y desarrollo profesional a las personas vinculadas al establecimiento educativo teniendo en cuenta su formación académica.

4.4.1 Perfiles

La institución cuenta con la siguiente estructura de cargos:

Nivel	Cargo
-------	-------

Nivel Directivo Docente	• Rector	• Coordinadores
Nivel Docente	• Docentes de transición-1°-2°-3°-4°-5° • Docentes áreas fundamentales • Docente orientadora y Maestra de apoyo.	
Nivel Administrativo y de servicios	• Dirección financiera y presupuestal • Secretaria • Portero • Aseadora	

Otros Roles

Nivel Operativo Docente	• Líderes de Área • Directores de Grupo • Líderes de Proyectos obligatorios e institucionales.
-------------------------	--

4.4.2 Inducción

El proceso de inducción al personal en la institución se realiza durante la primera semana del ingreso, la reinducción se lleva a cabo cuando se presentan cambios normativos, nuevos procesos o modificaciones internas, esta se realiza abordando los siguientes componentes:

- Proyecto Educativo Institucional (PEI)
- Manual de Convivencia
- Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE)
- Autoevaluación Institucional
- Planes de Mejoramiento
- Planes de Área
- Planes de Aula
- Proyectos Pedagógicos
- Libros Reglamentarios
- Cronogramas
- Manejo aplicativo puntoedu.co
- Flexibilización Curricular
- Otros

Se utilizan las siguientes estrategias de socialización y retroalimentación: Google Drive, correo electrónico institucional, Jornadas de Actividades Curriculares Complementarias, página Web Institucional, blogs institucionales, jornadas pedagógicas, entre otras.

4.4.3 Formación y capacitación

La Institución participa en el programa de capacitación y formación atendiendo las convocatorias realizadas por SEM y lo ofrecido desde el PTAFI 3.0

Se desarrollan jornadas de formación interna respondiendo a las necesidades identificadas en el plan de mejoramiento institucional.

La institución facilita a los docentes la asistencia a diferentes cursos o conferencias que

puedan realizar con el fin de mejorar nuestro quehacer pedagógico.

4.4.4 Asignación académica

Es el tiempo, que, distribuido en períodos de clase, dedica el docente a la atención directa de los estudiantes en actividades pedagógicas correspondientes a las áreas obligatorias fundamentales y a las optativas, de conformidad con el plan de estudios, estas son distribuidas por el rector al iniciar el año. La institución, según el Decreto 1850 de 2002 (compilado en el decreto 1075 de 2015), lleva a cabo la asignación académica, para lo cual tiene en cuenta la formación específica del docente. Además, los docentes directores de grupo brindan orientación a los estudiantes en forma grupal o individual con el propósito de contribuir a su formación individual, fuera de sus horas efectivas semanales.

4.4.5 Pertenencia del personal vinculado

El personal vinculado, se integra a los procesos institucionales y a través de su quehacer se evidencia un gran sentido de pertenencia: conocen y comparten el horizonte institucional, la filosofía, principios, valores, entre otros; siempre dispuestos a realizar actividades complementarias y comprometidas con la calidad institucional encaminada al fortalecimiento de los objetivos y metas institucionales.

4.4.6 Evaluación del desempeño

Este proceso de evaluación busca valorar la creatividad y compromiso con que docentes, directivos docentes y personal administrativo cumplen su labor. Generalmente la Institución programa la Evaluación de desempeño al finalizar el año escolar a los docentes del decreto 1278 y semestralmente para el personal administrativo.

Los criterios, mecanismos, instrumentos y procedimientos para la evaluación de desempeño se hacen de acuerdo con lo estipulado en el decreto Ley 1278 y el Decreto 3782 del 2 de octubre de 2007 referidos a la evaluación anual de desempeño de Docentes y Directivos Docentes, Guía 31 del ministerio de educación para docentes en propiedad y Guía 10 para docentes en periodo de prueba.

Para los funcionarios administrativos se realiza con base en el Acuerdo No. 565 del 25 de enero de 2016, por el cual se establece el sistema tipo de evaluación del desempeño laboral de los Servidores de carrera administrativa y en período de prueba por parte de La comisión nacional del servicio civil.

La Evaluación aporta información valiosa que permite incentivar experiencias significativas, procesos investigativos y divulgación de buenas prácticas, pero también los resultados generan acciones de mejoramiento en el desempeño profesional del docente.

4.4.7 Estímulos

La Institución Educativa define estrategias de reconocimiento al personal vinculado (docentes y estudiantes), con el propósito de reconocer en los diferentes colectivos de la comunidad educativa la eficiencia en el desempeño de las respectivas funciones, destacando en ellos avances significativos.

La estrategia de reconocimiento (**la tarde de los mejores**) define estímulos aplicados a

estudiantes al finalizar el proceso de formación académica; el reconocimiento comprende: mejor estudiante de cada grupo, mayor puntaje en las pruebas SABER, mejor promedio de la educación media, deportistas sobresalientes y perseverancia, permanencia desde grado Transición hasta grado once. (estos pueden variar según las fortalezas o valores a resaltar durante el año lectivo).

El reconocimiento apropiado y oportuno, genera sentimientos de bienestar personal, y satisfacción laboral. Reconocer los buenos desempeños es una conveniencia y una necesidad.

4.4.8 Apoyo a la investigación

Desde la Gestión administrativa y financiera en el presupuesto institucional se asigna un rubro para atender las necesidades relacionadas con la cualificación y el compartir de experiencias de docentes y estudiantes. Por esta razón se apoya a Los proyectos pedagógicos, que por ley, son actividades dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del estudiante; cumpliendo la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas desarrollando de esta manera la investigación acción-participación.

Los proyectos pedagógicos también están orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, política o económica y en general, al desarrollo de intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo, emprendedor y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo institucional”.

4.4.9 Convivencia y manejo de conflictos

La Institución educativa manifiesta siempre una especial atención por el bienestar de la comunidad educativa, representado en propiciar un ambiente agradable para el desempeño de las funciones que le compete a cada colectivo; bienestar que se manifiesta en la constante búsqueda de unas adecuadas relaciones interpersonales; además se propician espacios para la integración.

Para cumplir con estas acciones se establecen instancias apropiadas en la Institución, en cuya planificación intervienen diferentes actores: comité de convivencia y orientación escolar, respetando siempre la ruta de atención integral, logrando un buen clima laboral y escolar.

En cumplimiento a la ley 1620 de 2013 la institución educativa cuenta con un manual de convivencia el cual se encuentra en constante seguimiento con el fin de que este genere impacto en la institución y permita una convivencia adecuada, tranquila y en paz.

4.4.10 Bienestar del talento humano

La institución se esmera en propiciar espacios para la integración de los docentes,

directivos y personal administrativo, con el propósito de afianzar la sana convivencia, basada en el respeto, la armonía y una comunicación oportuna y asertiva, bajo estos preceptos ha sido una constante para la Institución fortalecer el espíritu de equipo y el desarrollo de liderazgo, la formación y capacitación de sus funcionarios en aspectos propios que faciliten el eficiente desempeño de sus funciones y contribuyan al desarrollo humano, con el fin de conseguir la participación de todos en la consecución de los objetivos básicos de la Institución.

4.5 Apoyo financiero y contable

El presupuesto institucional busca dar soporte financiero y contable para el adecuado desarrollo de las actividades del establecimiento educativo.

4.5.1 Presupuesto anual del fondo de servicios educativos FSE

Con los procedimientos para la elaboración del presupuesto, coordinamos las necesidades de las sedes y niveles, así mismo, realizamos análisis financieros y proyecciones presupuestales para la planeación y gestión institucional.

INGRESOS

Recursos propios: Se toma los datos históricos en cuanto a los arrendamientos más una aproximación del IPC.

Certificados y constancias que se les cobran a las personas que no están registradas en el SIMAT, según la resolución anual que expida la Secretaría de Educación Municipal.

Transferencias Municipales: Se calcula tomando en cuenta los estudiantes registrados en el SIMAT a septiembre del año inmediatamente anterior y se aplica el costo autorizado por la Secretaría de Educación Municipal.

Transferencias Nacionales: Para determinar el valor a recibir por concepto de transferencias, se tiene en cuenta el número de alumnos matriculados en el SIMAT a septiembre del año anterior y se aplica el costo autorizado por el Ministerio de Educación Nacional.

Recursos del balance: Para los recursos del balance se determina una cifra base mínima ya que el valor que queda en bancos a último día del año no se puede determinar con exactitud.

PRESUPUESTO DE EGRESOS

FUNCIONAMIENTO: Los egresos se calculan revisando el comportamiento de las cifras del año anterior y de acuerdo con las necesidades de la institución.

INVERSIÓN: Para distribuir el presupuesto en los gastos de inversión, el rector, con anterioridad a la elaboración del presupuesto, solicita a los docentes que hagan llegar a su despacho todos los proyectos que a bien tengan, sustentados en las necesidades y aplicados al bienestar de todo el estudiantado. Estos proyectos vienen con una cifra

solicitada y el Rector adjudica el valor pedido o lo disminuye hasta donde los recursos lo permitan.

NORMATIVIDAD:

Para la preparación del presupuesto, se tienen en cuenta las siguientes normas:
Decreto 4807 de 2011, Decreto 4791 de 2008 (compilados en el decreto 1075 de 2015),
Ley 80 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 115 de 1994
Acuerdo de aprobación de Presupuesto para la vigencia fiscal.

4.5.2 Contabilidad, ingresos y gastos.

Los informes financieros se elaboran y presentan dentro de los plazos establecidos por las normas y se usan para el control financiero y para la toma de decisiones en el corto, mediano y largo plazo. Los resultados aportan información para ajustar los planes de mejoramiento.

4.5.3 Control fiscal.

Los resultados de los informes financieros son un elemento clave en el momento de planear las acciones, tomar decisiones y evaluar los resultados de estas.

Es política de transparencia la Rendición de cuentas, adoptamos los manuales y reglamentos establecidos en el Decreto 4791 de 2008 (compilado en el Decreto 1075 de 2015) a saber:

- El Manual de Contratación.
- El Manual de Supervisión de Contratos.
- El Manual de Procedimientos para la Utilización de los Bienes y Recursos.
- El Reglamento de Tesorería.
- Los cuales reposan en el archivo documental de la Institución.

5. GESTIÓN COMUNITARIA



5.1. Accesibilidad

5.1.1 Gestión de la inclusión

La institución educativa busca garantizar la permanencia de los estudiantes en el sistema escolar, creando propuestas que paulatinamente, respondan de manera significativa a la atención de la población vulnerable en riesgo, con necesidades educativas especiales o talentos excepcionales para el apoyo de sus expectativas y requerimientos, a través de las siguientes acciones:

- Reconocimiento de la población vulnerable, desde el proceso inicial de matrícula, por parte de las diferentes instancias comprometidas (secretaría, orientación,

docente de apoyo, coordinación y docentes) a través de la acción respectiva y oportuna, con fines de conocimiento y reconocimiento.

- Verificación de los estudiantes con la participación de la familia, los docentes, remisión a salud y profesionales de apoyo.
- Acompañamiento didáctico y de gestión en salud, como reconocimiento de derechos y corresponsabilidad del contexto familiar.
- Constitución del equipo de inclusión, liderado por el rector, conformado por directivos y docentes, para promover y apoyar orientaciones internas sobre los procesos inclusivos.
- Reconocimiento, socialización y uso de la ruta de atención intersectorial a docentes, estudiantes y acudientes de la institución para promover la búsqueda de las instancias pertinentes y el cumplimiento del derecho.
- Adaptaciones arquitectónicas de acceso para garantizar el cuidado y disminuir los riesgos físicos de acuerdo con las condiciones particulares.
- Garantizar una intervención adecuada y oportuna de las diferentes situaciones de riesgo psicosocial, con base en la ruta de atención intersectorial y los protocolos de atención interna (decreto 1965 de 2013) registrados en el capítulo XIII del manual de convivencia.

CUADRO DE TIPIFICACIÓN SEGÚN MEN.

POBLACIÓN VULNERABLE			
CATEGORIA DE DISCAPACIDAD EN EL SIMAT	SUBCATEGORIAS DE DISCAPACIDAD EN EL SIMAT	FACTOR	TIPO
DISCAPACIDAD FISICA	NO APLICA	VIOLENCIA	DESPLAZAMIENTO FORZADO
DISCAPACIDAD AUDITIVA	DA USUARIO DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA		REINSERCIÓN.
	DA USUARIO DEL CASTELLANO	MALTRATO	MALTRATO INTRAFAMILIAR
DISCAPACIDAD VISUAL	DV CEGUERA		ABUSO
	DV BAJA VISION IRREVERSIBLE		HIJOS DE PADRES TRANSNACIONALES.
SORDOCEGUERA	NO APLICA	ETNIAS	AFROCOLOMBIANOS
DISCAPACIDAD INTELECTUAL	NO APLICA		INDÍGENAS.

DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL (MENTAL)	DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL (MENTAL)		ROOM.
	DSM TRASTORNO DE ESPECTRO AUTISTA		COMUNIDAD LGBT.
DISCAPACIDAD MULTIPLE	NO APLICA	RIESGO SEXUAL	MENORES EMBARAZADAS
			EXPLOTACIÓN INFANTIL.
		RIESGO PSICOSOCIAL	TRASTORNO MENTAL.
			CONDUCTA ALTERADA
			TRASTORNO DE IMPULSO Y ATENCIÓN
		CONSUMO DE SPA	

La inclusión educativa para población vulnerable y/o con discapacidad implica eliminar barreras, valorar la diversidad y garantizar acceso a una educación de calidad para todos los estudiantes. La ruta general incluye identificar estudiantes, adaptar el currículo y metodologías, formar a los docentes, crear ambientes escolares inclusivos, colaborar con la comunidad y realizar un seguimiento y mejora continua. En Colombia, esto se guía por normativas como el Decreto 1421 de 2017, que exige que ningún colegio rechace estudiantes por su condición y que se realicen los ajustes necesarios, como la construcción de un Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR).

5.1.2. Componente: articulación con la política de inclusión del municipio:

Atendiendo las orientaciones municipales contempladas en el documento “política de inclusión municipal”, la comunidad educativa, de manera constante estará atenta a las siguientes acciones:

- Actualización y reporte periódico de la población a toda la comunidad, a través de recursos virtuales.
- Socialización y reconocimiento de la ruta de atención intersectorial para la población con discapacidad.
- Capacitación permanente a docentes que desconocen la política de inclusión.
- Garantizar la flexibilidad curricular.

- Articulación del modelo pedagógico Institucional con las necesidades expectativas y particularidades de la población, a través del seguimiento y flexibilización permanentemente de los juicios personalizados, las adaptaciones curriculares y de tiempo.
- Talleres a padres en valores, exigibilidad de derechos y aceptación de la condición de sus hijos como un mecanismo que fortalece los lazos afectivos y los apoyos en el contexto familiar.
- Reporte actualizado y oportuno de estudiantes identificados.
- Seguimiento a rendimiento académico.
- Encuesta de necesidades y expectativas de toda la población estudiantil, al momento del proceso de matrícula.
- Articular el respeto por la diferencia a través de la cátedra de estudiantes afrocolombianos en forma transversal para el reconocimiento cultural, tradicional y de costumbres.

Inclusión Educativa- ruta de atención general a población vulnerable y/o con discapacidad



5.1.3 Ruta de atención- estudiantes en condición de discapacidad



La institución educativa, realizará de manera permanente y continua acciones que permitan la participación de toda la comunidad para:

- Reconocimiento por parte de toda la comunidad, de los criterios de identificación para sospechar o reportar una situación de discapacidad, vulnerabilidad y talento excepcional.
- Caracterización Pedagógica sistematizada con la participación de todos los docentes involucrados en la formación de los estudiantes, como un instrumento de movilidad, que busca reconocer condiciones de apoyo dentro de un marco flexible para el aprendizaje; implica un ejercicio inicial de producción escrita virtual de cada docente responsable de las diferentes áreas, para los estudiantes recibidos en reporte virtual, con el fin de reconocer las condiciones y posibilidades particulares y de esta forma lograr avanzar en un ejercicio académico y de asesoría virtual y/o presencial por parte del equipo de apoyo que cualifique la producción realizada por el docente y le permita finalizar con la adaptación curricular en la didáctica y los juicios evaluativos, a través del trabajo en equipo.

5.1.4. Identificación, uso y seguimiento a las necesidades y expectativas de los estudiantes (proyecto de vida)

El proyecto de vida contempla las expectativas de los estudiantes, significa potencialmente, construir proyectos en los que el estudiante despliega sus aptitudes, limitaciones y fortalezas para anticipar, un futuro en el que la meta de la autorrealización despierta y sostiene ese despliegue. Dichos proyectos giran de modo especialmente en aquellos aspectos que son de vital importancia para la persona. Para que el hombre pueda construir su proyecto de vida, debe cumplir con ciertas condiciones básicas, de tal suerte que asegure la conservación y el desarrollo de sus potencialidades. Esas condiciones surgen de la interacción hombre-mundo.

El proyecto de vida es la dirección que el hombre se marca en su vida, a partir del conjunto de valores que ha integrado y jerarquizado vivencialmente, a la luz de la cual se compromete en las múltiples situaciones de su existencia, sobre todo en aquellas en que decide su futuro, como son el estado de vida y la profesión.

La formación para el desarrollo integral de los Proyectos de Vida está bajo la asesoría de la orientación, las direcciones de grupo, los actos comunitarios y por todas las áreas, especialmente de religión y ética (esta última ha integrado en su currículum toda una teorización y práctica del sentido de vida del ser humano). En su planeación, estos proyectos suponen, efectivamente, la interrelación de los aspectos físicos, emocionales, intelectuales, sociales y espirituales de los estudiantes en las diferentes esferas de la vida social.

La herramienta de trabajo con el cual se elabora la planificación de los Proyectos de Vida de los estudiantes es un formato que consta de: LA VISIÓN PERSONAL: En este aspecto los estudiantes proyectan una imagen futura sobre ellos mismos, tomando como punto de partida, la realidad en la cual se desenvuelven, con el fin de generar una guía a su proyecto de vida personal; los sitúa en una perspectiva de mediano y largo plazo,

haciéndose explícito el sentido y significado de todo el trabajo que realizan.

LA MISIÓN PERSONAL: Aquí los estudiantes expresan la imagen actual de ellos y que enfoca los esfuerzos que realizan para conseguir los objetivos, proyectos o planes. La misión debe ser concreta y debe indicar el éxito de la labor del alumno.

ADMINISTRACIÓN DEL TIEMPO: En este punto, los estudiantes deben aprender a planificar el tiempo con el fin de establecer prioridades que pongan de relieve las tareas más importantes y permitan tomar las decisiones con base a esa importancia.

Lo establecido anteriormente, se desarrolla a través de cuestionarios, reflexiones, lecturas y talleres con los siguientes temas: - Mis Fortalezas. - Mis debilidades. Mi personalidad. - Mi Vida Emocional. - ¿Quién soy? - Mis sueños. - Mi realidad. ¿Qué voy a hacer? La mayor dificultad de los estudiantes de la institución para trazar su proyecto de vida reside en tener que tomar una decisión, en tener que elegir una dirección fundamental con exclusión de otra u otras direcciones fundamentales. Aunque en algunas situaciones, no cuenten con la orientación y el apoyo permanente de sus padres o las personas de las cuales están al cuidado, hay que tener en cuenta que esto obedece a factores socio-económicos y educativos en el que se encuentran éstos, y que es deber de la escuela confrontar realidades, potenciar capacidades y elevar expectativas que favorezcan la trascendencia de los estudiantes para su formación humana, el desarrollo de procesos de pensamiento crítico y democrático, así como la incursión en el ámbito laboral al cumplir su ciclo en los niveles de media, y/o dadas las condiciones adelantar capacitación en oficios, programas técnicos, tecnológicos o carreras universitarias

Esta dinámica requiere la participación de los estudiantes en actividades que potencien el liderazgo, la socialización de sus propias habilidades, el manejo de la resiliencia, el sentido y la misión de vida y el registro sistemático escrito que dé perdurabilidad en el tiempo; la participación de los acudientes a través de estrategias de formación presenciales o virtuales para que estos sean parte activa motivacional en la construcción del proyecto de vida de sus hijos.

5.2. Proyección a la comunidad

La proyección a la comunidad es la acción social y académica que tiene por finalidad desarrollar una estrategia de interacción con la comunidad para promover la convivencia y la participación activa de los diferentes actores sociales en el fortalecimiento de la identidad, la cultura y la dinámica institucional, así como la búsqueda de respuestas a las problemáticas y necesidades para garantizar la inclusión, la formación integral, el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, y los estudiantes. A través de proyectos generados desde la institución y sus agentes integradores, de acuerdo con las necesidades y expectativas detectadas, para hacer presencia en los entornos comunitarios, proyectando dinámicas escolares por fuera de las aulas, con una visión transformadora de los entornos, cargando de sentido las acciones que se planean conjuntamente y dando respuesta a problemáticas y necesidades que apuntan al mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad educativa.

5.2.1. Escuela de padres

La ley 2025 de 2020 establece los lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, y deroga la ley 1404 de 2010 y dicta otras disposiciones.

En este sentido, en el artículo primero de dicha ley se establece como objeto: “fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y privadas.

Las instituciones educativas, atendiendo a su entorno y realidades particulares, propenderán por estimular la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, con el objeto de fortalecer sus capacidades, para la formación integral y para detectar, informar y prevenir situaciones que atenten contra la salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes”

Al respecto, se entiende que la Escuela de Padres o Escuela de Familias es un proceso educativo permanente no formal que tiene por objeto ofrecer a los padres y demás integrantes de los hogares la oportunidad de participar en el conocimiento crítico de las dinámicas familiares, a través de un espacio que promueve el pensamiento, la reflexión y la actuación consciente en las relaciones con los hijos. Esta estrategia de acercamiento entre la familia y la institución educativa no es tarea fácil, sin embargo, es necesaria para tender puentes de corresponsabilidad en el proceso de formación de los niños, niñas y adolescentes. Se busca fortalecer el diálogo, la autonomía, la inteligencia emocional y la democracia como aspectos prioritarios para una buena convivencia. La escuela de padres que se desarrolla en la institución educativa está proyectada a atender en forma grupal a los padres de familia sobre un tema especial, sea solicitado por el mismo grupo o por el equipo de trabajo. Se aspira, pues a que sea un nuevo apoyo de educación centrada en la persona.

En este orden de ideas, la Escuela de Familias es un escenario para la participación de la comunidad donde se orienta a los integrantes de la familia para ayudar a sus hijos en el desarrollo de competencias personales, académicas y sociales, apoyando así a la institución en sus diferentes procesos, el mejoramiento de las pautas de crianza desde la comunicación asertiva, las competencias ciudadanas y el manejo de emociones, entre otros que afectan la vida personal, social y académica de los estudiantes.

Un momento de encuentro familiar, un descubrir nuevas posibilidades para mejorar cualitativamente a través del contacto grupal, el diálogo franco y el compromiso. Actividades al grupo de padres de familia se le invita al ciclo de capacitaciones y talleres sobre temas referentes a la crianza o similares de actualidad, para prevenir o corregir las situaciones de conflicto familiar en especial de pareja, relaciones de padres e hijos y relación de escuela con padres. El grupo debe participar en las capacitaciones o talleres formativos programados que a su vez promueven el desarrollo de valores inclusivos, relacionados con la equidad, igualdad de oportunidades, reconocimiento, respeto por la

diferencia, cooperación y solidaridad.

Así mismo, en el artículo 2°. “De las instituciones educativas públicas y privadas frente a las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores”. se dictamina que: Las instituciones educativas públicas y privadas implementarán de manera obligatoria las Escuelas de padres y madres de familia y cuidadores, en los niveles de preescolar , básica y media, y deberán fomentar la participación activa de los padres, madres y cuidadores en las sesiones que se convoquen, como una de las estrategias para fortalecer sus capacidades como responsables de derechos, con el fin de apoyar la formación integral de los educandos, y cualificar su respuesta para la detección, atención y prevención de situaciones que afecten el desarrollo físico, mental, psicosocial y psicosexual de los niños, niñas y adolescentes, como sujetos activos de derechos.

Por esta razón, en el marco de la escuela de padres se realizan talleres por grados para hacer promoción y prevención, entre padres y estudiantes articulados con las diferentes áreas, trabajando con las temáticas de prevención de consumo de sustancias psicoactivas, prevención de embarazo en la adolescencia, fortalecimiento de la autonomía y manejo de emociones, pautas de crianza, prevención del acoso escolar en el aula, rutas de atención, código de infancia y adolescencia- normatividad vigente, hábitos de vida saludables, educación sexual y construcción de ciudadanía, entre otros temas de interés general.

Ejecución de talleres para el ejercicio de acción participativa considerando la posibilidad y capacidad que cada acudiente tiene para participar y comprometerse con el acompañamiento en el proceso educativo de los hijos, partiendo del reconocimiento previo, por parte de docentes y administrativos de las necesidades, expectativas y características socioculturales.

En los primeros grados se empodera a cada docente en el liderazgo formativo de las familias, para que a través de encuentros periódicos los acudientes se apropien de herramientas académicas, de inteligencia emocional, nutrición, pautas de crianza hábitos y salud (loncheras saludables, control médico), como de sana convivencia en sus contextos.

Se promueve la participación de los acudientes en los diferentes proyectos que lidera la institución (feria matemática, emprendimiento, lectores competentes, mochila viajera, PRAE, entre otros).

Comunicación constante con el grupo de padres y acudientes, aprovechando el uso de las tics (redes sociales chat, correos, WhatsApp), procurando saltar la brecha de inasistencia significativa de acudientes y mantener una mayor difusión e impacto de todas las dinámicas propuestas.

Atención personalizada a familias, seguimiento y acompañamiento a casos, entre otros.

5.2.2. Oferta de servicios a la comunidad

La institución Educativa intentando buscar una estrategia de comunicación con la comunidad, oferta servicios que se derivan de las Alianzas estratégicas con Comfenalco,

universidades de la región, secretarías de la alcaldía municipal, gobernación, organizaciones sin ánimo de lucro, comisaría de familia, policía de infancia y adolescencia, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, YMCA Quindío, Corporación Imagina, Voluntarias Vicentinas de la caridad, entre otros, los cuales impactan tanto el desarrollo de las habilidades de los estudiantes como las oportunidades laborales para sus familias. (proyectos anexos)

También involucra a los estudiantes y sus familias, en eventos extracurriculares programados al interior de la institución en coherencia con los proyectos transversales, para favorecer el aprendizaje, la participación, la defensa de los derechos, el liderazgo, el compromiso y el posicionamiento civil frente a los fenómenos sociales.

Por otro lado, en el artículo 4º, de la ley 2025 de 2020, se establece la obligatoriedad de la escuela de padres, para ello, desde el inicio del año académico, dentro del formato de matrícula, los padres y madres de familia y cuidadores firmarán su compromiso de participar en las escuelas de padres y madres de familia que programe la institución educativa pública o privada.

Las instituciones educativas podrán implementar únicamente sanciones pedagógicas no pecuniarias, en caso de inasistencia de los padres o madres de familia o cuidadores, siempre y cuando, se encuentren estipuladas en el Manual de Convivencia, se respete el derecho de defensa y cuya incorporación se encuentre definida en su Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Respecto a los temas que deberá abordar la escuela de padres los contenidos del programa se soportan entre otros aspectos en la caracterización de los estudiantes padres y madres y cuidadores, sus necesidades e intereses, el PEI, los principios y valores de la comunidad, así como características del curso de vida de los estudiantes y los objetivos de cada uno de los niveles educativos incluirá como mínimo los siguientes aspectos:

- Conocimiento de la ley de infancia y adolescencia, el marco normativo y constitucional para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes;
- Responsabilidades de los padres en la crianza de sus hijos, acompañamiento al proceso de aprendizaje y en la garantía de sus derechos;
- Desarrollo de la autonomía y fomento del cuidado personal de los hijos;
- Promoción de estilos de vida saludables, uso y aprovechamiento del tiempo libre y prevención de consumo de sustancias psicoactivas;
- Formación en sexualidad con un lenguaje apropiado y acorde a su edad y su nivel de desarrollo.
- Prohibición del maltrato físico y psicológico o los tratos degradantes o humillantes en su contexto familiar y escolar;
- Entornos protectores, que garanticen su desarrollo integral;
- Criterios básicos del funcionamiento del grupo familiar;
- Instrumentos adecuados de técnicas de estudio;
- Rutas de atención, promoción y prevención definidos en el manual de convivencia contenido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Promoción de programas, estrategias, políticas y directrices tendientes a incentivar, apoyar y fomentar la medicina preventiva en la práctica del deporte y los hábitos de alimentación sana y de vida saludable, acorde al PEI de la Institución Educativa.

Artículo 6, párrafo 1º. El mínimo deseable de momentos de encuentro durante el año escolar es de tres (3) momentos.

5.2.3. Uso de la planta física y los medios

La institución pone a disposición el uso de la planta física para capacitaciones, encuentros comunitarios y reuniones así:

Por parte de la junta de acción comunal del barrio las 60 casas programan sus reuniones y algunas actividades. Celebración mensual de la eucaristía para toda la comunidad.

5.2.4. Servicio social estudiantil obligatorio

Tal y como lo contempla la Resolución 4210 del 96 en su art. 3: “El Servicio Social Obligatorio se desarrolla en el PEI porque es uno de los componentes fundamentales en la formación integral del estudiante y que su cumplimiento, de carácter obligatorio posibilita la vinculación del estudiante en su medio para que sus conocimientos y competencias puedan ser aplicados para el desarrollo de la comunidad de donde provienen”

El servicio social que prestan los estudiantes de grado 10 y 11 tiene como propósito el integrarse a la comunidad para contribuir a la solución de necesidades, prevención, mejoramiento cultural y social de su contexto a través de valores de solidaridad, tolerancia, respeto, cooperación y compromiso formando parte de los proyectos institucionales, en los cuales se da aplicabilidad a los conocimientos y habilidades desarrolladas en su proceso de formación académica; es así como estos líderes apoyan pedagógicamente a los estudiantes de básica primaria que lo requieran y especialmente a los estudiantes con necesidades educativas especiales, participan en el liderazgo de espacios recreativos, como mediadores y prevención de conflictos y cuidado del entorno.

Se realiza un seguimiento periódico con base en formatos institucionales que contemplan tanto el conocimiento de sus familias, los tiempos, actividades realizadas.

Se avanza en la construcción escrita de los respectivos proyectos a través de un ejercicio de formación, articulado con los docentes de área, según la pertinencia de estos y la socialización de los compromisos adquiridos.

5.3. Participación y convivencia

5.3.1. Participación de los estudiantes

Se busca dinamizar el liderazgo de los estudiantes en todas las instancias del gobierno escolar, los proyectos transversales, representación de la institución en eventos culturales, deportivos, académicos internos, locales y/o regionales, los talleres de padres, los proyectos pedagógicos de aula, para guardar el equilibrio entre derechos y deberes, acuerdos y compromisos, hechos y promesas; es así como ganan empoderamiento como sujetos activos para generar canales de mediación, construcción, comunicación, alternativas de solución, propuestas y ejecución de las estrategias

En este sentido promover la participación es responsabilidad de todos los docentes y/o directivos de la institución.

La participación del personero y los estamentos de consejo de padres y estudiantes ya se trató en el Gobierno Escolar en la Gestión Directiva.

5.4. Prevención de riesgos

5.4.1 Gestión del riesgo psicosocial y natural

Es un campo del conocimiento que trabaja hacia la consolidación de programas de seguridad escolar hacia el entorno de riesgos físicos y psico sociales que pretenden desde estos entornos mantener y dar seguridad a toda la comunidad en todo lo referente a los trabajos desarrollados en la escuela y el entorno circundante proyectando la comunidad hacia la superación social educativa y pedagógica.

Desde la gestión de los grupos procurar la identificación de factores de riesgo psicosocial que afectan la vida escolar de los estudiantes y proponer una estrategia de intervención desde la orientación escolar.

Diligenciamiento del formato de identificación de poblaciones. Análisis de resultados de la encuesta de convivencia escolar. Fortalecimiento de los factores protectores frente a los riesgos psicosociales existentes, mediante talleres realizados por la orientación escolar y/o la activación de redes interinstitucionales. Intervención de casos focalizados y activación de rutas de atención internas y externas con agentes del sistema nacional de convivencia escolar y/o con aliados.

Se implementa y renueva el proceso de señalización de la infraestructura que tiene como finalidad evitar accidentes y riesgos innecesarios.

Desde el Proyecto PRAE PEGER institucional se promueve además el autocuidado de la salud frente a los riesgos, la preservación del medio ambiente promoviendo la sensibilización y concientización con actitudes y acciones de preocupación, respeto, cuidado del entorno y la participación responsable de todos los actores de la comunidad.

Nuestro principal objetivo es motivar a la comunidad educativa hacia la creación de hábitos y ambientes saludables que eviten los accidentes tanto en la escuela, como en la calle y el hogar. Promover espacios para uso del tiempo libre que disminuya los riesgos sociales, buscando la vinculación de los estudiantes en programas dirigidos a los jóvenes desde los diferentes aliados estratégicos (YMCA, EDEQ y su diplomado de formación para líderes, Personería Municipal y la Universidad la Gran Colombia con su diplomado para líderes estudiantiles, entre otros).

Generar espacios de comunicación que nos permitan conocer los riesgos de los estudiantes según sus condiciones particulares tanto permanentes como transitorias, sus condiciones en los entornos familiares y del sector, las cuales requieren que la institución educativa, realice intervención para disminuir estos riesgos o en situaciones que lo requieran seguir una ruta intersectorial de intervención y/o acompañamiento oportuno. Por tanto, es necesario que cada docente tenga conciencia de los diferentes riesgos, síntomas y consecuencias para actuar de manera oportuna en el marco de la prevención.

La comunidad educativa implementará controles preventivos y correctivos para los riesgos psicosociales dentro y fuera de la institución a través de la implementación en los proyectos transversales, previa identificación de riesgos según pertinencia a cada proyecto.

5.4.2. Programas de seguridad.

A través del proyecto PRAE se dinamiza el uso eficiente de recursos como el agua y los residuos sólidos y PEGER disminuyen los riesgos ambientales a los que está expuesta la comunidad educativa, las diferentes sedes y el sector en general.

A partir de las características geográficas y los protocolos oficiales, la institución educativa tipifica los riesgos y grados de cada uno. Este ejercicio implica la capacitación colectiva a los docentes y estudiantes, para configurar el grado de compromiso, responsabilidad y corresponsabilidad de los eventos. Es así como se realizan los planes de seguridad que implica un directorio de emergencia, puntos de encuentro, rutas, simulacros, conformación y capacitación de brigadas, direcciones de grupo, compromisos individuales y orientación a padres, entre otros,

Se considera de vital importancia el diseño de los Protocolos de atención, pertinentes en cada una de las tipificaciones, para actuar de manera oportuna y eficiente, considerando la pertinencia y compromiso de cada una de las instancias. (Documento Manual de Convivencia).



ANEXOS PROYECTO PRAE - GIRE

NECESIDAD

Para nuestra Institución Educativa es de vital importancia concientizar a toda la comunidad educativa de los riesgos que existen en nuestro entorno y generar una cultura ambiental que favorezca el conocimiento reflexivo y crítico de la vulnerabilidad de nuestro planeta.

Es por lo anterior que se hace necesario un proyecto integral que desde los principios rectores del proyecto ambiental escolar (PRAE) y de gestión escolar del riesgo (GIRE) motive y fortalezca compromisos personales, familiares y sociales por el eco-sistema universal la Tierra.

POBLACIÓN OBJETIVO

847 estudiantes y comunidad educativa en general.

FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

La interdisciplinariedad y la Inter institucionalidad son requisitos y características de la educación ambiental y la prevención de todo tipo de riesgos, toda vez que la solución eficaz de la problemática obedece a la aplicación de diferentes conocimientos, competencias y responsabilidades, de organizaciones e instituciones reconocidas por su quehacer.

La institución educativa establecerá alianzas estratégicas con entidades relacionadas al sector y en especial con las que tienen manejo de aspectos ambientales, control de riesgos, prevención y atención de desastres, para armonizar un trabajo interinstitucional e intersectorial que eleve la calidad de vida de los educandos y sus familias por medio del manejo adecuado de residuos sólidos y reciclaje escolar, capacitación a las diferentes brigadas, manejo eficiente del agua, gestión del riesgo y acciones que se complementan para lograr un mayor impacto en la población escolar.

METAS

- A marzo de 2026 el 80% de la comunidad educativa conocerá los objetivos y alcances del proyecto Prae-Peger.
- A mayo de 2.026 el 80% de la comunidad educativa conocerá el plan de evacuación de cada sede de la institución.
- En el transcurso del año 2.026 se realizará capacitación a la comunidad educativa en general sobre el manejo de recursos hídricos y manejo de residuos sólidos, por parte de entidades externas (En espera de programación de actividades y capacitaciones para el año 2.026 que asigne LA SEM), además por medio de direcciones de grupo, Tips Eudorianos, folletos ambientales, capacitaciones online y diapositivas ambientales.
- A noviembre de 2026 se habrán entregado a la Fundación ASOPROSPERAR la recolección de residuos sólidos aprovechables.
- A noviembre de 2026 los estudiantes están concientizados en el manejo eficiente del agua y la energía, residuos sólidos, Hábitos de vida saludable y Gestión del riesgo.
- A noviembre de 2026 los estudiantes se habrán involucrado en campañas de educación y sensibilización sobre el manejo adecuado y disposición de los residuos sólidos, reciclables y no reciclables, etc.

- A noviembre de 2026 los estudiantes y padres de familia habrán participado de SIMULACROS DE EVACUACIÓN INSTITUCIONAL Y NACIONAL.

NORMAS QUE ESTABLECEN LA OBLIGATORIEDAD DE LOS PROYECTOS PRAE-PEGER EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Ley 115 de 1994. Ley General de Educación:

La ley general de educación, con la promulgación de su Proyecto Educativo Institucional (PEI) como alternativa a la falta de calidad de la educación, promueve la descentralización de los currículos y deja a las instituciones educativas en libertad para desarrollar proyectos que propendan por el bienestar de la Comunidad Educativa y el mejoramiento de la calidad de vida de quienes conforman estos establecimientos.

La ley 115 de 1994 establece la obligatoriedad de la educación ambiental en todo el sistema educativo, en su artículo 5º numeral 1º considera que uno de los fines de la educación es "adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres dentro de una cultura ecológica del riesgo, y la defensa del patrimonio cultural de la nación.

De acuerdo con el decreto 1743 de agosto 3 de 1994 todos los establecimientos del país deberán incluir dentro de sus proyectos educativos institucionales proyectos ambientales escolares (PRAE) dirigidos a ayudar en la resolución de problemas ambientales específicos.

Decreto 1743 del 3 de agosto de 1994; por el cual se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental en todos los estamentos educativos y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.

LEY 1549 DE 2012. Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación en el desarrollo territorial.

De acuerdo a la constitución política de Colombia en el Artículo 189 ordinal 11, consideran que los Ministerios del Medio Ambiente y Educación, tienen la función de coordinar el desarrollo y la ejecución de planes, programas y proyectos de Educación Ambiental que hacen parte del servicio público educativo.

PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES (PEGER)

La Directiva Ministerial No. 13 del Ministerio de Educación del 23 de enero de 1992, responsabiliza al sector educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y debe participar en los planes y programas de reducción de desastres y sus consecuentes efectos. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –

Resolución 7550, octubre 6 de 1994 Impulsar a través de las Secretarías de Educación a nivel departamental y municipal, acciones para incorporar la prevención y atención de desastres dentro del Proyecto Educativo Institucional, según las necesidades de la región propiciando el conocimiento de su entorno geográfico, cultural, ambiental y económico, efectuando un detallado balance sobre los riesgos que presenta cada establecimiento educativo y su área de influencia, a partir de estudios e investigaciones realizadas conjuntamente con directivos, docentes y alumnos con la respectiva asesoría técnica cuando la situación así lo amerite.

Resolución 7550, octubre 6 de 1994 - Incentivar en la comunidad educativa un espíritu de sensibilidad, comunicación y solidaridad para actuar de manera pronta, eficaz y organizada en casos de emergencias y desastres. Estos son elementos de convivencia que deben hacer parte de la formación integral de todos los ciudadanos, aún sin que se presenten estos lamentables hechos. - Todos los establecimientos educativos celebrarán el “Día Internacional para la Reducción de los desastres”, el segundo miércoles del mes de octubre, fecha en la cual se sugiere la realización de eventos tendientes a reflexionar sobre la importancia de la prevención y atención de emergencias que incentiven el interés y participación sobre el tema.

La ley de Educación 115 del Ministerio de Educación del año 1994 en su artículo 5 párrafo 10: Señala como uno de los fines de la Educación “la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la nación

- Ley 715 de 2001
- Decretos 4791 de 2008, 4807 de 2011
- DECRETO 2157 DE 2017. Se establece el PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES de las entidades públicas y privadas.
- GUIA 56 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Establece las herramientas de educación de emergencias.

- GUIA 57 DEL MEN. Establece las decisiones acertadas de la educación en emergencias para gobernadores, alcaldes y rectores de Instituciones Educativas.
- GUIA 59 DEL MEN. Plan escolar para la gestión del riesgo.
- Resolución 1721 de 2020 Protocolo de bioseguridad en las Instituciones Educativas.
- DIRECTIVA MINISTERIAL No 12 DE 2009
- DIRECTIVA No 16 DE 2011

JUSTIFICACIÓN

En la Institución Educativa Eudoro Granada de Armenia se hace necesario abordar el Proyecto Ambiental Escolar y de Gestión del Riesgo PRAE-PEGER como fortalecimiento de los valores y actitudes de respeto, responsabilidad y compromiso, no solo de los estudiantes, sino de toda la comunidad educativa, hacia el ambiente ,los recursos naturales y la protección y calidad de vida a nivel Institucional, local y global, con una visión integral, holística, sistémica y ecológica puesto que la tendencia de las nuevas políticas educativas, apuntan hacia la toma de conciencia del medio ambiente, la importancia de practicar las normas de bioseguridad ante cualquier enfermedad pandémica o vectorial.

Es por lo anterior que la primera responsabilidad apunta hacia el entorno más próximo, el colegio y sus miembros, y se requiere que cada uno tome conciencia a través de un proceso formativo, no instructivo, que permita el diario vivir, el respeto y el uso racional del medio ambiente.

Dentro del plan de evacuación, se busca que cada ciudadano sea un receptor y un agente difusor de la CULTURA DE LA PREVENCIÓN. La prevención es responsabilidad de todos y se agrega que las dos instituciones más importantes que tiene la sociedad son la familia y la institución educativa en las cuales se forman los valores que el individuo posee y ejercita en su vida adulta. La base fundamental para lograr integrar la cultura de la prevención de desastres y del cuidado del medio ambiente, está en el esfuerzo de cada una de las personas, en su capacitación y educación.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL: Formar al educando en la protección, preservación y aprovechamiento de los recursos naturales y el mejoramiento de las condiciones humanas y del ambiente, así como fortalecer la capacidad de respuesta de la institución educativa ante la ocurrencia de un evento adverso.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Difundir el plan escolar de gestión del riesgo con la comunidad educativa con el fin de mitigar los efectos de los fenómenos de origen natural y/o antrópico que puedan ocasionar desastres en la Institución.
- Mitigar o reducir los efectos ocasionados ante la ocurrencia de eventos adversos mediante la realización de simulacros y señalización adecuada.
- Socializar conceptos y formas de prevención sobre enfermedades transmitidas por vectores con la comunidad educativa.
- Socializar con la comunidad educativa diversas temáticas ambientales y de gestión del riesgo.
- Concientizar a la comunidad educativa sobre la importancia del reciclaje como actividad tendiente a disminuir la contaminación, ayudando a la conservación de nuestros recursos naturales.
- Motivar a la comunidad educativa al manejo eficiente del agua teniendo en cuenta que es un recurso vital.
- Concientizar a la comunidad educativa sobre el ahorro de energía mediante charlas, talleres, etc.
- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre el manejo adecuado y disposición de los residuos sólidos teniendo en cuenta su clasificación.
- Concientizar a la comunidad educativa sobre la importancia de practicar las normas de bioseguridad.

INDICADOR

N° de eventos y actividades realizadas / N° de eventos y actividades programadas*100.

RESULTADO

Evaluación de los indicadores.

PRESUPUESTO DETALLADO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SEDE PRINCIPAL- SEDE LOS FUNDADORES Y SEDE AGUSTÍN NIETO			
RECARGA EXTINTOR MULTIPROPÓSITO PQS ESPECIAL PARA COMBATIR CONATOS DE CLASE ABC CAPACIDAD DE 10 LB	7	\$ 15.000	\$ 105.000
MANTENIMIENTO EXTINTOR BIÓXIDO DE CARBONO DE 5 LIBRAS	4	\$20.000	\$ 80.000
EXTINTORES ABC MULTIPROPÓSITO DE 10 LIBRAS, SEDE PRINCIPAL Y AGUSTIN NIETO	3	\$ 60.000	\$ 180.000
CILINDROS PARA EXTINTORES DE 10 LIBRAS ABC	3	\$ 25.000	\$ 50.000
KIT INMOVILIZADORES PEDIATRICOS	2	\$ 40.000	\$ 80.000
KIT INMOBILIZADORES ADULTO	1	\$ 45.000	\$ 45.000
RETOQUE PINTURA PUNTOS DE ENCUENTRO PINTURA TRÁFICO DISOLVENTE EN XIOL.	15	\$ 35.000	\$ 525.000
GABINETES PARA EXTINTORES EN GENERAL	14	\$ 90.000	\$ 1.236.000
SIRENA DE ALARMA. SEDE AGUSTIN NIETO	1	\$ 150.000	\$ 150.000
PAQUETES DE INSUMOS BOTIQUINES CLASE A	6	\$ 100.000	\$ 585.000
PALETAS DE SEÑALIZACIÓN. PARE Y SIGA	6	\$ 30.000	\$ 180.000
MEGÁFONOS	1	\$ 280.000	\$ 280.000
TOTAL			\$ 3.496.000

TOTAL DEL PROYECTO: \$ 3.496.000

La ejecución del proyecto se financia con recursos de gratuidad de la Institución Educativa Eudoro Granada de la ciudad de Armenia.

EVALUACIÓN DEL PROYECTO

La evaluación se realizará a través de la medición de los indicadores propuestos en el proyecto y por ende en el cumplimiento de las metas.

SUPERVISIÓN DEL PROYECTO

La supervisión del proyecto está a cargo de los directivos de la institución y persona encargada por parte de la secretaría de Educación Municipal.

ESTRUCTURANTES DE LA ATENCIÓN INTEGRAL

TRÁNSITO ARMÓNICO

NOMBRE DEL PROYECTO: EDUCA TRÁNSITO ARMÓNICO

El proyecto de tránsito armónico de nuestra institución (**educa tránsito armónico**) busca garantizar el acceso, permanencia y adaptación a los diferentes procesos educativos favoreciendo la transición de las niñas y niños a las modalidades de educación inicial al grado preescolar como primer grado obligatorio y a niveles de primaria, secundaria y media haciendo su adaptación con el nuevo entorno escolar más fácil, para la institución Eudoro Granada es muy importante acompañar las transiciones armónicas de las niñas y los niños al entorno educativo de la sede AGUSTIN NIETO Y FUNDADORES brindando un acompañamiento a los niños, las niñas y sus familias provenientes de los CDI, programas de primera infancia o no escolarizados que inician el ciclo escolar para que su proceso de adaptación y articulación a la escuela sea positivo. Durante el proceso de tránsito armónico a un nuevo grado escolar, es muy importante el rol de la escuela, el sistema educativo, los docentes encargados, directivos y padres de familia, como agentes determinantes para el logro de los objetivos propuestos, ya que son estos quienes aportan de manera significativa acciones valiosas, con la intención de que los estudiantes vivan una experiencia de adaptación satisfactoria dotada de las herramientas pedagógicas necesarias para minimizar las posibilidades de riesgos traumáticos que se puedan

presentar durante esta etapa.

La institución educativa Eudoro Granada busca facilitar el paso de los niños, niñas y jóvenes desde el programa de educación inicial hasta la educación formal, realizando un acompañamiento adecuado, caluroso, protector y pertinente para facilitar su apropiado desarrollo e inclusión en el sistema educativo. Este proceso involucra la colaboración de entidades educativas, familias y el Estado, mediante acciones coordinadas y estrategias pedagógicas que preparan a los niños para los cambios que implica el nuevo entorno escolar.

Las transiciones entre grados y niveles de la educación básica son un periodo sensible y relevante entre los estudiantes del nivel de transición y quinto como último nivel del ciclo de la básica primaria, haciendo necesario que se creen entornos educativos positivos que tengan impacto en el proceso de aprendizaje y permanencia, disminuyendo la probabilidad de deserción y repitencia, con el fin de potenciar dichos espacios de transición efectiva y armónica entre los niños que de transición acceden a grado primero, los estudiantes de grado quinto que acceden a grado sexto y el resto de los grados para realizar trayectorias completas, el establecimiento educativo Eudoro Granada propone una estrategia (**educatrásito armónico**) para el fortalecimiento el entorno educativo y la perspectiva de permanencia de los estudiantes en su proceso.

Objetivo general de tránsitos armónicos: Fortalecer los procesos de articulación de la educación preescolar y la educación básica, por medio de estrategias que incluyan a todos los actores del ámbito educativo: Padres de familia, estudiantes, docentes, directivos y administrativos; con los niños provenientes de los Centros de Desarrollo Infantil que ingresan a grado Transición, los niños que transitan de transición a grado primero y los niños que transitan de primaria a bachillerato en la institución educativa Eudoro Granada.

Objetivos Específicos:

- Permitir que los niños, niñas y jóvenes pasen del hogar de servicios de primera infancia o de un nivel a otro en un proceso planeado, intencionado y significativo.
- Consolidar, fortalecer y transformar los conocimientos y el desarrollo de los niños a lo largo de la vida.
- Disminuir los riesgos de que los niños y jóvenes abandonen la escuela o repitan el grado.
- Fomentar un entorno educativo que brinde seguridad, confianza y familiaridad a los niños, niñas y jóvenes en su nuevo entorno.
- Garantizar que los niños accedan, ingresen y permanezcan en la oferta educativa.

ESTRATEGIA TRAYECTORIAS COMPLETAS: se refieren al recorrido ideal de un estudiante a través del sistema educativo, desde el acceso hasta el egreso, asegurando que sea un proceso continuo, sin interrupciones, que abarque toda la educación obligatoria y culmine con el máximo logro de aprendizaje posible para cada individuo, promoviendo así su formación integral.

Objetivo general de trayectorias completas:

Fortalecer los procesos de articulación entre los diferentes grados de la institución educativa, entre los niveles de básica primaria, secundaria y media, a partir de estrategias que abarquen a los actores de la comunidad educativa, proyectando las perspectivas educativas, culturales, socioemocionales, entre otras, que puede ofrecer la institución educativa Eudoro Granada.

Objetivos específicos:

- Establecer estrategias inclusivas, integradoras y lúdicas que conlleven a la transición armónica y exitosa entre los estudiantes que provienen de los CDI, los estudiantes de transición promovidos a Primero y entre los diferentes grados de educación básica primaria, básica secundaria y media.
- Incluir a los actores del ambiente educativo: Padres de familia, estudiantes, docentes, administrativos en el proceso de transición armónica y exitosa entre los CDI y el nivel de transición, de transición a Primero y entre los diferentes grados de educación básica primaria, básica secundaria y media.
- Sensibilizar a las familias sobre la importancia de acceder a los procesos de tránsito armónico y de trayectorias completas para la adaptación a nuevos espacios en el sentido de aumentar la probabilidad de permanencia en la institución educativa.

Marco legal:

- **Ley 1804 de 2016:** Establece los lineamientos para la educación inicial y la transición, enfatizando la importancia de un tránsito armónico y la integralidad en el desarrollo infantil.
- **Ley 1014 de 2006:** Este marco aborda la importancia de la continuidad educativa y el fortalecimiento de las habilidades de los estudiantes en diversos niveles, incluyendo las transiciones de preescolar a primaria.
- **¡TODOS LISTOS!** Para acompañar las transiciones de las niñas y los niños en el entorno educativo.
- **GUÍA ORIENTADORA PARA EL TRÁNSITO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DESDE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF AL SISTEMA DE EDUCACIÓN FORMAL**
- Transiciones en la Educación para la primera infancia.
- Procesos de articulación para la transición de los niños de las modalidades de educación Inicial del ICBF al grado de Transición.
- LEY GENERAL DE EDUCACIÓN 115 DE 1994.

ESTRATEGIA DE ACOGIDA BIENESTAR Y PERMANENCIA:

La Estrategia busca que las niñas y los niños que ingresan al entorno educativo desde su ingreso hasta terminar cada año lectivo disfruten de su experiencia educativa, para lo cual se definen tres procesos que se constituyen en el sentido mismo de la Estrategia, es importante que todos los actores involucrados en la dinamización de la Estrategia

conozcan, apropien y se movilicen en torno a dicho sentido. Estos procesos son:

- **Que las niñas y los niños sean acogidos**
- **Que las niñas y los niños se sientan en bienestar**
- **Que las niñas y los niños quieran permanecer**

PROPÓSITOS:

- Promover oportunidades para acompañar a las niñas y a los niños de manera cálida, sensible y respetuosa, de modo tal que cada experiencia e interacción se convierta en un acontecimiento importante para que se sientan acogidos en el entorno escolar.
- Fomentar el bienestar de las niñas y los niños, para que se sientan reconocidos, escuchados y valorados, propiciando un vínculo continuo entre familias y establecimientos educativos.
- Favorecer la permanencia en el sistema educativo, a partir de la gestión de los establecimientos educativos para garantizar las condiciones físicas, pedagógicas y relacionales que contribuyan al logro de la trayectoria educativa completa de las niñas y los niños.

¿QUIÉNES PARTICIPAN?:

Los actores y sus roles: Para la Estrategia es muy importante reconocer que todos los actores que se encuentran en los establecimientos educativos y aquellos que lideran, promueven y gestionan el bienestar de las niñas y los niños en los contextos educativos como las Secretarías de Educación, son protagonistas en su implementación.

- **Niñas y niños**
- **Familias y cuidadores**
- **Maestras y maestros**
- **Directivos docentes**
- **Secretarías de Educación**

¿CÓMO LOGRARLO?: Para lograrlo se propone un recorrido a lo largo del año escolar, que invita a los directivos docentes, a las maestras, los maestros y a las familias, a trabajar en equipo y llevar a cabo acciones concretas que impliquen apertura sensible en las interacciones con las niñas y los niños. Cada paso está pensado para acompañar los cambios que vivirán las niñas y los niños durante el año escolar, esto comienza desde el año anterior cuando el jardín o colegio se prepara para recibir a las niñas y los niños.

la Estrategia reconoce que a lo largo del año escolar que viven las niñas, los niños, las familias y la comunidad educativa en general, se dan unos pasos que, en clave de acogida, bienestar y permanencia, promueven el acompañamiento cercano y sensible para promover el desarrollo integral y el aprendizaje de las niñas y los niños en esa experiencia educativa.

En relación con el tránsito armónico la institución educativa Eudoro granada cuenta con su proyecto dando cumplimiento a todo lo estipulado en la ley que rige a nuestro sistema educativo.

RUTA INTEGRAL DE ATENCIONES (RIA):

Estrategia a nivel de país que busca ordenar y articular la oferta de servicios para la primera infancia, asegurando que cada niña y niño reciba las atenciones que necesita en el momento oportuno y de manera integral para potenciar su crecimiento y bienestar.

La RIA, está compuesta por tres elementos:

1. Los estructurantes
2. El ciclo vital
3. Los entornos.

1.Estructurantes de la atención integral: son un conjunto de elementos fundamentales que, al interactuar de manera coordinada, garantizan el desarrollo integral de las niñas y los niños desde la primera infancia.

- **Cuidado y crianza:** busca el fortalecimiento de vínculos.
- **Salud, alimentación y nutrición:** garantiza condiciones de plena dignidad.
- **Educación inicial:** potencia el desarrollo integral y el aprendizaje para toda la vida.
- **Participación y ejercicio de la ciudadanía:** potencia la identidad.
- **Recreación:** favorece la autodeterminación

2.Ciclo vital: para efectos de la organización de la RIA se encuentra clasificado de la siguiente manera:

- Preconcepción
- Desde la gestación hasta el parto
- Desde el nacimiento hasta el primer mes
- Desde el primer mes hasta los tres años
- Desde los tres hasta cumplir los seis años.

3.Los entornos: son los escenarios en los que transcurre la vida cotidiana de las niñas y los niños en Primera Infancia. Estos corresponden a:

- **El hogar:** es el espacio de acogida y afecto en el que transcurre la mayor parte de la infancia.
- **Entorno de salud:** primer acompañamiento institucional que acoge a las niñas y los niños. Acompaña el proceso de pre concepción, gestación, nacimiento y de ahí en adelante con el fin de brindar condiciones de plena dignidad.
- **Entorno educativo:** propicia de manera intencionada acciones pedagógicas que permiten a las niñas y a los niños vivenciar y profundizar en su condición de sujetos de derechos, ciudadanos participativos, transformadores de sí mismos y de la

realidad, creadores de cultura y de conocimiento.

- **Espacio público:** se constituye en un espacio vital y humanizante que permite a niñas y niños integrar su condición de seres vivos, seres sociales y seres culturales.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA:

- **LEY 1804 DE 2016**

Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones.

Artículo 4. Definiciones, Numeral e: e) Ruta Integral de Atenciones (RIA).

Es la herramienta que contribuye a ordenar la gestión de la atención integral en el territorio de manera articulada, consecuente con la situación de derechos de los niños y las niñas, con la oferta de servicios disponible y con características de las niñas y los niños en sus respectivos contextos. Como herramienta de gestión intersectorial convoca a todos los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con presencia, competencias y funciones en el territorio.

- **METODOLOGÍA**

Las docentes de los grupos de transición realizan la entrevista para el diligenciamiento de la RIA, en medio de un espacio previsto con los padres de familia en las primeras semanas del año lectivo, dicha entrevista se desarrolla en una cita con los padres o acudientes, en medio de un espacio tranquilo, sin distractores y atendiendo de manera informal, en aras de conocer las dinámicas familiares y el historial del niño al iniciar el nuevo ciclo en la institución educativa.

- **FORMATO INSTITUCIONAL**

A continuación, se relaciona el formato de RIA institucional.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUDORO GRANADA

Reconocimiento Oficial mediante Resolución No. 0899 de diciembre 07 de 2004,
modificada en su artículo primero por la Resolución No. 2017 de noviembre 10 de 2006
y ampliación de servicios mediante Resolución No. 500 de marzo 02 de 2017.
Registro DANE 163001000728 - NIT. 801.003.927-1
ARMENIA - QUINDÍO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUDORO GRANADA
Reconocimiento Oficial mediante Resolución No. 0899 de diciembre 07 de 2004,
modificada en su artículo primero por la Resolución No. 2017 de noviembre 10 de 2006
y ampliación de servicios mediante Resolución No. 500 de marzo 02 de 2017.
Registro DANE 163001000728 - NIT. 801.003.927-1
ARMENIA - QUINDÍO

RUTA INTEGRAL DE ATENCIONES RIA

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: _____ GRUPO: _____ ACUDIENTE: _____
LUGAR DE NACIMIENTO: _____ TIPO DE SANGRE _____ ESTRATO _____ EPS _____
FECHA DE NACIMIENTO: _____ CON QUIEN VIVE EL NIÑO: _____
VIENE DE: HOGAR INFANTIL ☐ HOGAR SUSTITUTO ☐ NO HA ESTADO ESCOLARIZADO ☐

ENTORNOS: Entorno Hogar (EH), entorno salud (ES), entorno escolar (EE) y entorno público (EP)

VALORACION: Se cumple (SC), cumple parcialmente (CP) y no se cumple (NC)

	Atenciones destinadas a los niños y las niñas	Afirmaciones	Entornos				Valoración			Observaciones/ Ruta de seguimiento
			EH	ES	EE	EP	SC	CP	NC	
CUIDADO Y CRIANZA: busca el fortalecimiento de vínculos										
1	Las experiencias de cuidado y crianza armonica, respetuosas favorables al desarrollo de los niños y niñas y que reconozcan las características de su contexto sociocultural.	¿El ambiente familiar es favorable y armónico para su desarrollo integral?	x	x						
2	El establecimiento de normas de convivencia que tomen en consideración la opinión de la niña o el niño.	¿En casa el estudiante acata normas? ¿Se tiene en cuenta los intereses de la niña o el niño a la hora de tomar decisiones familiares?	x	x	x	x				
3	Generar experiencias que aporten al reconocimiento y construcción de la sexualidad de cada niña o niño.	¿Enseña a su hijo a reconocer las partes públicas, privadas y personales de su cuerpo? ¿El niño duerme solo o acompañado?	x	x	x	x				
4	Promover el fortalecimiento de vinculos afectivos sólidos entre cada niña o niño y las personas adultas que le son significativas.	¿Brinda usted estímulos afectivos positivos a su hija o hijo? ¿Que estímulos positivos y negativos utiliza para la formación de su hija o hijo?	x	x	x	x				
5	Promover encuentros para fortalecer los procesos de socialización de los niños, las niñas y los adultos en diferentes espacios.	¿Con quien vive? ¿El niño o niña socializa con su entorno más cercano?	x	x	x	x				
6	Promover la valoración de las multiples formas de expresión de cada niña o niño y de las diversas manifestaciones de lo que significa ser escuchado.	¿Reconoce y tiene en cuenta usted los gustos de su hija o hijo y la manera de actuar frente algunas situaciones?	x	x	x	x				

Reconocimiento Oficial mediante Resolución No. 0899 de diciembre 07 de 2004,
modificada en su artículo primero por la Resolución No. 2017 de noviembre 10 de 2006
y ampliación de servicios mediante Resolución No. 500 de marzo 02 de 2017.
Registro DANE 163001000728 - NIT. 801.003.927-1
ARMENIA - QUINDÍO



Reconocimiento Oficial mediante Resolución No. 0899 de diciembre 07 de 2004,
modificada en su artículo primero por la Resolución No. 2017 de noviembre 10 de 2006
y ampliación de servicios mediante Resolución No. 500 de marzo 02 de 2017.
Registro DANE 163001000728 - NIT. 801.003.927-1
ARMENIA - QUINDIO

[illegible]

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUDORO GRANADA

Reconocimiento Oficial mediante Resolución No. 0899 de diciembre 07 de 2004,
modificada en su artículo primero por la Resolución No. 2017 de noviembre 10 de 2006
y ampliación de servicios mediante Resolución No. 500 de marzo 02 de 2017.
Registro DANE 163001000728 - NIT. 801.003.927-1
ARMENIA - QUINDÍO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUDORO GRANADA

Reconocimiento Oficial mediante Resolución No. 0899 de diciembre 07 de 2004,
modificada en su artículo primero por la Resolución No. 2017 de noviembre 10 de 2006
y ampliación de servicios mediante Resolución No. 500 de marzo 02 de 2017.
Registro DANE 163001000728 - NIT. 801.003.927-1
ARMENIA - QUINDÍO

		¿Llora al quedarse en la escuela?								
17	Vincular a la familia en procesos educativos y pedagógicos que se desarrollen con la niña o el niño.	¿Asiste a reuniones, escuela de padres y demás actividades programadas por la escuela? ¿Hace acompañamiento a las actividades académicas?	x		x					
18	Comunicar permanentemente a la familia los avances de desarrollo de la niña o el niño.	¿Tiene una comunicación asertiva y frecuente con el docente con relación a su formación integral?		x	x					
19	Observar, hacer seguimiento y registrar de manera cualitativa los procesos de desarrollo de cada niña o niño.	¿Se hace uso de los formatos de la institución para hacer seguimiento a los procesos de desarrollo integral?	x	x	x					
20	Generar ambientes y experiencias pedagógicas intencionadas en las que los niños y las niñas jueguen, exploren el medio natural, social y cultural, se expresen a través de diversas manifestaciones artísticas y se acerquen a la literatura, teniendo en cuenta sus intereses y características de desarrollo.	Se trabaja de manera integral las unidades didácticas durante el año. Se procuran ambientes escolares favorables.	x		x					
21	Construir experiencias pedagógicas y disponer ambientes enriquecidos que tomen en consideración los intereses de cada niña y cada niño e incluso que partan de sus iniciativas o propuestas.	¿Con diferentes objetos del medio el niño o niña crea espacios de juego diferentes?	x		x					
22	Generar ambientes que fortalezcan autonomía y la toma de decisiones.	¿Decide por sí solo que ropa quiere usar? ¿con frecuencia dice SI o NO a lo que le ofrece la sociedad teniendo en cuenta sus gustos?	x	x	x	x				
23	Acompañar a cada niña o cada niño en el proceso de adaptación en la educación inicial.	¿Tiene el niño o niña acompañamiento adecuado en las actividades institucionales y en todas aquellas que corresponden a su edad?			x					
24	Valorar positivamente los logros de cada niña y cada niño y animarlos a nuevas exploraciones.	¿Se apoya continuamente al niño o niña en sus necesidades e intereses? ¿Se felicita al niño o niña cuando hace algo que está bien?	x		x					

Registro DANE 163001000728 - NIT. 801.003.927-1



Reconocimiento Oficial mediante Resolución No. 0899 de diciembre 07 de 2004,
modificada en su artículo primero por la Resolución No. 2017 de noviembre 10 de 2006
y ampliación de servicios mediante Resolución No. 500 de marzo 02 de 2017.

ARMENIA - QUINTIDIO

PARTICIPACIÓN Y EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA: Potencia la identidad									
25	Tramitar el registro civil de cada niño o niña durante el primer mes de nacido y en adelante, si no lo tiene, hacerlo exigible.	¿Cuenta con registro civil o documento que lo sustituya?	x						
26	La generación de experiencias en las que las niñas y los niños tengan la oportunidad de explorar y construir con diferentes materiales de la naturaleza, de su medio social y cultural.	Participa de actividades al aire libre, actividades deportivas o culturales	x		x	x			
27	La promoción, reconocimiento, diálogo, intercambio y disfrute de la diversas manifestaciones y bienes culturales del país y los propios de la región donde vive la niña o el niño y se constituyen en patrimonio de ella o de él.	¿Que lugares del municipio conoce? ¿Conoce lugares representativos del departamento y del país?	x		x	x			
28	La asistencia y participación en las actividades propias de los centros culturales y de generación de conocimiento (bibliotecas, museos, casa de la cultura, centros de entrenamiento y parques, entre otros).	¿Que lugares representativos de la ciudad conoce o ha visitado?	x		x	x			
29	Fortalecer la implementación de estrategias pedagógicas y experiencias en el espacio público que respondan a las características e intereses de cada niña o niño para potenciar su desarrollo.	¿Las salidas familiares son frecuentes? ¿Qué sitios le gusta al niño o niña visitar?	x						
30	Promover espacios de juego espontáneo en los que cada niña o cada niño tome decisiones, solucione problemas de la vida cotidiana y establezca libremente diferentes interacciones con su entorno y con las personas que le rodean.	¿El niño comparte espacios de juego con personas diferentes a la familia? ¿El niño o niña tiene amigos en el barrio?	x			x			
31	Promover el aprovechamiento de los espacios abiertos (parques, ciclovías, bosques, playas, entre otros) para la participación de cada niño y cada niña en actividades físicas y lúdicas.	¿Reconoce los sitios más representativos del barrio? (parque, iglesia, cancha, salón comunal)	x			x			
RECREACIÓN: Favorece la autodeterminación									
32	La práctica de actividades físicas y de recreación que estimulen los sentidos, el crecimiento físico y	¿Realizan actividades deportivas y recreativas en familia?	x	x	x	x			

Registro DANE 163001000728 - NIT. 801.003.927-1



Reconocimiento Oficial mediante Resolución No. 0899 de diciembre 07 de 2004,
modificada en su artículo primero por la Resolución No. 2017 de noviembre 10 de 2006
y ampliación de servicios mediante Resolución No. 500 de marzo 02 de 2017.

ARMENIA - QUINTIDIO

[illegible]

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUDORO GRANADA

Reconocimiento Oficial mediante Resolución No. 0899 de diciembre 07 de 2004,
modificada en su artículo primero por la Resolución No. 2017 de noviembre 10 de 2006
y ampliación de servicios mediante Resolución No. 500 de marzo 02 de 2017.
Registro DANE 163001000728 - NIT. 801.003.927-1
ARMENIA - QUINDÍO



1. WEBGRAFÍA

- LEY GENERAL DE EDUCACIÓN 115 DE 1994
- Ley 1620 de 2013
- Decreto 1421 de 2017

Recuperado de: https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

- DECRETO 2247 1997

Recuperado de: https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-104840_archivo_pdf.pdf

- RECORRIDO PARA ACOMPAÑAR LAS TRANSICIONES EFECTIVAS Y ARMÓNICAS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS EN EL ENTORNO EDUCATIVO

- GUIA 34 para el mejoramiento institucional de la autoevaluación al plan de mejoramiento

Recuperado de:

https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/orientaciones_para_acompanar_las_transiciones_efectivas_y_armonicas.pdf

- GUÍA ORIENTADORA PARA EL TRÁNSITO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DESDE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF AL SISTEMA DE EDUCACIÓN FORMAL.

Recuperado de:

https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/g13_pp_guia_orientadora_de_transito_de_ninas_y_ninosdesde_los_programas_de_atencion_a_la_primera_infancia_del_icbf_sistema_educativo.pdf.